TOMO 125 — Montevideo, Viernes 18 de Diciembre de 1936 — Núm. 9097

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se convoca la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Ministerio de Obras Públicas

2

Decreto. Se destina una suma para obras de vialidad en Río Negro.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se convoca la Asamblea General a sesiones extraordinarias

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 14 de 1936.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el inciso 8.° del artículo 158 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a la Asamblea General a sesiones extraordinarias, para el día 16 del corriente mes, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

1.° Reforma Constitucional.
2.° Reforma de la ley Electoral.
3.° Presupuesto General de Gastos.
4.° Régimen de la banca privada.
5.° Plan de obras públicas.
6.° Agricultura obligatoria en los predios próximos a las carreteras.

Art. 2.° Remítase copia testimoniada del presente decreto, con el mensaje acordado, a la Asamblea General y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 14 de 1936.—Núm. 3074|936.

Tengo el honor de remitir a esa Asamblea General copia testimoniada del decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha de hoy, por el que se convoca a ese Poder a sesiones extraordinarias con el objeto de considerar los asuntos que en el mismo se mencionan.

Saludo a la Asamblea General con mi más distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se destina una suma para obras de vialidad en Río Negro

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 30 de 1936.

Visto: Que por el artículo 39 de la ley 9496 de 14 de Agosto de 1935, se destina la cantidad de $ 1.500.000.00 en títulos de Deuda Consolidada Interna 1933, para obras de vialidad al Norte de Río Negro;

Considerando: Que para la ejecución de las obras a realizarse en el Departamento de Río Negro, hay conveniencia en distribuir los fondos correspondientes a dicho Departamento, en la ejecución de las obras detalladas en el acta acompañada;

Considerando: Que habiéndose procedido a la venta de los títulos mencionados, han producido la suma de $ 1.388.745.62 en efectivo, correspondiéndole, por lo tanto, al Departamento de Río Negro, la cantidad de $ 231.457.60,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Destínase la suma de $ 231.457.60 a la ejecución de las siguientes obras de vialidad en el Departamento de Río Negro: 1.° Estudios del puente en arroyo Gutiérrez y accesos; 2.° Reparación del puente en Paso de Soca; 3.° Camino Bellaco-Young (hasta veinte mil pesos); 4.° Arreglo de las calles del pueblo de Young; 5.° Puente en Paso de los Mellizos (sumergible), (hasta quince mil pesos); 6.° Camino de los puentes de Coladera a la Esperanza (hasta veinticinco mil pesos); 7.° Camino departamental de Cuchilla de Navarro a Estación Merinos (hasta diez mil pesos); 8.° Camino Young a Paso de la Laguna (hasta quince mil pesos); 9.° Puente en Paso del Porro (hasta cinco mil pesos); 10. Camino Young-Menafra-Tropezón (hasta quince mil pesos); 11. Puente en arroyo Gutiérrez o calzada (hasta quince mil pesos); 12. Arreglo del Paso de Greco (hasta un mil pesos); 13. Arreglo del camino de Haedo a Nuevo Berlín (hasta un mil pesos); 14. Camino al Paso de Uleste (hasta quince mil pesos); 15. Camino Algorta-Paso de la Cruz (hasta dos mil pesos); 16. Camino Menafra-Algorta (hasta tres mil pesos); 17. Puente en Paso de los Varones y accesos (hasta doce mil pesos); 18. Arreglo del Paso del Correntino (hasta cuatro mil pesos); 19. Camino de acceso al Paso del Palmar (hasta tres mil pesos); 20. Arreglo de calles y caminos del pueblo Sarandí y zonas inmediatas (hasta cinco mil pesos); 21. Arreglo del camino a Rincón de Ramírez (hasta siete mil pesos); 22. Camino desde Mellizos a empalmar con el de Merinos (hasta cuatro mil pesos); 23. Puente en Paso de la Arena (Sánchez) (hasta ocho mil pesos); 24. Puente en Paso Ministro (hasta tres mil quinientos pesos); 25. Puente en Sauce Sánchez (hasta tres mil pesos; 26. Paso del Pino (hasta cinco mil pesos); 27. Camino a Merinos (hasta tres mil pesos); 28. Camino de Cuchilla de Navarro a Estación Francia (hasta siete mil pesos); 29 Camino de los puentes Molles, Rolón y Tres Arboles (hasta seis mil pesos); 30. Camino Paso del Algarrobo-Averías, en camino a Las Flores (hasta tres mil pesos); 31. Paso de Blanqueada (hasta dos mil pesos); 32. Camino a Paso del Rabioso (seis mil pesos); 33. Paso de la Guaireña (calzada) (hasta tres mil quinientos pesos).

Art. 2.° De acuerdo con el artículo 42 de la citada ley, la referida suma de $ 231.457.60 será invertida en un período de tres años.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día 4 de Diciembre de 1936.

1—Se manda cumplir la ley sancionada por ambas Cámaras, sobre creación de barrios de urbanización. (Carpeta número 1845|936).

2—Se acusa recibo, a la Cámara de Representantes de la ley a que hace referencia el número anterior. (Carpeta número 18453|936).

3—Decreto por el que se reglamentan las franquicias acordadas a los pobres de la ciudad de Artigas, por resolución de 28 de Mayo de 1935, a los efectos de introducir libres de derechos, pequeñas cantidades de artículos comestibles. (Carpeta 14344|934).

4—Decreto por el que se declara que el impuesto de extracción a que se refiere el artículo 21 de la ley de 6 de Agosto de 1931, deben pagarlo los herederos, legatarios o donatarios domiciliados en el extranjero, además del impuesto mencionado en el mismo artículo (Carpeta número 17133|936).

5—Decreto por el que se declara que el aumento del impuesto de herencias que establece el artículo 21 de la ley de 6 de Agosto de 1931, se refiere a las escalas respectivas desde $ 5.000 en adelante, y en las hijuelas, legados, etc., mayores de $ 10.000, debe aplicarse el aumento a toda la cuota hereditaria, conforme a la ley de 28 de Octubre de 1936. (Carpeta 12866|933).

6—Decreto por el que se amplía el de 31 de Agosto último, reglamentario de la fiscalización del impuesto de timbres. (Carpeta 14514|934).

7—No se hace lugar a lo solicitado por la Shell Mex Uruguay Limite, en el sentido de que se le autorice a realizar sus operaciones aduaneras de acuerdo con la resolución de 19 de Junio de 1933. (Carpeta 11457|932).

8 y 9—Se resuelve mantener el decreto de 9 de Mayo de 1935, cuya modificación gestiona la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta 10760|932).

10—Se dispone que la Tesorería General, previa intervención de Contaduría, entregue a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, la suma de $ 15.000, destinada al edificio-albergue con destino a la Colonia Marítima. (Carpetta 13578|33).

11 y 12—Se presta aprobación a los Estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de las Piedras Sociedad Anónima (Carpeta 18403|36).

13—Se aprueban las modificaciones introducidas a los Estatutos de la Sociedad Anónima "Casa A. Barreiro y Ramos". (Carpeta 312|1924).

14 y 15—Se dicta Resolución. en el sumario instruido en la Oficina de Correos de Colonia, apercibiendo severamente a los Recaudadores de Impuestos Directos señores Pascual Pasadores y Salvador Sery y que la Inspección de Hacienda amoneste a los Inspectores Rafael Mautone y Pedro Macchi Monteverde, etc. (Carpeta 18161|36).

16—Mensaje y proyecto de ley sobre préstamos hipotecarios para la adquisición de predios destinados a explotaciones agropecuarias.

17—Se manda acusar recibo del decreto por el que se acuerda la venia para destituir al empleado de la Dirección de Crédito Público, don Guillermo Shannon. (Carpeta 17822|36).

18 y 19—Acuse recibo y resolución sobre destitución del empleado a que hace referencia el número anterior. (Carpeta 17822|36).

20—Se aprueba la memoria y balance presentado por el Directorio del Banco de la República, correspondiente al año 1935. (Carpeta 10460|32).

21—Acuse recibo a la Cámara de Senadores, de la minuta comunicando los ascensos efectuados en la División Informaciones y Estadística de la Secretaría de ese Cuerpo. (Carpeta 12076|33).

ACTA N.o 4

En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno, con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda, y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro.

RESUELVE:

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

De acuerdo con lo informado por la Administración Nacional de Puertos y el señor Inspector Adjunto autorízase a dicha Institución para efectuar la descarga por su muelle particular de Capurro, de la miel de caña, en las condiciones establecidas en el decreto de 30 de Mayo próximo pasado relativo a la descarga de determinados artículos, de su explotación industrial. (Carpeta 17716|936).

V. y N. Solari. De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto se resuelve confirmar la resolución dictada por la expresada Dirección con fecha 16 de Setiembre próximo pasado que no hace lugar a la devolución de derechos pagados por la firma V. y N. Solari a la importación de alambres destinados a la construcción de cercos.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo establecido en el decreto de 25 de Setiembre de 1935, autorízase la transferencia del auto de propiedad del señor Ministro Alemán señor Hans Moraht cuyas características se detallan, a la Representación Montevideana de la Fábrica Alemana Bayerische Motoren Werke.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector adjunto se autoriza a la importación libre de derechos y adicionales de lo siguiente. (Carpetta 17615|1936).

Ministerio de Defensa Nacional. — 1.000 kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra de 7m|n destinada al Arsenal de Guerra, llegada por el vapor Havenstein. (Carpetta 17185|1936).

Ministerio de Defensa Nacional — Varias piezas para la máquina remachadora "Curtiss" procedente de Norte América con destino a la Dirección de Aeronáutica Militar. (Carpeta 17185|1936).

Ministerio de Defensa Nacional — De tres hélices de motor "Gipsy Six" de 220 HP que llegarán proximamnte de Londres destinados a la Dirección de Aeronáutica Militar. (Carpeta 17185|36.)

Ministerio de Defensa Nacional — De dos botellas de vidrio para medir el consumo de nafta en el banco de ensayo de motores llegadas por el vapor "Kerguelen" destinadas a la Aeronáutica Militar. (Carpeta 17185|1936).

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. — De tres cajas de pesas para balanzas de precisión 10 caballeros de platino de 10 m|m. piezas de repuestos para el aparato Vignon, una rampa de vidrio para aparato de tres campanas, seis campanas con tubo, tres campanas de cobre montadas, un aparato Campedrón, 20 pipetas de gas, 1 eudiometro, de Riban, dos pinzas y cinco buretas destinados al Instituto de Química. (Carpeta 17189|1936).

Facultad de Ingeniería y Ramas anexas. — De tres tornillos micrométricos ocular Zeiss y tres objetivos acromáticos Zeiss. (Carpeta 17189|1936).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — 10 motocicletas blindadas con sidecars, 60 cajones conteniendo 300.000 tiros para pistolas Astra, 3 autos ametralladoras Citroen, 60 cajas municiones, repuestos, herramientas, grua, 18 fusiles ametralladoras Hotchkiss con accesorios, 1.080 bandas cargadoras de 15 tiros cada una, 6 cofres repuestos. máquinas de cargar, refaccionar y empujar cartuchos, 50 proyectiles normales, 200 idem ejercicios, 6 idem instrucción, 150 idem fumígenos, 15 cajas metalicas, 200 máscaras Graveraux completas. (Carpeta 17188|1936).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — De un Clavecin destinado al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (Carpeta 17352|1936).

Ministerio de Salud Pública. — De las mercaderías detalladas en su nota número 2987 destinadas a su uso exclusivo. Esta liberación comprende también las tasas portuarias. (Carpeta 17009|1936).

Ministerio de Defensa Nacional. — De un paquete encomienda postal con cinco rollos de 17 metros cada uno de películas para fotografías aéreas llegadas por el vapor Almanzora. (Carpeta 17185|1936).

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Inspector Adjunto, se autoriza las siguientes devoluciones que serán hechas efectivas por la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría. (Carpeta 17185|1936).

Agustín J. Benzo. — Ciento veinte pesos con ochenta y un centésimos ($ 120.81), pagados en exceso a la Aduana por mercaderías despachadas según permiso número 14.436 que se acompaña (Carpeta 17185|1936).

Martín Majo (hijo). — Noventa y cinco pesos con tres centésimos ($ 95.03), que le fué cobrado indebidamente por concepto del impuesto adicional de $ 0.05 aplicado a una partida de tambores de aceite mineral para alumbrado (Carpeta 11975|1933).

Compañía Swift y A. Mgnone. — De treinta y un pesos con veinte centésimos ($ 31.20) a cada uno, sumas pagadas en exceso a la Aduana por error en las liquidaciones del provento de Capatacías correspondiente a los manifiestos números 226 228 y 229 de la Aduana de Rivera (Carpeta 16107|1935).

Alberto Bergamino. — Sesenta y dos pesos con sesenta y dos centésimos (pesos 62.62) abonadas indebidamente por error de aforo establecido en el permiso de importación número 30.106.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación se le autoriza para expedir las siguientes liquidaciones talonarias cuyas respectivas órdenes de pago oportunamente se dispondrán. (Carpeta 2342|1930).

Ferrocarril Midland del Uruguay. — Cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 49.59) con cargo a Eventuales de Hacienda por concepto de pasajes y fletes girados durante el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta 1759-1|1936).

Ferrocarril Central del Uruguay. — Trescientos treinta y cinco pesos con un centésimo ($ 335.01) con cargo a Even-

tuales de Hacienda por pasajes girados durante el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta 17090|1936).

Compañía Telegráfica Western. — Cincuenta y cinco pesos con sesenta y siete centésimos ($ 55.67) por servicio telegráfico prestado al Ministerio de Hacienda durante el mes de Junio de 1935, con cargo a la partida de doscientos mil pesos ($ 200.000) que establece la resolución de 31 de Agosto próximo pasado (Carpeta 15151|1935).

Dirección General de Aduanas. — De seis mil cuatrocientos veintitrés pesos con diez centésimos ($ 6.423.10) para pago de gastos contraídos durante el año 1935 y con cargo a la partida de doscientos mil pesos ($ 200.000) que señala la resolución de 31 de Agosto próximo pasado. (Carpeta 17179|1936).

Houlder Brothers y Compañía. (Argentina) Limitada. Agentes marítimos. — Se exonera del impuesto de Faros al vapor inglés "Gryfevale" en atención a que se ha comprobado que con fecha 13 de Octubre de 1935, entró al Puerto de Montevideo en arribada forzosa. (Carpeta 17145|1936).

Centro de Navegación Transatlántica. — En representación de la Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima.

Se resuelve desestimar la gestión promovida por la citada Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima para que se deje sin efecto el doble pago del impuesto de faros que le impuso la Dirección del ramo correspondiente al vapor inglés "Margalán" — del cual son agentes—en razón de haber utilizado cuatro veces la red de los faros nacionales, como está plenamente comprobado en el expediente respectivo. (Carpeta 1780|1933).

Dirección General de Impuestos Directos. — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar a la Imprenta Nacional la suma de tres mil quinientos setenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.575.50) por concepto de impresión de valores correspondientes al año en curso, con el producido de los respectivos impuestos. (Carpeta 17020|1936).

Dirección General de Impuestos Directos. — Se le autoriza para abonar al señor Teodoro Viana, propietario de la casa que ocupaba la Agencia de Rentas de Treinta y Trres, la suma de quinientos sesenta pesos y dos centésimos ($ 560.02) importe de los alquileres edvengados desde el 1.o de Julio de 1935, a razón de $ 50 mensuales. Esa cantidad se imputará así: $ 300 que corresponde a los meses de Julio a Diciembre de 1935, con cargo a la ley de 9 de Noviembre de 1934 y $ 260.02 por los meses de Enero a 6 de Junio de 1936, con cargo a "Alquileres de Hacienda". (Carpeta 16123|1935).

Bruno Mercant. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y la opinión del Asesor Letrado de esa oficina, y vista la conformidad de los denunciantes, declárase comprendido en el artículo 52 de la ley de Papel Sellado y Timbres al señor Bruno Mercant, limitándose la multa de seiscientos setenta pesos ($ 670.00) que corresponde a la infracción de 134 timbres, con multa de $ 5.00 c|u. al 50 o|o de su valor. (Carpeta 18272|936).

Dirección General de Impuestos Directos. — Vista la solicitud de la Dirección General de Impuestos Directos sobre adjudicación de porcentajes a los denunciantes de infracciones a la ley de Patentes de Giro, cuyos expedientes se encontraban en trámite en Octubre de 1925, y de acuerdo con la resolución de 7 de Junio de 1934, que dispone que en ningún caso se pueden adjudicar porcentajes cuando el Estado no ha percibido el importe de las multas respectivas, se declara que no corresponde acceder a lo solicitado. (Carpeta 13215|933).

Dirección General de Impuestos Directos. — Se le autoriza para utilizar los servicios del señor Juan Pedro de la Rosa en el carácter de procurador a fin de acelerar la tramitación de los juicios sobre cobro de contribución inmobiliaria, fijándosele una asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales, que se liquidará hasta nueva orden con cargo al artículo 45 de la ley de 4 de Enero de 1934. (Carpeta 17058|8).

Sucesión Juan Toribio Gálvez. — En atención a lo solicitado por dicha sucesión, y a lo que informa el Jefe de Procuradores de Herencias señor Rafael D. Millot, se deja en suspenso, transitoriamente, los procedimientos para el cobro por vía de apremio, de la hipoteca constituída a favor del Estado en garantía del pago del impuesto de herencias, con la obligación de pagar los intereses adeudados hasta la fecha, y los que en lo sucesivo devengue. La Oficina de Procuradores, dará oportunamente aviso, si la referida sucesión no cumple las obligaciones contraídas. (Carpeta 16358|935).

A. Martinelli e Hijos. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría, abonará a la expresada firma la suma de ciento un peso con cincuenta centésimos ($ 101.50) por concepto de servicios de un auto durante los días 22, 23, 24 de Diciembre de 1935 solicitados por este Ministerio con cargo a la ley de 5 de Noviembre de 1934 y partida de doscientos mil pesos ($ 200.000) que para obligaciones pendientes del ejercicio 1935 fijó la resolución de 31 de Agosto último. (Carpeta número 17002|936).

Dirección General de Crédito Público. —Se le autoriza para adquirir a la firma Francisco Cammarano cinco trajes de verano para los porteros de la misma, a veintiocho pesos ($ 28.00) cada uno. La suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) a que asciende esta erogación, se imputará a Eventuales de Hacienda. (Carpeta 17017|7).

Dirección de Saneamiento.—De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y teniendo presente además que la Construcción de los Servicios de Saneamiento se atienden con recursos especiales, se declara que no proceden las franquicias aduaneras para cuatro autobombas y repuestos que se gestiona. (Carpeta número 17190|1).

Ministerio de Relaciones Exteriores.— De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo establecido en el artículo 4.o del decreto de 25 de Setiembre de 1935, autorízase la transferencia del auto de propiedad del diplomático mejicano señor Primo Villa Michel, a favor del señor Raúl E. Panizza. (Carpeta número 18160|36).

Dirección General de Aduanas. — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General se autoriza a la expresada Dirección para reforzar el rubro "Reparación de embarcaciones y materiales para el taller"— ítem 404-G 8—con la suma de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650) a tomarse del de "Alquileres de Depósitos, Oficinas y Dependencias de Aduana", del mismo, ítem G 4. (Carpeta número 17179|936).

Vicente M. Rubino. — De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto autorízasele para exportar nueve barriles de 50 kilos cada uno de oxalato de potasio mediante el trámite del correspondiente permiso de exportación, sin derecho a la devolución de las sumas pagadas a su importación. (Carpeta 18129|936).

Francisco Cammarano. — Se declara que la resolución de 31 de Agosto de 1935, que declaró que no correspondía el pago de derechos a oro a varias partidas de tela impermeable, comprende 7.860 m. 40 de ese artículo destinado a la confección de mil quinientos capotes impermeables para la policía de Montevideo, y seiscientos para la Fiscalía e Inspección de Policías, según contratos realizados. (Carpeta 15836|935).

Bolón Hnos. — De acuerdo con lo informado por la Contaduría General, se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la mencionada oficina, pague a dichos señores la suma de mil trescientos treinta y cuatro pesos y cuarenta y cuatro centésimos ($ 1.334.44), importe del saldo adeudado por instalación de los teléfonos automáticos en el edificio del Ministerio de Hacienda. La citada cantidad será imputada a la ley 9 de Noviembre de 1934 y resolución de 31 de Enero de 1935. (Carpeta 17002|9).

Enrique Reyes.—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que expida una liquidación talonaria a favor del mencionado funcionario por ciento treinta y ocho pesos y veinticinco centésimos ($ 138.25), importe de los sueldos por los meses de Febrero a Agosto de 1936, que fueron vertidos en la Tesorería General de la Nación por la Dirección General de Impuestos Directos. Esta erogación se cargará a la lista respectiva. (Carpeta 16239|3).

Dirección de Crédito Público. — Previa intervención de la Contaduría General, la Tesorería General de la Nación abonará a la Imprenta Nacional la suma de ciento diez pesos ($ 110.00), adeudada por la Dirección de Crédito Público por impresión de cautelas "Deuda Interna de Conversión" con cargo al decreto de 31 de Agosto de 1936 que dispuso al pago de créditos pendientes al cierre del ejercicio 1935. (Carpeta 17949|936).

De acuerdo con los informes expedidos en los expedientes respectivos por la Comisión Enotécnica Asesora y Dirección General de Impuestos Internos se resuelve autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos para expedir los siguientes certificados de clasificaciones.

Geremías Arrigoni. — Departamento de Colonia. (Carpeta 18447|936).

Se autoriza a que se expida el certificado de análisis como "Natural" a una partida de vino tinto de cuarenta litros, según certificado número 26.307.

Herminio R. Canclini. — Departamento de Florida. (Carpeta 11829|933).

Se declara "Natural" una partida de vino clarete de 2.141 litros, según certificado número 29.956.

Pablo Fregossi. — Departamento de Soriano. (Carpeta 11807|933).

Se declara "Natural" una partida de 15.000 litros de vino tinto, según certificado número 31117.

Frigorífico Nacional. — Atento a los informes favorables de la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y a que está exonerado de todo impuesto aduanero por ley de 6 de Setiembre de 1928, artículo 30, se autoriza la adquisición en las Usinas y Teléfonos del Estado, de varios artículos importados con franquicias aduaneras. (Carpeta número 18234|1).

Administración Nacional de Puertos. —De acuerdo con lo informado por el señor Inspector Adjunto, autorízase a la *Administración Nacional de Puertos* para renovar por el término de un año, a contar desde el día 9 de Noviembre del corriente el contrato hasta entonces vigente celebrado con la firma Alberto

Puig y Cía., de esta Capital, para los servicios de lanchajes. (Carpeta 13186|933).

En atención a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y a lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a hacer efectiva la siguiente devolución, debiendo previamente pasarse los expedientes a la Dirección citada para las anotaciones correspondientes.

Enrique C. Hogam. — Sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centésimos (pesos 62.28) por concepto de cobro indebido del impuesto "Avenida Agraciada". (Carpeta 18363|936).

Ministerio de Relaciones Exteriores.— De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 25 de Setiembre de 1935, autorízase al Secretrio de la Embajada Argentina señor Ludovico L. Lozaga para transferir el auto que actualmente posee, con más de tres años de uso, en virtud de haber adquirido en Estados Unidos un automóvil Hudson de 8 cilindros que lo sustituirá. (Carpeta número 17191|936).

Luis C. Fregosi. — Departamento de Soriano. Se declara "Natural" una partida de vino tinto de 5.000 litros, correspondiente a la muestra presentada bajo el número 31175. (Carpeta 18463|936).

Ministerio de Relaciones Exteriores.— De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 25 de Setiembre de 1935, autorízase la transferencia del auto propiedad del Encargado Comercial a la Embajada Argentina señor Horacio Posso Cáceres, la que se hará sin reintegrar el importe de los derechos de Aduana correspondiente. (Carpeta 17191|936).

All American Cables Inc. — Se manda liquidar a favor de dicha Compañía la suma de cuarenta y siete pesos con ochenta y tres centésimos ($ 47.83). importe de telegramas trasmitidos por orden del Ministerio de Hacienda durante el mes de Octubre de 1936. (Carpeta número 17152|936).

Fábrica Nacional de Papel.—De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto. autorízase la devolución a la firma: Fábrica Nacional de Papel de la cantidad de ochenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 89.58), pagada en exceso por mercaderías detalladas en el permiso adjunto número 32. (Carpeta número 14208|934).

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto se autoriza la importación libre de derechos y adicionales de lo siguiente:

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. — De 72 cajones y una caja conteniendo material para instalaciones de los teléfonos del Estado llegado por el vapor "Monte Olivia" en Octubre próximo pasado (Carpeta 17208|936).

Ministerio de Salud Pública. — Del material detallado en su nota número 3110. Esta liberación comprende también las tasas portuarias. (Carpeta número 17009|936).

Ministerio de Salud Pública. — Del material detallado en su nota número 3111. Comprendiendo también la liberación de tasas portuarias. (Carpeta número 17009|936).

Administración Nacional de Puertos. —Exoneración del 50 o|o de los derechos y demás gravámenes de 1.700 kilogramos de estaño puro en lingotes llegados por vapor "La Rosarina". (Carpeta número 17132|936).

Ministerio de Defensa Nacional. — Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material para la planta de generación y comprensión de gas acetileno de la Usina del Servicio de Iluminación y Balizamiento. (Carpeta 17185|936).

Tobías Cataldi. — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para liquidar mensualmente treinta pesos (pesos 30.00), a partir del 1.o de Noviembre del corriente año al funcionario señor Cataldi, que presta servicios en comisión en la mencionada oficina. Esta erogación se imputará al rubro "Gastos de Oficina" de la mencionada Dirección. (Carpeta 17029|936).

Secretaría del Ministerio. — Se autoriza para adquirir en la Casa Francisco Cammarano, tres uniformes a veintiocho pesos ($ 28.00) cada uno, que se destina al personal de servicio del Ministerio. La suma de ochenta y cuatro pesos ($ 84.00) a que asciende la erogación se imputará al rubro "Eventuales de Hacienda". (Carpeta 17002|936).

De acuerdo con los informes expedidos en los expedientes respectivos por la Comisión Enotécnica Asesora y Dirección General de Impuestos Internos se resuelve autorizar a la Dirección General de Impuestos Internos para expedir los siguientes certificados de clasificación:

S. A. Cooperativa Fernando Parrabere. — Departamento de Montevideo. Se autoriza a que se expida el certificado de análisis como "Natural" a una partida de vino blanco de 5.000 litros, según muestra número 34.401. (Carpeta número 4445|930).

Julio Tejero y Hnos. — Departamento de Canelones. Se declara "Natural" una partida de vino clarete de 670 litros según certificado número 26.558. (Carpeta número 18468|936).

Compañía General de Tabacos del Uruguay Limited. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos e Inspección General de Hacienda se autoriza a la Tesorería General de la Nación para devolver a la mencionada Compañía la suma de quinientos noventa y cinco pesos con seis centésimos ($ 595.06) por concepto de estampillas del impuesto de Tabacos sin utilizar, mediante la entrega de las estampillas a la Sección Valores de la Dirección. (Carpeta 17911|936).

La presente nota ha sido extendida en papel numerado series V, números noventa y dos mil seiscientos cincuenta, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y uno, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y dos, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis, noventa y dos mil cuatrocientos setenta.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Montevideo, Diciembre 14 de 1936.

Concédese la vista solicitada, por el término de 10 días:

Celso Giralt Lamas. Pide Vista del expediente relativo a la solicitud de patente de invención de que es propietario como cesionario del señor Luis J. del Nagro, referente a "Junta asfáltica a prueba de presión, en ductos de hormigón de sección rectangular". (Acta N.o 3614).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

The Pure Oil Company. Pide prórroga para la implantación de la industria correspondiente a la patente que se le concedió para: "Arte de polimerizar gases hidrocarburos". (N.o 3064).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Chester". (N.o 19096).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Veedol". (N.o 28006).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Super". (N.o 19095).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Veedol Forzol". (N.o 26048).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Tide Water". (N.o 27951).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Tidol". (N.o 20235).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Tide Water Oil Co.". (N.o 22275).

Tide Water Oil Company. Transfieren en favor de Tide Water Oil Company de Nueva York, los derechos de la marca: "Tycol". (N.o 27416).

Du Pont Rayon Company. Transfieren en favor de E. I. Du Pont de Nemours and Company los derechos de la marca "Du Pont". (N.o 20493).

—Informe el Archivo:

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. Pide se le admita el pago de la 4.a y 5.a anualidad correspondientes a la patente que se le concedió para "Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido u otro metal". (N.o 2746).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: "Fermentol", propiedad de los señores F. Greco y Cía.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

J. Urwin y Cía. Registro de la marca: "Gold Flake". (Acta N.o 27477).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Márquez, Rubio y Cía. Registro de la marca: "Tres Marías". (Acta N.o 27186).

La Secretaria.

MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinser...

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial **a la Administración: CALLE FLORIDA 1178**

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cuatro mil metros de manguera de incendio de sesenta y cinco milímetros de diámetro interior y dos mil cien metros de cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior, confeccionadas con tejido de lino de la mejor calidad, para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con los timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 10 y 30 horas del día 11 de Febrero de 1937, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Dic.9-10349-v.dic.19.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
MONTURAS PARA LAS POLICIAS DE CAMPAÑA
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 40 monturas destinadas a las Jefaturas de Policía de los Departamentos de Compaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 28 de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.16-10300-v.dic.28.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de fustaño, tartán y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Laspropuestas serán recibidas en dicha oficina el da 18 del corriente a las 11 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10386-v.dic.18.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de brin destinado a la confección de camisas para las policías rurales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 18 del corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran: — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10387-v.dic.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos con destino a las Escuelas Militar y Naval, durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10529-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir cinta de hilera, hormillas yerba mate, hebillas finas, argollitas para botones, botones corozos negros, hormillas negras, hormillas blancas y gorros azules de punto, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.14-10530-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.11-10424-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir vaquetas carona negras, vaquetas caronas avellana, vaquetas caronas natural, badanas en cáscara, badanas negras al cromo, tachuelas de 1 1|4, de 1, de 1|2 y de 1|4, remaches estañados con arandelas, remaches tubulares cobreados, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.11-10423-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta ntendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.16-10611-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 18 para adquirir, para el mes de Enero de 1937, las siguientes cantidades de forrajes: 195.000 kilos de maíz, 63.000 kilos de avena, 262.000 kilos de alfalfa y 63.000 kilos de paja para cama; para los meses de Enero a Junio de 1937 la cantidad de forraje a proveerse es: 1.170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena, 1.572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.16-10599-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir loneta blanca número 8, lona blanca número 12, lona blanca número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.11-10425-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7 para adquirir bolsitas de azul, almidón en cajas, bombillas, bombitas para kerosene, cuchillos tipo "Toledo", candados, jabón común, mates buena calidad, máquinas de afeitar, peines para hombre, peines para señora, papel astraza tamaño grande, pasta dentífrica buena calidad, carpetas de papel y sobres, velas en cajones, pomada color caoba para calzado, cepillos con mango para pisos con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10339-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir agujas, hilo de coser yerba mate, pomada amarilla, cresilate o sucedáneo, cepillos para piso, cepillos de paja para ganado, cepillos de cerda, rasquetas, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami" o similar, naftalina, producto "Mayo" o similar, trapos para piso, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, agua "Jane" o similar, soda cristal, hilo para zapateros, aceites de patas, cepillos para piso, escurridores de goma, grasa para ejes, líquido para metales, líquido insecticida, papel higiénico, vaselina líquida, tiza en barras, broches, chinches acero, plumas, lápices, papel secante, tinta negra y goma de pegar, con destino a las Unidades del Ejército durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10388-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir hierro de herrar de 6 x 3, 7 x 2 1/2, 7 x 3, 7 x 3 1/2 y 8 x 3, raspacascos, cortacascos, tenazas de herrar, martillos de forjar, limas media caña, martillos de herrar, mangos para martillos y mangos para marrón, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.10-10390-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 20 para adquirir el siguiente menaje de aluminio: budineras con tubo, asaderas, cacerolas, bandejas, coladores, cucharones, cafeteras, escurrideras, espátulas, espumaderas, trinchantes, cucharas para salsa, hervidores, jarros, lebrillos, ollas bombé, ralladores, sartenes, soperas, teteras, torteras, cortahuevos, yerberas con pie, coladores para café, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10363-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 8 para adquirir botones color avellana, camisas de seda color yerba mate, calzoncillos cortos de zefir, paños para cristales, toallas para baño, zapatillas suela de goma, zapatos para niños y zapatillas tipo "Champion" o similar, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1936 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10360-v.dic.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 400 cueros lonjeados de potrillos, de primera calidad para parches batidores y bordoneros, 11 tablones de icorí de 0.075 x 0.225 x 4 metros, especial; 9.000 metros de cuerda especial para cajas de guerra, con destino a Talleres para la confección de parches, vaquetas y templaderas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.9-10362-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento por el término de un año, aproximadamente, de ficheros y roperos metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre de 1936 a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936.
(Cuenta corriente) Dic.16-10597-v.dic.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 9
Revestimiento de granito
Llámase a licitación pública para las obras de granito correspondientes a las fachadas sobre las calles Agraciada, Uruguay, Río Negro y Mercedes, del edificio sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.14-10557-v.dic.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8 (2.o LLAMADO)
Obras de albañilería
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 23 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.14-10556-v.dic.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1868
Llámase a licitación pública para la provisión de carnet para afiliados, sobres, útiles para escritorio y blocks borradores, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 30 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.17-10613-v.dic.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICTACION PUBLICA N.o 1873
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000.000 de hojas de papel de diario, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 26 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.16-10598-v.dic.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
Licitación pública N.o 1845
Llámase a licitación pública para la provisión de una estantería de madera con escalera corrediza y dos divisiones de tejido de alambre, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensio-

nes del Uruguay, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 17 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.4-10209-v.dic.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas.

La lista y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 23 de Diciembre a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.17-10615-v.dic.21.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de pan y carne a la Colonia Educacional de Menores de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 21 del corriente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las horas que se indican a continuacin:

Pan, a las nueve horas; carne, a las diez horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-10627-v.dic.21.

COMITE DEPARTAMENTAL DELEGADO DEL CONSEJO DE NIÑO DE LAVALLEJA.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del edificio que servirá de asiento al Albergue de Menores, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerrdo con los planos, memorias, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de dicho Departamento, donde estarán de manifiesto todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 y de 15 a 17 y 30 horas, excepto los sábados, que rige el horario de 8 a 12.

Las propuestas serán presentadas en sellados de ley, en sobres cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Diciembre corriente a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Minas, Diciembre 11 de 1936. — Juan F. García, Pesidente. — Conrado Rodríguez Dutra, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.15-10571-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil damajuanas de vidrio de 10, 15 y 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 del corriente mes a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.16-10607-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el acarreo de las mercaderías que deban transportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 30 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.14-10608-v.dic.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cobre disponible en el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas por partidas mínimas de mil kilos deberán ser presentadas el 7 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936 — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.15-10553-v.dic.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 319

Un torno mecánico usado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de un torno mecánico usado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos lo sdías hábiles de 7 y 30 a los y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.16-10604-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 389

Aisladores de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Enero para proveerse de 6.000 aisladores de porcelana para líneas de alta tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.16-10605-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 382

Planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo, para proveerse de una planta purificadora de agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría Genernal, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.14-10514-v.dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 374

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo para proveerse de diversos conductores bajo plomo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.7-10312-v.dic.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para talleres y de un depósito subterráneo para agua en el Departamento Industrial de Alcoholes.

El pliego de condiciones y los planos pueden retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 415|419, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. J— Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. —

(Cuenta corriente) Dic.17-10631-v.dic.24.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de interruptores tripolares automáticos y contadores eléctricos. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 12 de Enero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10554-v.dic.26.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario satinado en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.14-10548-v.dic.18.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Segundo y último llamado a licitación pública para la provisión de una máquina de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.10-10465-v.dic.18.

FERROCARRILES DEL ESTADO

ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Se lleva a conocimiento de los interesados en esta licitación que se ha resuelto prorrrrogar el plazo de la misma hasta el día 30 de Enero de 1937 a la hora 9.

También se ha resuelto agregar al pliego de condiciones respectivo la siguiente cláusula suplementaria:

"Multa. — Si el contratista no entregase el material en los plazos estipulados, se le aplicará, por cada día corrido de atraso, una multa equivalente al dos por mil (2 0|00) del importe del material cuya entrega estuviese en retardo, considerándose producida la mora por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial. Si el atraso llegase a treinta (30) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, perdiendo, en tal caso, el proveedor, los depósitos a que hacen referencia los artículos 7.o y 11, sin perjuicio de la aplicación de las multas, cuyo importe se tomará de las multas que tenga a percibir. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.14-10529-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29067

Montevideo, Noviembre 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Florda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

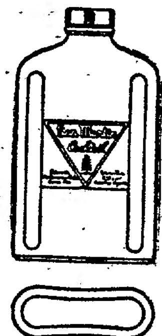
"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10037-v.dic.18.

ACTA N.o 28560

Montevideo, Julio 23 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktails). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10038-v.dic.18.

ACTA N.o 29097

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, en representación de William Barbour y Sons, Limited de Hilden, Lisburn, condado de Antrim (Irlanda) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilados y hilos de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Dic.9-10346-v.dic.26.

ACTA N.o 29075

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han *solicitado el registro de la marca*

"EXCELLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10168-v.dic.22.

ACTA N.o 29076

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10169-v.dic.23.

ACTA N.o 29080

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann-La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ALLONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10159-v.dic.23.

ACTA N.o 29072

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. Con excepción de grasas y aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10220-v.dic.23.

ACTA N.o 29068

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10184-v.dic.23.

ACTA N.o 29078

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Achille Brioschi y Cía., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Bebidas efervescentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10221-v.dic.23.

ACTA N.o 29056

Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Packard Motor Car Company una corporación del Estado de Michigán, con domicilio en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigán, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a. (Vehículos a motor, sus partes y accesorios). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.5-10232-v.dic.23.

ACTA N.o 29088

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10289 v.dic.24.

ACTA N.o 29089

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10290-v.dic.24.

ACTA N.o 29090

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

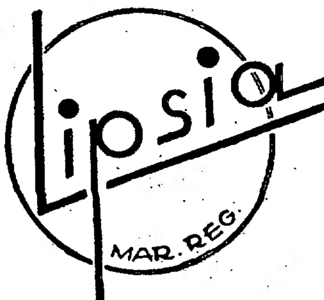


para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.7-10291-v.dic.24.

ACTA N.o 29091

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-10292-v.dic.24.

ACTA N.o 29111

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Bensión y Bensión, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS DOS TURQUITOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10448-v.dic.30.

ACTA N.o 29113

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Manuel Alvarez Soca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10522-v.dic.31.

ACTA N.o 29105

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10523-v.dic.31.

ACTA N.o 29100

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 425.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10551-v.en.2.

ACTA N.o 29095

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10550-v en.2.

ACTA N.o 29115

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la firma "J. y Riley Carr", establecida en Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.15-10535-v.en.2.

ACTA N.o 29093

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Millers Falls Company", de Millers Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

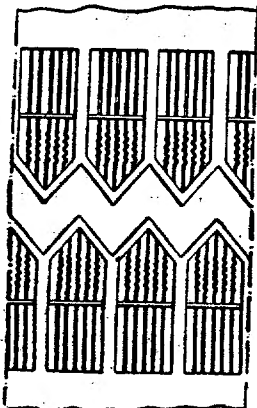


para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10459-v.dic.30.

ACTA N.o 29098

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cíe., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10452-v.dic.30.

ACTA N.o 29099

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10453-v.dic.30.

ACTA N.o 29106

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardd, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHORRITO"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.12-10454-v.dic.30.

ACTA N.o 29107

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PUNTERO"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pomitos, lanzaperfumes y demás artículos para jugar con aguas y perfumes de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.14-10501-v.dic.31.

ACTA N.o 29077

Montevideo Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Corning condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de vidrio). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Dic.5-10170-v.dic.23.

ACTA N.o 29082

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ISACEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10161-v.dic.22.

ACTA N.o 29081

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ARSYLEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10160-v.dic.22.

ACTA N.o 29085

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Andrés Salgado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRENTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10182-v.dic.22.

ACTA N.o 28970

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



VENUS

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10165-v.dic.22.

ACTA N.o 29062

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mariano Rodrigo, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



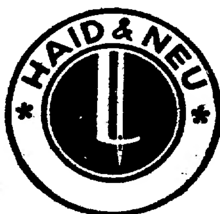
"GORILA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10163-v.dic.22.

ACTA N.o 29074

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10167-v.dic.22.

ACTA N.o 29066

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO INTERNACIONAL COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10127-v.dic.22.

ACTA N.o 29083

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, con domicilio en Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANASAN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10138-v.dic.22.

ACTA N.o 29084

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10139-v.dic.22.

ACTA N.o 29069

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Roberto Ghigino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

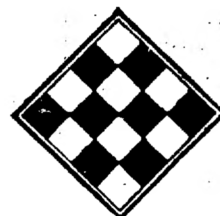


para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (lanzaperfumes y pomos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10197-v.dic.22.

ACTA N.o 29079

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gutermann y Co., de Gutach en el Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10162-v.dic.22.

ACTA N.o 29071

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luquin Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

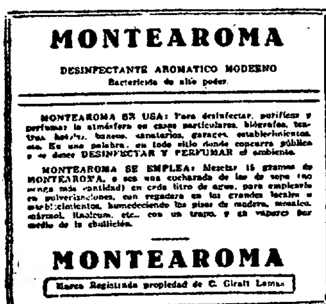
$7.00 Dic.4-10166-v.dic.22.

ACTA N.o 29070.
Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Salamander Aktiengesellschaft", de Kornwestheim, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-10087-v.dic.19.

ACTA N.o 29073
Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor C. Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



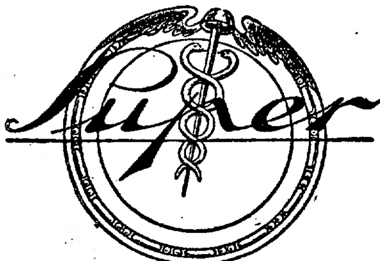
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.30-10057-v.dic.18.

ACTA N.o 29059
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos, crema, manteca y leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-10089-v.dic.19.

ACTA N.o 29061
Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial Limitada" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y artículos de sombrerería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-10090-v.dic.19.

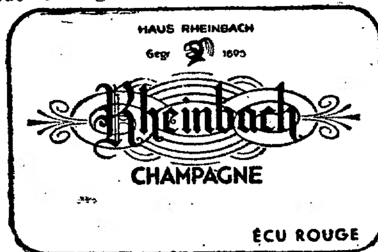
ACTA N.o 29087
Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Aliverti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca
"NUESTRA SEMANA ECONOMICA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Dic.7-10288-v.dic.24.

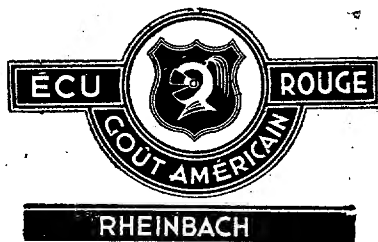
ACTA N.o 29118
Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OLD CAPTAIN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.00 Dic.17-10593-v.en.4.

ACTA N.o 29117
Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"ECU ROUGE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Dic.17-10592-v.en.4.

ACTA N.o 29108
Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y demás accesorios para el tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-10581-v.en.4.

ACTA N.o 29122
Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "W. A. Sheaffer Pen Company", de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"LIFETIME"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-10622-v.en.4.

ACTA N.o 29119
Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FLOR DE SIRIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.17-10594-v.en.4.

ACTA N.o 29094
Montevideo, Diciembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CAMPANOL"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (sustancias para limpiar y pulir de todas clases, formas y naturaleza). — Albeto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.11-10451-v.dic.29.

ACTA N.o 29086
Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"YPIRANGA"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-10287-v.dic.24.

ACTA N.o 29065
Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor José Míguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.7-10286-v.dic.24.

ACTA N.o 29096
Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MURPHY"
para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.9-10345-v.dic.26.

ACTA No 29037
Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.1.o-10088-v.dic.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4457

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Miguel Freeman Cooper, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — p|p. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10610-v.en.9.

ACTA N.o 662

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tela - cord para la fabricación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10582-v.en.9.

ACTA N.o 663

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo para artes de pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-10583-v.en.9.

ACTA N.o 4449

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa, y espaldero con sombra, para playas y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-10207-v.dic.29.

ACTA N.o 4455

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Innocenti, Società Anonima, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-10502-v.en.8.

ACTA N.o 4456

Montevideo, Diciembre de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jonés Caissiols, en representación del señor Alfred Nathan Brogden, con domicilio en Blackpool, condado de Lancaster (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.14-10524-v.en.8.

ACTA N.o 4453

Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Rosario Giarrusso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de mate sostenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.7-10301-v.dic.31.

ACTA N.o 661

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan D'Este, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo tipo de envases destinados a contener productos que por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad como café, yerba, sal, harina, talco, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.9-10368-v.en.2.

ACTA N.o 4454

Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sra. Félicie Engénie Amélie Bergaud née Wanpouille, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes o embalajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.15-10552-v.en.9.

ACTA N.o 4452

Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Con esta fecha el señor Andrés Varju, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de grampas para la fijación de chapas lisas u onduladas de techados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Dic.8-10321-v.dic.31.

ACTA N.o 4450

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cachiporra - bastón de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10040-v.dic.24.

ACTA N.o 4451

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor John Waldemar Henrekson, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10039-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones del edificio de la comisaría tercera urbana del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936 — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.15-10560-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 82, de "El General" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.15-10561-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio "Oficinas Públicas de Mercedes" (Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-10616-v.dic.26.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 23, de Polancos (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Diciembre en curso, a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patentet mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10420-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y refacciones a ejecutarse en la comisaría de la primera sección urbana de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10422-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de refacción en el edificio escolar de primer grado número 49, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10421-v.dic.19.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias de reparacio-

nes y pinturas en general a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1, de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.11-10431-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54, del pueblo Saldías, Cerro (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Diciembre en curso, a las 10 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10392-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras a efectuarse en el destacamento policial de Gervasio, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10393-v.dic.18.

MINISTERIO ODE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de consolidación de muros, impermeabilización de azoteas, instalaciones sanitarias, reparaciones generales y pinturas a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2 de la ciudad de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Minas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.11-10432-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua en los pueblos de Santa Rosa y San Bautista, en el Departamento de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Diciembre a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-10394-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las carreteras de acceso a los puentes sobre los arroyos "Anastasio" y "Garzón" del camino San Carlos - Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Julio 17, Agosto 24, Octubre 30 y Noviembre 30 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a la apertura del camino San Carlos - Rocha, en la parte necesaria para construir las carreteras de acceso a los puentes de los arroyos "Anastasio" y "Garzón":

Número 1. — Sucesión Gregoio Espino. Propiedad de la heredera Vicenta Espino de Perdomo, superficie: 1 H. 7400 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Vicenta E. de Perdomo; Este, con Paula E. de de León, y por el Sur, con el camino San Carlos - Rocha. Esta fracción es de forma triangular.

Propiedad de la heredera Paula Espino de de León. Superficie: 3 H. 5400 m.00, linda: por el Noroeste, con campos expropiados a Dorotea Espino de Núñez; Este, con la cañada Anastasio; Sureste, con más terreno de Paula E. de de León, y por el Oeste, con la fracción de Vicenta E. de Perdomo.

Número 2. — Propietaria: Elisa Gorostiza de Demartini. Superficie: 7 H. 2747 m.2 59, linda: por el Norte y Noroeste, con más campo de doña Elisa G. de Demartini; por el Este, con Armando Rodríguez; por el Sur, con el camino San Carlos - Rocha y más terreno de doña Elisa S. de Demartini, y por el Oeste, con la cañada Anastasio por medio, con la sucesión Gregorio Espino.

Número 3. — Propietaria: Joaquina Maurente de Maurente. Superficie: 1 H. 8854 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de doña Joaquina M. de Maurente, y por el Este y Sur, con el camino San Carlos - Rocha.

Número 4. — Propietario: José E. Acosta. Superficie: 4740 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de don José E. Acosta; por el Norte, con Alfredo Izcúa, y por el Oeste, con el camino San Carrlos - Rocha.

Número 5. — Propietaria: Dorotea Espino de Núñez. Superficie: 2 H. 4400 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de doña Dorotea E. de Núñez; Este, con la cañada de Anastasio, y por el Sureste, con terreno de doña Paula E. de de León. Esta propiedad es de forma triangular.

Número 7. — Propietario: Isaac C. Silva Superficie: 2 H. 8496 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el propio señor Isaac C. Silva; Noreste y Sur, con Alfredo Izcúa.

Número 8. — Propietario: Alfredo Izcúa. Superficie: 1 H. 5743 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con el propio señor Alfredo Izcúa; Noreste, con Luciano Alfaro, y por el Sur, con Isaac C. Silva.

Número 9. — Propietario: Luciano Alfaro. Superficie: 3 H. 4326 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo del señor Luciano Alfaro; por el Este, con el arroyo Garzón, y por el Sur, con Alfredo Izcúa.

Número 14. — Propietario: Alfredo Izcúa. Supefricie: 3 H. 2000 m.2 00, linda: Por el Noroeste y Sureste, con más terreno de don Alfredo Izcúa; por el Norte, con Isaac C. Silva, y por el Sur, con José E. Acosta.

Los que se consideren con derercho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corrriente) Dic.15-10568-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que justifique encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-10521-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de reparación del puente de madera en el paso de Baltazar, del arroyo "Tres Cruces".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 del corriente a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán acreditar con el documento respectivo que se encuentran al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la ndustria y Servicios Públicos. — Montevideo Diciembre 5 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.11-10430-v.dic.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsl de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Noviembre 18 de 1936 — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2.

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo del Uruguay"

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936 — La Dirección.

$16.20 Set 18-7593-v.dic.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una sala de autopsias en el cementerio de la localidad de San Bautista, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Dirección y en la Junta Local de San Bautista.

Las propuestas se entregarán en la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 18 del actual a la hora 11. — Canelones Diciembre 1.o de 1936. — Raúl de las Carreras Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.10-10353-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de nichos en el cementerio de la localidad de San Ramón, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de San Ramn.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría General de la Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 23 del actual a la hora 11. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.10-10399-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia el señor Arnoldo Merkoff solicitando permiso parra desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de dicho señor, sito en la décima sección judicial de este Departamento, próximo a Colonia Suiza, según planos y antecedentes agregados al expediente 215 G, que obra en esta oficina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse a la desviación proyectada, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-10609-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ANTONIO F. BRAGA se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que desde Estación Piedra Sola conduce a Estación Pampa (segunda sección judicial).

El camino aludido será llevado en linea recta y paralela a la vía férrea.

Los que tengan oposición alguna que deducir por el proyectado desvío la harán conocer de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.

$9.60 Nov.27-9919-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCOS AUGUSTO VICTORIA, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Agosto 207, y doña MARIA CARMEN AGUIRRE, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil.

$2.00 4588-v.dic.23.

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO METZERD, de 42 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Juan C. Gómez 1483, y doña GERTA JAKOB, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Juan C. Gómez 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil.

$2.00 4539-v.dic.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVOA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pérez Castellano 1482, y doña MARIA M. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4554-v.dic.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LUGONES, de 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1427, y doña SARA ROSA STEULLET, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4478-v.dic.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL JUAN DE LA CRUZ GUERRERO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña EVELIA LUISA PONCET, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4574-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAITKUS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Ituzaingó 1267, y doña DELIA ALEMAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4575-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS CERVIERI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ADELA BAUBET FROCHAM, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Etsado Civil.

$2.00 4576-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILADONIGA, de 46 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Sarandí 405, y doña HILDA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4532-v.dic.19.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO ANTONIO ARAUJO, de 42 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1342, y doña MARIA AGUEDA ARLAS, de 36 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4578-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PAGANINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 862, y doña BLANCA ROSA PICARELLI MAUTONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4563-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DEL CASTILLO, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Miní 827, y doña MANUELA LAMELAS, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4555-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BARONE SALERNO, de 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Andes 1342, y doña ROSA DEL SIGNORE, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4533-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO LAGO, de 56 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña KATALINA LENART, de 38 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4502-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEBEDIEW, de 32 años, soltero, plomero, ruso, domiciliado en Canelones 784, y doña FANI BALEK, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Canelones 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4503-v.dic.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMARA, de 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en San José 1143, y doña ACRACIA CORNEY, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4538-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CARPINI, de 72 años, soltero, afinador, paraguayo, domiciliado en Ejido 1070, y doña NATIVIDAD JUANA SANABRIA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.dic.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MIRANDA, de 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña DOLORES MARTAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RIAL, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Abayubá 2754, y doña MARIA SECUNDINA LOPEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Curiales 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.dic.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO UBALDO ORMAZABAL, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1339, y doña MARIA TERESA PARADA BALPARDA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4535-v.dic.18.

En el Cordón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FARIÑA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1613, y doña MARA JUANA VENTOLA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedra Alta 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4536-v.dic.18.

En el Cordón y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1716, y doña REGINA ESQUENAZI, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Piedra Alta 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4537-v.dic.19.

En el Cordón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BLAS CURCI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1415, y doña MARIA ANTONIA GALLICCHIO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.dic.18.

En el Cordón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANDRES JORAJURIA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1281, y doña HAYDEE LACOMBE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4436-v.dic.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO YAÑEZ REGO, de 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Agraciada 2571, y doña MARIA DOLORES DELUQUI GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4579-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN RAFFO, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en avenida Ariel 4565, y doña MARIA LIDIA SALAVERRIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4569-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCIL RODRIGUEZ, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2119, y doña EULOGIA CASTRILLON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REVELLO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1604, y doña CLOTILDE YOLANDA GAGGERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URCIÑO MOYANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1604, y doña MARIA ANGELA GAGGERO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DESIDERIO CROTTA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2268, y doña ROSA BERMUDEZ GAMARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4479-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN TORRES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2180, y doña DELIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO F. RODRIGUEZ MONTERO, de 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Yí 1812, y doña TERESA ESTHER GIORELLO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4506-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO RAVIOLO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente César 2304, y doña FELICIA AMANDA CAULA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4507-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HERNAN DESPEYROUX, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1866, y doña MARTHA DELFA DE SOUZA, de 20 años soltera, argentina, domiciliada en Minas 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4486-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CARLOS STERBA, de 31 años, soltero comercio, alemán, domiciliado en Nueva York 1547, y doña IRMA PRIETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4481-v.dic.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO AROMA DELFINO, de 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA JUANA Z. PASTORINO DELFINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4482-v.dic.18.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MAFFEI, de 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Colón, y

doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4483-v.dic.18.

En Colón y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CUSANO, de 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUCARELLI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4485-v.dic.18.

En Colón y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO OSVALDO CARDINI, de 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Fynn 5462, y doña MARTHA OFELIA NUÑEZ VIERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fynn 5462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4494-v.dic.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FOURCADE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2566, y doña RAFAELA SCOCOZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4577-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MOLINELLI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lombardini 3621, y doña ISABEL DORA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Solferino 3900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4548-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ SALVO, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Plata 2432, y doña EMILIA MOURE, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en L. Forteza 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4549-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO HERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4550-v.dic.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GERMONE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plata 2358, y doña MIRTA BACHINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MARTINEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Acosta y Lara 13, y doña LIRIA LARBIOUZE WILSON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO MANCUSO, de 35 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Propios 1430, y doña CONSUELO FACAL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Propios 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4511-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEON ACUÑA, de 24 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Humberto I 3884, y doña LILA CARBONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto I 3884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4512-v.dic.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALENTIN FALCO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Belinzon 4906, y doña MARIA INES JOAQUINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4596-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDUARDO PEREZ, de 21 años soltero comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 102, y doña MARIA TERESA UBALDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gurméndez 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4556v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENEDETTO, de 42 años, soltero, *empleado oriental domiciliado en Manga*, y doña SOFIA ESTHER FIGUEREDO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Villagrán 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4496-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PASTORINO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Barros Arana 118, y doña LIRIA ADELA CARLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado 5510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4497-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISABELINO MARTINEZ, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Vera 2572, y doña JUANA ELENA LARRE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4498-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIBANO FRATI, de 30 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado en Osvaldo Martinez 3217, y doña CARMEN TERESA BOGLIOLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERALDO BACIADONNE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4509, y doña MARIA ODILA BOVERI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO DE MARIA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Veracierto 4023, y doña MARIA AURORA BOSCO, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Veracierto 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4501-v.dic.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALLORDA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Reissignier 2336, y doña MARCELINA MARIA CARMEN FRAGA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a* sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 4550-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALBERTO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herlich 7-a., y doña NOEMA VALERIO DA ROSA CUNHA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Margat 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4581-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Municipio 2609, y doña BLANCA ROSA AROTEGUIBERRY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4532-v.dic.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en JUAN PAULLIER 2317, y doña MAXIMILIANA EVANGELINA JAIME, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4541v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN FUENTES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Benavídez 3383 y doña MARIA FILOMENA VOLPI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4542-v.dic.21.

En Montevideo y el día 26 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO G. PERDOMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2718, y doña JOSEFINA FAZZIOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 4543-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE D. OSORIO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2231, y doña ANA P. CANAPA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4544-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARELLI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1620, y doña CARMEN TARRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4545-v.dic.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDO MARTINELLI, de 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Juan Cabal 2534, y doña JUANITA ROSSATI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Andrés Lamas 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4429-v.dic.19

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ACOSTA, de 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3004, y doña CRISTINA GALVEZ de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4524-v.dic.19.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACHIN, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en Holanda 345, y doña ROSA CABRERA, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4558-v.dic.22.

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELITON ARTOLA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 771, y doña AIDA LUISA SANDRES, de 37 años, divorciada, domiciliada en Bogotá 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4540-v.dic.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 32 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Grecia 3939, y doña MARIA GLORIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v.dic.18.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARTOLOME DELFINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3165, y doña EDELFRIDA ROBAINA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Castillos 2618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4533-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATILIO MICHELIS, de 30 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado en Santa Fe 1094, y doña ADRIANA LAVAGNA FEU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.dic.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FELIX BANCHERO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3721, y doña SELIKA ZOA BAILLO GRANERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO LETTIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix M. Olmedo 3728, y doña ALEJANDRINA GERTRUDIS RIGAMONTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4516-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARIAS PALACIOS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 6, y doña ELIDA BARRAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4515-v.dic.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO QUARTINO, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Palmar 2429, y doña MARIA ISABEL LUPPI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.dic 22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTILIO GARCIA, de 37 años soltero encuadernador, español, domiciliado en Maldonado 3125, y doña JOSEFINA SARTORE, de 32 años soltera oriental, domiciliada en Brandzen 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ CLEMENTE, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en J. Paullier 1951 y doña ANTONIA BODOLA QUEJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Catroll 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4994-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DANIEL ZAMBRANA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2175, y doña EMA BEVILACQUA, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Sierra 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO PEDRO GARCIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1661, y doña ANA CELIA VARGAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.dic.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR AVERNO VACAREZZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1836, y doña AMANDA FENOLLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4534-v.dic.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1477, y doña IRIS GIGENA FABEIRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LUSSICH de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 908, y doña INES BONAPELCH, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DE LA HERA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2415, y doña ADOLFINA BEATRIZ PAIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4531-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ FERNANDEZ, de 33 años, soltero, plomero, español, domiciliado en Durazno 2427 (bis), y doña BALBINA PAREDES, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4519-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAMON MARIA GUTIERREZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Victoria 998, y doña RUPERTA FERNANDEZ, de 24 años, viuda, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4520-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANTONIO FERREIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2018, y doña DELIA MODESTA FREIRE MUÑOZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4521-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLEGO GAGO, de 33 años, soltero, escribano, español (ciudadano legal), domiciliado en Treinta y Tres 1378, y doña LUISA CARLOTA ACCAME MANTERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4522-v.dic.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MANTERO PERRONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República ...., y doña ELVIRA MAZZEI, de 30 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada en República 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.dic.23.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAPLAZOTTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2330, y doña LINA BENAVIDES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. G2.00 4586-v.dic.18.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ALVAREZ, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Constitución 2426, y doña JUANA ISABEL MILAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASTRO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado en La Paz 1834, y doña AMPARO ABELEIRA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4575-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY WILLIAM DE MAINE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2045 bis, y doña EMA ARES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2045 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALEL DUHL, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1882, y doña KLARA WASSER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE LOIODICE FERRI, de 28 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Nicaragua 1885, y doña ENA CORTEGOSO ODDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.dic.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LAMANNA, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Victoria 2168, y doña YOLANDA CARMEN COLUCCI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4487-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CERULLO, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Hocquart 1994, y doña DELIA TEODORA VIDAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4488v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO IBARRA PEREIRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2474, y doña ARGENTINA COLOMBI, de 32 años, divorciada, argentina, domiciliada en Nueva Palmira 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4530-v.dic.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HAISBURU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 222, y doña MARIA ELENA SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4564-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fraternidad 3923, y doña MARIA MAGDALENA DUEÑAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Las Heras 1830, y doña CELIA ANTONIA CARBONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada, en R. P. Martínez 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO J. OLIVERA, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en J. M. Vidal 435, y doña DOLORES GALVEZ, de 27 años, soltera, argentina domiciliada en J. M. Vidal 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.dic 22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERALIO GISLENO VERON, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en M. Sagasta 115, y doña BRUNA MARIA CIPRIANA MINOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4525-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PABLO BERARDO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Riquet 45, y doña PETRONA SIERRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4526-v.dic.9.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARCOS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en V. Yáñez Pinzón 35, y doña MARIA HILDA PEREYRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Yáñez Pinzón 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4539-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MESA, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. Coronel 287, y doña MARIA OFELIA CABRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4527-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROVERANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 382, y doña ISABEL NAVARRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4528-v.dic.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO SALVATICO, de 44 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado en Lecocq sin número, y doña ANA MARIA FERRECCIO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4546-v.dic.18.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO ROMBOLI, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Santos 19, y doña ANGELITA PAGARDOL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4547-v.dic.21.

En Sayago y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCLAVO, de 26 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado en Las Viñas 9, y doña BRAULIA DA COSTA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Aranguá 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4490-v.dic.18.

En Sayago y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANASTACIO PINTO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bell 1097, y doña AMELIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Viñas 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v.dic.18.

En Sayago y el día 4 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REMIGIO BERIO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Henderson 15, y doña ELIDA ANTONIA TELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4492-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERT ROHRER, de 32 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Doctor Pena 86, y doña ELISABETH SKAFAR, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ganaderos 5132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.dic.18

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CESAR FIGALLO, de 33 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 18, y doña MARIA DEL CARMEN GELSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4514-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO CARLOS SUSVIELA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 21, y doña RAMONA BASILIA ARANDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Costanera 11 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.dic.19

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SANDOVAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sambucetti 2669, y doña TERESA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sambucetti 2669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4552-v.dic.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Tomás Gómez 3721, y doña MARIA CAVALERA, de 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Estivao 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PIROTTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1784, y doña ISABEL PINTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4560-v.dic.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDINO SUAREZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3511, y doña LORELI ROBELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. Varela 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4561-v.dic.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANTILENO, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2975; y doña JOSEFINA MULET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4529-v.dic.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos "Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra ROMULO PIERINO FORNO. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 3. Fo. 132)" se emplaza al señor Rmulo Pierino Forno para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-9899-v.dic31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRUNDINA CASTELLANO DE MARTINEZ ROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de "Gerundina" en vez de "Erundina" y el apellido materno como "Avolegui" en vez de "Azaldeguy" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.80 Dic.16-10572-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO PIÑEYRUA SAAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10583-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALBERTO WIRGMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL M. LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10574-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patrricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10576-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE MONTES DE OCA DE MONFORT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10577-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MAUTONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Perreira, Actuario.
$5.50 Dic.16-10578-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DEBENEDETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-10267-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARTOLOME o ENRIQUE BARTOLO CERFOGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-10500-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IRIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-10497-v.dic.24.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a don Francisco Mario Tomba que en los autos Iris Clementina Ceriotto contra FRANCISCO MARIO TOMBA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia "157. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por doña Iris Clementina Ceriotto, de la sentencia dictada por el señor Juez de Letras en lo Civil de la ciudad de Minas, digo, en lo Civil y Minas de la ciudad de Mendoza (República Argentina), en los autos que le siguiera su esposo don Francisco Mario Tomba. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Previa tasación de pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Dic.12-10474-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña CLOTILDE LLANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-10498-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA MOLINS DE ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.11-10407-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Gastón R. Videla contra CELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para la publicación del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.11-10437-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA DE NEGRIS PADRON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique el apellido paterno, pues donde dice "Nigrín" debe decir "De Negris". — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-10379-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA BARROS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.10-10372-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10266-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA SALERNO DE DEL PRATTO o DELPRATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10283-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANIBAL MACCHITELLI o MACHITELLI y de doña ANTONIA DEVITA o DE VITA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-10084-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA MIGONE DE CABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10265-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA COLOMBO DE COLOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10268-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PANTALEON SALABERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10269-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: SALVADOR GOMEZ CAMPS, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Hugo Nelson Alfano y Alberto Brugnoni, domiciliados, respectivamente, en Sierra 2057 y Rocha 2426, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que justifican las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Salvador Gómez Camps". — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.9-10339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA PAZOS DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10274-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOMEO o BARTOLOME CALVI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10276-v.dic.18.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber a doña MARIA NOEMI AUGUSTE que en los autos "Pablo Debono con María Noemí Auguste. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "13575. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Vistos este pedido formulado por Pablo Debono, de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 2 y siguientes, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tucumán (República Argentina), en los autos que iniciara su esposa doña María Noemí Auguste. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil; se resuelve: Decrétase la conversión solicitada, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge por el término legal. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario" Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Dic.7-10285-v.en.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL CLAUDIO VIGNOLI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Marta Delia y Alba Elda, a fin de que se rectifiquen el apellido paterno, porque donde dice "Vignoly" debe decir "Vignoli". — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.7-10234-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA BIATURI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de sus hijos Olga, Pura Violeta, María Elena, María Inés, Luis Carlos y Antonio José, por aparecer en todas ellas el padre como "Diez Luis" en vez de "Antonio Luis Diez"; 2.o La de nacimiento de Antonio Luis Diez, por figurar el apellido paterno como García García en lugar de "Diez García"; y 3.o La de defunción de Antonio Diez García por figurar éste y el padre con el apellido García Diez en vez de "Diez García". — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Dic.2-10136-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de SEVERINO MARTINEZ", se cita a los acreedores de éste, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Dic.4-10219-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO GUERRERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fernández y las de nacimiento de sus hijos Alcides Nelson, Carlos María, Alba Brenda y Heber Aníbal Guerrero, por figurar en todas ellas el nombre del peticionante como Pedro siendo Bernardo el verdadero nombre que le corresponde Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-10034-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO SANTI y de doña VERONICA SANTI DE CANEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-10100-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.17-9540-v.dic.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de don MARTIN

SOARES", se hace saber a los acreedores de don Martín Soares y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentada por el Síndico en los mencionados autos Y a los efectos que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Dic.1.o-10098-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA MARIA COSENTINO DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase especialmente a don Fidel Lanzillotti para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira - Actuario.

$12.00 Nov.20-9665-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don ALFONSO COSTABILE, en la que éste aparece como hijo de los cónyuges Francisco Costábile y Gracia Ruggiero, debiendo decir en ella hijo de padres desconocidos, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.17-10624-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CAMBON y doña ROSA SANTIAGO DE CAMBON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10580-v dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE LEANDRO CARBALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10584-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OTHECAR DE BASSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10535-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA PIEGAS DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10586-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA NERY LOPEZ DE MADERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.16-10606-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL SANTURIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Dic.15-10566-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GELOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Dic.12-10451-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERSANINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Dic.11-10417-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JULIO CESAR ACOSTA, constituyendo domicilio en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores doctor Francisco Panizza y escribano F. Humberto Cataldi, domiciliados en la calle Sarandí 444 serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Julio César Acosta". Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$10.00 Dic.14-10495-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de CLOTILDE RICCI FOGLIA y HERMINIA RICCI FOGLIA, *en el sentido de sustituir en la primera el* nombre de Cleotilde, con que aparece la inscripta por el de Clotilde, y el apellido de la madre y abuelo materno de la misma, que aparecen como Folia, por Foglia, y en la de la segunda, sustituir también el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta, que aparecen como Folia por Foglia, por ser todos como corresponden. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Dic.9-10342-v.dic.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se llama, cita y emplaza a los fallidos WOLF LONDON y JACOBO GRINSTEIN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10114-v.dic.31.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores DI BELLI y COMPAÑIA (Cooperativa Obrera de Consumos 1.o de Mayo), para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Diciembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 26 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.30-10094-v.dic.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido ISRAEL ZIJTIGUER para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.1.o-10115-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Nov 23-9791-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO BORDAGORRY DE ASSUMPÇÃO o MARIO DE ASSUMPÇÃO - BORDAGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término *de noventa días, bajo apercibimiento de lo* que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-9840-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo del corrriente año se declaró en estado de incapacidad a don ORESTES FELIX BARILARI, designándose curadora del mismo a su madre doña Juana Martino de Barilari. La presente publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Montevideo, Agosto 11 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-10499-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que con fecha treinta de Setiembre próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad mental a doña ELISA BERTOLOTTI, nombrándosele curadora a su señora madre doña María Limbanio de Bertolotti, y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código de Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$4.50 Dic.9-10346-v.dic.19.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Brunet Mateo y Compañía solicitando la quiebra de don Miguel Dutto (hoy MIGUEL DUTTO. Quiebra"), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veintidós del corriente mes a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran a la junta, haciéndose esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Costas) Dic.7-10304-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARIA L. TORRENTE DE LORENZO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Manuel Lorenzo, y en el de divorcio a iniciarse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Nov.20-9668-v.dic.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, dictada en los autos caratulados "Pereira de Souza Celia con ALIM REGAL. Conversión" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "161 — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Zelia o Celia Pereira de Souza contra Alim Regal o Alim Alice Regal por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro (Brasil) Resultando: que el 8 de Setiembre del corriente año se presentó el doctor Carlos Oneto y Viana, en representación de doña Zelia o Celia Pereira de Souza, acompañando el certificado expedido por el Actuario de lo Civil de la Cuarta Jurisdicción de Río de Janeiro y traducción correspondiente y diciendo: que su mandante y su esposo don Alim Regal o Alim Alice Regal obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, el 12 de Noviembre de 1931, confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil el 14 de Enero de 1932. Que siendo propósito de su mandante alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado se sirva decretar la conversión de la aludida separación de cuerpos en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de don Alim Regal o Alim Alice Regal, solicita que se le notifique al esposo, por edictos, el fallo a dictarse, como lo dispone el artículo 185 del Código Civil. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, ese Ministerio se expidió a fojas 9 diciendo que no se opone a que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que el certificado presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos, la que fué dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, siendo confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solicitado por la parte actora, a lo que no se opone el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza, decretada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil el 12 de Noviembre de 1931, sentencia que fué confirmada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río Janeiro con fecha 14 de Enero de 1932, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil a sus efectos, disponiendo que la notificación a don Alim o Alim Alice Regal sea hecha por edictos a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, franquéense los testimonios que se solicitaren y archívese — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Alberto Luis Vidal. Escribano Público". a los efectos de la notificación del cónyuge don Alim Regal o Alim Alice Regal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$64.80 Nov.18-9480-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAROLINA BENINCASA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de bautismo de María Carolina Benincasa en la que los apellidos paterno y materno de la inscrita aparece como Belincasa y Signoro respectivamente, debe decir Benincasa y Liori; partida de matrimonio de María Carolina Benincasa con Nicomedes Acosta, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como María Beningas cuando debe decir María Carolina Benincasa; y donde el apellido del padre de ésta aparece Beningas debe decir Benincasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.15-10542-v.dic.31. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LLAGUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10436-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GAUDENCIO o GAUDENZIO LAGARMILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.15-10541-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN VAZQUEZ FIRPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10441-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO BARBERENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.12-10442-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10348-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.9-10335-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en-

la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2442 y empadronada con el número 17004, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SATURNINO M. OTASO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Saturnino M. Otaso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Miguel Saturnino debe decir Saturnino Miguel, y donde los apellidos de los padres del mismo aparacen como Hotasa y Garona deben decir Otaso y Montesdeoca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.4-10190-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO FIGUEIREDO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de matrimonio de Antonio Figueiredo con María Iglesias Porteiro, en la que el apellido de la contrayente y del padre de éste aparece como Figuerede debe decir Figueiredo, y en la partida de nacimiento de Antonio José Figueiredo, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Figueredo debe decir Figueiredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Dic.2-10140-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto" señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DAVID GRUNDLAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Rafael Fragueiro, Federico Malmann, *Luisa Kaiser de Malmann, María Ravenna* de Chiarino y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al sobrante de área de cuarenta y nueve metros 74.99 centímetros, comprendidos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios, compuesto de 594 metros 30.60 centímetros, cuyos límites son: al Sur, en una extensión de 14 metros 44 decímetros, linda con la calle Rincón; al Oeste, en una extensión lineal de 41 metros 10, con propiedad de José M. Rodríguez Sosa; al Norte, en 14 metros con 48, y al Este, en 41 metros con 10, limita por ambos vientos con propiedad de Alberto Gómez Folle. Dicho inmueble está empadronado con el número 3155, ubicado en la manzana 55, segunda sección judicial de esta Capital, estando señaladas las puertas del edificio por la calle Rincón con los números 489, 491, 493 y 495. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Dic.2-10193-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE LORENZO SPINELLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Lorenzo Spinelli, en la que el apellido paterno aparece como Spinelo cuando debe decir Spinelli, y donde el apellido materno dice Prestina debe decir Pedrín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-10066-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DOMINGO A. PAGLIA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo A. Paglia, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido "Pallia" debe decir Paglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — C. Walter Baleta, Actuario.
$4.50 Nov.20-10022-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE RENOM o JOSE RENOM Y SERRA y doña ANGELA ILLA DE RENOM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.** — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-9864-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE TIBONI o TIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza por el mismo término de Carolina Tiboni de Dassatti y a don Juan Tiboni o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Nov.20-9706-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-9463-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dalel Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie, Eugenia y Margot Neffa o a todos los que se consideren herederos de don Emilio J. Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.28-9990-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "LEON BENSUSAN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 7 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don León Bensusan. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Dic.17-10618-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA GARCIA DE NAVARRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y especialmente se emplaza por el mismo término a don Daniel Navarro García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Dic.15-10553-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera con la sucesión MARTIN DEGHI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del causante Martín Deghi, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Que se solicitó y se dispuso, se compute el término de la próxima feria judicial mayor, a los fines del edicto y emplazamientos decretados en estos autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.15-10540-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO NEGRI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Dic.14-9991-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en *lo Civil* de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERA RODRIGUEZ DE PEREZ, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$11.00 Nov.9-9241-v.nov.19. Dic.10-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.00 Dic.12-10450-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ROTONDARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.10-10371-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENTINO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.7-10270-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Dic.3-10356-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.4-10199-v.en.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "GENEROSA CAMBRE. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Montaño Cambre, Celestina Montaño Cambre de Rienzi, Inocencio R. Rienzi y Herminio Montaño Cambre, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de doña Celestina Montaño, donde aparece con el apellido de Montañes debe decir Montaño, su padre, con el nombre de Manuel Montañes, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; en la partida de nacimiento de Ricardo Montaño, donde aperece con el apellido Montañas debe decir Montaño; su padre, con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna, con el nombre de Teresa Pose, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna, con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins, partida de nacimiento de Herminio Montaño, donde aparece con el nombre de Erminio Montañas, debiendo decir Herminio Montaño; su padre con el nombre de Manuel Montañas, debiendo decir Manuel Montaño; su abuelo paterno con el nombre de Manuel Montaño, debiendo decir Manuel Montaño; su abuela paterna con el nombre de Teresa Alborga, debiendo decir Teresa Alborja; su abuela materna con el nombre de Josefa Condins, debiendo decir Josefa Cundins; partida de matrimonio de Manuel Montaño y doña María Cambre, donde aparece con el nombre de Manuel Montaña, debe decir Manuel Montaño; y la citada María Cambre figura con el nombre de María Cambri, debiendo decir María Cambre: la contrayente figura en la misma partida con el nombre de María Cambri y Varela, debiendo decir María Cambre y Cundins; su madre se llamaba Josefa Cundins y no Josefa Condis; la madre de la contrayente aparece como hija de José y Josefa Condis, debiendo decir José Cambre y Josefa Cundins; se hace saber también que en estos autos se ha presentado la partida de nacimiento de doña María Cambre expedida por las autoridades extranjeras, solicitando que se declare que en la expresada partida aparece María Cambre como hija de don Ramón de Cambre, siendo el verdadero nombre de éste Ramón Cambre y no Ramón de Cambre. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$25.00 Dic.9-10343-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES SANGUINETTI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Nov.28-9974-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "FRICIELLO PEDRO, ANTONIO, MARIA, JOSEFA, ALBERTO y PEDRO (h.). Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Pedro Friciello, Antonio Friciello, María Josefa Friciello, Alberto Friciello y Pedro Friciello (h.) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio señalada con la letra A: donde el compareciente aparece como Pedro Felicielio debe decir Pedro Friciello. Las de nacimiento de sus hijos partidas señaladas con las letras B, C, D, E: de Antonio, María Josefa, Alberto y Pedro Friciello (h.): donde el apellido figura como Feliciello debe decir "Friciello", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Nov.30-10041-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CATALINA MAISONAVE o CATALINA MAISONAVE DE EROSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.27-9935-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente "ANTONIO BOSSI Rectificación de partidas", se hace saber al público que en la partida de José Antonio Bossi, de nacimiento, el apellido está equivocado: donde dice Rossi debe decir Bossi, y también donde dice Luisa Menchi debe decir Livia Menchi, y también en la partida de nacimiento aludida, donde dice 1916 debe decir 1917. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Nov.30-10063-v.dic.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO FIGOLI Expedición de segunda copia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Figoli solicitando expedición de segunda copia de una escritura pública de compraventa, que es la número sesenta y cinco, que el veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno autorizó el escribano don Luis Mattiauda y le otorgó don José Martínez Reina por compra venta de un solar de terreno ubicado en el paraje "Paso del Molino" campo "Eúskaro" de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción letra A en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros en la línea del frente al Nordoeste, sobre la calle República Francesa, con puerta de entrada número 858; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Suroeste, confinando con el solar catorce; igual extensión al Noreste, con el solar 12, y once metros en la línea que cierra el fondo, al Sureste, confinando con el solar número once, identificándose en el padrón Departamental con el número cincuenta y siete mil ciento cinco; y de dicha escritura se le expidió copia el siete de Junio de mil novecientos veintiuno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$26.40 Nov.14-9500-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ramón A. Barcier contra JOSE ESTEVEZ. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don José Estévez para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9475-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Bonomi Hermanos y Compañía contra TOMAS LAMAITA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Tomás Lamaita para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9484-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LEANDRO o JOSE LEONARDO o JOSE LEANDRO GREGORIO PARERA y de MARIA MARGARITA DORILA o DORILA MARGARITA o DORILA MARIA MARGARITA VIÑAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.15-10535-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA CLOTILDE SALVO DE PATIÑO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Albe debe decir Salvo, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-10449-v.dic.30.

Rectificacin de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA SANABRIA DE GALLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Sanavia debe decir Sanabria, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.12-10455-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA MARIA ANTONIA BANCHERO, viuda de Camilo Roselli que firma María Banchero de Roselli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: 1.o Donde dice hija de don Luis Banquero debe decir hija de don Luis Banche-

ro; 2.o Donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clemente Strada debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Clementina Stratta; 3.o Donde dice que es nieta por línea paterna de don Antonio Banquero debe decir que es nieta por línea paterna de don Antonio Banchero; 4.o Donde dice, y por línea materna de Antonio Strada debe decir, y por línea materna de Antonio Stratta; 5.o Donde dice, todo lo cual presenciaron como testigos don Lorenzo Banquero debe decir Lorenzo Banchero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10507-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.11-10415-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31., Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Bertua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza Actuario.

$7.20 Nov.25-9552-v.dic.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: Doña Mercedes Conte solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a los acreedores de don Manuel Souto para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), para el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Carlos Ponce de León. Actuario. Adjunto.

$7.50 Dic.11-10436-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña SERVILIANA APARICIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Diego Leandro Quiros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 3 de 1936 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.14-9473-v dic 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN RANCAÑO GOMEZ DE MALO emplazándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-10466-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma, y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Nov.23-9779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CIOCCA, citándose a los que se consideren con algún derecho, se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Dic.15-10532-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS CAMPODONICO y doña CLARA STARICCO DE CAMPODONICO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos, ante este Juzgado, calle Mercedes número 1628, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio de Salterain Juez de Paz.

$4.50 Dic.12-10480-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TRUJILLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Dic.10-10406-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORIGUELA u ORIHUELA, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Dic.16-10530-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se emplaza a los presuntos herederos del extinto don ALEJANDRO FAGUNDEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, Noviembre 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.60 Nov 30-10077-v dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentror del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Dic.13-10533-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGIUDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10479-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA EMA REY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10476-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ENRIQUE GAMBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Canelones, Octubre 26 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10477-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Santiago Castiglia Castilla o Castillo. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en estos autos y en los autos sucesorios se presentó don AVELINO JOSE MARTORELL, con la personería que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña Luisa Bazzano: donde dice Castillo debe decir Castiglia y donde se refiere al nombre de la madre de doña Luisa Bazzano debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Severiano: donde aparece con los apellidos Castilla y Bazzan debe decir Castiglia y Bazzano. La de nacimiento de Teresa: donde dice Castilla, Tereza, Barizón debe decir Castiglia, Teresa, Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Santiago: donde dice Castilla, Tereza, Barizon debe decir Castiglia, Teresa y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Cornelio Cipriano Domingo: donde dice Castilla, Bacano, Parodez, Barison debe decir Castiglia, Bazzano, Parodi y Barizzoni, respectivamente. La de nacimiento de Luis Teófilo Domingo: donde dice Castilla, Bassano, Tereza, Barisone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Carmen Isabel Daniela: donde dice Castilla, Bazano y Balzzone debe decir Castiglia, Bazzano y Barizzoni. La de nacimiento de Angelita Rosa Isabel: donde dice Balison debe decir Barizzoni. La de nacimiento de Isabel María Julia: donde dice Bassano, Barizzoni debe decir Bazzano, Barizzoni. Partida de defunción de Santiago Castiglia: debe decir que era casado con doña Luisa Bazzano y donde dice que deja nueve hijos llamados Santiago, Juan Luis, Cornelio, Rosa, Carmen, Teresa, Angela y Luisa debe decir que deja ocho hijos llamados Severiano, Teresa, Santiago, Cornelio Cipriano Domingo, Luis Teófilo Domingo, Angelita Rosa Isabel, Isabel María Julia y Carmen Isabel Daniela. — Canelones, Noviembre 6 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$18.00 Dic.7-10320-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GALIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.12-10457-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jaabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de JOSEFA OLEA DE OLEA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.7-10279-v.dic.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don SANTANA NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto se registra en ella con el nombre de "Antonio" o "Angela" o "Antonia", debiendo decir Santana, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.4-10187-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto MALLO se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO VALEIRON RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 22 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.15-10546-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA SOSA DE LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.10-10386-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ULISES ALEMAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Dic.9-10329-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO LESCANO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adrjunto.

$4.50 Dic.17-10629-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENITEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.14-10517-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS SANTOS DE DREYER y de CONSTANTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10463-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RIVERO, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-10464-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA JUANA TEODORA MORIS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Zulma Paula, Carmen Clara y Cristina, nacidas en esta ciudad el 1.o de Junio de 1925, 14 de Agosto de 1927 y 14 de Marzo de 1929, respectivamente, las que aparecen con el apellido de González en vez de Moris, que es el verddaero. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Dic.12-10462-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ENRIQUEZ DE GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10434-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PICCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Juan L. Lacaze, Diciembre 9 de 1936. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Dic.17-10630-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ASCENSION o ASUNCION SAUCO DE CARBONE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 23 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.12-10447-v.dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en varias de las partidas glosadas a los autos existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Ramón Rodríguez está equivocado el nombre y apellido de la contrayente, pues donde dice "Eufemia Modesta" debe decir "Eufemia Marcolina García". En la de nacimiento de Reyes Elvira Rodríguez está igualmente equivocado el nombre y apellido de la madre, pues donde dice "Eufemia Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", y en las de nacimiento de sus hijos Carlos Victorio y María Delia Rodríguez también está equivocado el nombre de la madre, pues donde dice "Eufemia Modesta Marcolina García" debe decir "Eufemia Marcolina García". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Dic.12-10446-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "La sucesión AGAPITA FAROSA D EROSANO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Santiago Rosano, en su carácter de heredero en dicha sucesión, manifestando que en varias partidas de estado civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues donde dice Agapita Alvares debe decir "Agapita Farosa", que es el verdadero. En la de nacimiento de Froilana Rosano aparece el nombre y apellido de la madre como Agopa Alves cuando debe decir "Agapita Farosa". y en la de nacimiento de Simón Rosano está igualmente equivocado el apellido de la madre, pues donde dice Agapita Rosano debe decir "Agapita Farosa", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.75 Dic.5-10253-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 14 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.7-10286-v.dic.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: sucesión de CAROLINA PELETTI DE FORISCHI o PELLETTI DE FORISCHI. Rectificación de partidas, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el Escribano Arturo Tisnés Simón, en su carácter de apoderado, manifestando que en varias partidas de Estado Civil glosadas a los autos, existían errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la de defunción de la causante, donde dice "Peletti" debe decir "Pelletti"; donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi; donde dice "Emilia" debe decir "Leonilda Perfecta". En la de defunción de "Leonilda Perfecta Forischi de Correa, donde dice "Emilia Jovicbe de Correa" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi de Correa"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "11.a sección de Florida"; donde dice de "39 años" debe decir de "47 años"; donde dice "hija de se ignora" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi y Carolina Pelletti"; donde dice "se ignora con quien era casada" debe decir "casada con Máximo Correa". En la de matrimonio de la causante con don Francisco Dalisio Forischi, donde dice "Francisco Daliso Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi". En la de matrimonio de Leonilda Perfecta Forischi y Máximo Correa, donde dice "Emilia" debe decir "Leonilda Perfecta"; donde dice "Dalisio Forischi" donde dic "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Pelleti" debe decir "Pelletti" y donde dice "nacida el 9 de Diciembre de 1888" debe decir "nacida el 9 de Diciembre de 1884". En la de matrimonio de Palmira Forischi y José Sosa, donde dice "hija de Dalisio Francisco Forischi" debe decir "hija de Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Erlinda Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelet" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Estela Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi" y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Andrés Dalisio Correa Forischi, donde dice "Andrés Dalicio" debe decir "Andrés Dalisio"; donde dice "Emilia Farischi italiana", debe decir "Leonilda Perfecta Forischi, oriental"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Ramón Correa Forischi donde dice "Emilia Furischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice Dalisio Furischi, español" debe decir "Francisco Dalisio Forischi, italiano"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Máximo Emilio Correa Forischi, donde dice "Emilia Forischi" debe decir "Leonilda Perfecta Forischi"; donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de María Mercedes Sosa Forischi, donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Palleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Irene Sosa Forischi, donde dice "Palmira Fu-

richi" debe decir "Palmira Forischi"; donde dice "Dalisio Furuchi debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "doña Carolina, ignorándose el apellido", debe decir "doña Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Valentín Orestes Sosa Forischi, donde dice "Valentín Oeste" debe decir "Valentín Orestes"; donde dice "Palmira Foriche" debe decir "Palmira Forischi"; donde dice "Dalicio Foriche" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Spele" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Carolina Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi"; donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de Josefa Sosa Forischi donde dice "Dalisio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi", y donde dice "Carolina Pelleti" debe decir "Carolina Pelletti". En la de nacimiento de José Enrique Sosa Forischi, donde dice "Dalicio Forischi" debe decir "Francisco Dalisio Forischi", y donde dice "Carolina Pellete" debe decir "Carolina Pelletti". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$42.75 Dic.5-10252-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MONTES DE OCA o DIEGO MARTIN MONTES DE OCA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.10-10396-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florres, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO GUALBERTO GETTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 10 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Dic.15-10547-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de ANELA OTTATI de VOLPE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Volpe con Anela o Anella Ottati, donde dice Francisco Borpi, debe decir Francisco Volpe, que es el verdadero; donde dice Domingo Borpi y Rosa Madondi, debe decir Domingo Antonio Volpe y Rosa Matonte; donde dice que el nombre de la cónyuge es Juana Nela Gotatti, debe decir Anela o Anella Ottati, que es el verdadero; y donde dice Vicente Gotatti, refiriéndose al nombre del padre de la misma, debe decir Vicente Ottati, que correspondía. En la de nacimiento de Francisca Volpe, donde dice compareció don Francisco Volpi, debe decir don Francisco Volpe; donde dice Nela Guttades, refiriéndose al nombre de la madre de la inscripta, debe decir: Anela Ottati; donde dice que los padres de ésta son Vicente Guttades y Juana Comitas, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pablo Antonio Francisco Volpe donde dice: Nela Gotatti, refiriéndose a la madre del inscripto, debe decir: Anela Ottati donde dice Vicente Gotatti, abuelo materno del inscripto, debe decir Vicente Ottati En la de nacimiento de Angel Agustín Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati; donde dice Rosa Monte, abuela materna del inscripto, debe decir Rosa Matonte y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Domingo Antonio Francisco Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe; donde dice Nela Gotatti debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Gerónimo Domingo Antonio Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Cirilo Carmelo Volpe donde dice Volpi debe decir Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicetne Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Juana Volpe, donde se le nombra a la madre de la inscripta Anela Botati, debe decir Anela Ottati, donde dice Vicente Botati y Ana Comeda, abuelos maternos, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pedro Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe, refiriéndose al inscripto y al nombrar al abuelo materno, donde dice Anela Botate, madre del mismo, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Botate y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. Y finalmente en la de nacimiento de Humberto Ceferino Volpe, donde se nombra a la madre, Anela Botati, debe decir Anela Ottati y donde figura el abuelo materno como Vicente Botati, debe decir Vicente Ottati. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$30.60 Dic.4-10215-v.dic.22.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMO COSTA o ANSELMO ACOSTA y de JOSEFA GARCIA DE COSTA o JOSEFA GARCIA DE ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ellas y especialmente a la presunta heredera Carmen Costa de Samblón, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín Escribano Actuario.

$10.65 Nov 21-9727-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION De FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Puntas del Sauce del Yí, Noviembre 13 de 1936. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Dic.10-10397-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de EXEQUIEL NUÑEZ y CORALIO ANDRES NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Noviembre 25 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-10381-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JORGELINA PERRET DE CABRERA o JORGELINA PERET PERRET o PERRETTE DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 27 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.7-10203-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SORGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 26 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Dic.10-10382-v dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BORGES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 30 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-10528-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Ramón, Juana, María y Gregoria Naciancena Vidart, iniciando los autos "Sucesión de ANGEL BERNARDO VIDART. Rectificación de partidas" y en los que solicitan: A) Que en la partida de matrimonio de Bernardo Vidart con María Uriarte, donde el contrayente aparece con el apellido Bidart se establezca el que corresponde, que es Vidart; B) Que en las partidas de nacimiento de Ramón Raymundo, Juana Lubarda Cándida y María Vidart, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido Vidarte, Bidart y Bidarti y Bidart, respectivamente, se establezca el apellido verdadero que es Vidart; C) Que en la partida de nacimiento de Gregoria Naciancena Vidart, donde el abuelo paterno aparece con el apellido Vidar se establezca el verdadero, que es Vidart. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.14-10527-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA ARIJON, JUAN ARIJON, MARIA ARIJON, MARCOS CRUZ ARIJON y LUCAS ARIJON, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10409-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GORGA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 13 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10410-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10412-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10413-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALONSO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 12 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10411-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hermanos CIRILA ANTONIA, CIRIACO ALFONSO, AMANDA, CARMEN, AMBROSIO FRANCISCO y AMANDA AZUCENA PEÑA CACERES, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, en los autos sucesorios de Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará

cuador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.60 Nov.30-10049-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-10414-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Lendó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, en representación de la sucesión de ANTONIO QUIRICI, acreditando su personería en forma, solicitando segunda copia de la escritura de compra de una fracción de terreno y finca ubicada en la manzana ciento seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil quince, compuesta de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Florencio Sánchez (antes Cebollatí) por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que forman una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros ochocientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, lindando, según título: por un estado, con Casiano Melgar; por otro, con Antonio Goinaga, y por los fondos, con Juan Ramón Alvarez, cuyo bien fué adquirido por el causante Antonio Quirici por venta que le hizo Rufino Pío, en escritura que autorizó el escribano Luis Ruy el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.30-10048-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don JOSE G. LEZAMA, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos cuarenta y ocho, compuesta de quince hectáreas y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados ubicada en "Pan de Azúcar", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, conocida por campo de la "Mina Oriental" y lindando: al Norte con Mesalla Núñez de Esteban; al Sud y Oeste con campo de Juan Esteba, y por el Este con Juan Ascorreta, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos "Juan Francisco García. Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz Actuario.

$14.40 Nov.27-9929-v.dic.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don LINO VEGA para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos caratulados "Juana Ramos de Ramos, Ezequiel Ramos y Román Ramos con Lino Vega - Manuel Romero. Demanda por nulidad de actos y contratos", quedando también citado para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Setiembre 28 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-10047-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CAYETANO CAIRO y de doña ISIDORA MONTAÑES DE CAIRO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 26 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.12-10432-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don ISABELINO LAZO, citándose a los intersados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.9-10324-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO DE LOS SANTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Noviembre 30 de 1936. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$4.80 Dic.12-10431-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por resolución número 2142, de fecha 16 de Abril del corriente año, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental. Denuncia la incapacidad de PEDRO MIMBACAS" se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Pedro Mimbacas, designándose curador del mismo a don José de María. Y de acuerdo con los artículos 437, 438 y 445 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Dic.17-10614-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PAULINO PEREIRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1936.— Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Dic.15-10538-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA LARROSA DE REVETRIA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana Escribano.

$5.25 Dic.15-10537-v.dic 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEDRES, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Noviembre 13 de 1936 — Juan R. Pesce, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Nov.25-9849-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Ramírez Alday Felipa, por su hijo Carlos María Ramírez, contra la sucesión de CARLOS ODRIOZOLA. Investigación de la paternidad y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los señores Cipriano y Nicasio Odriozola y a la estirpe natural del extinto Teodoro Odriozola a contestar la demanda dentro del término de noventa días, previniéndoseles que en el mismo acto se tentará la conciliación. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Nov.17-9551-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ALEJANDRINA CAROLINA DUNGEY DE CALVERMATER y de don JORGE ROSARIO CALVERMATER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.40 Dic.10-10395-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26.
Feb.1.o-v.feb.13.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LAUDELINO CORREA. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina la verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera, Noviembre 24 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.9-10365-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "FANOR BERTONE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha siete de Marzo del actual año se ha declarado incapaz al nombrado Fanor Bertone, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Aquiles Bertone, por auto de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Rocha, Diciembre 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.16-10578-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DE LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.15-10544-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SOSA DE NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.14-10503-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Testamentaría CLAUDIO PEREZ", se cita, llama y emplaza a don Mario Canuto Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima — Rocha, Noviembre 30 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Dic.7-10298-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de

BONIFACIO HIPOLITO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-10504-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial y día sucesión de CLOELIA ACEVEDO DE FERREIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 5 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.14-10505-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ y ANTONINA o ANTOLINA BALDUVINO DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.7-10295-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Nemencia Lavallén. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN F. BARRIOS y don ANTONIO MARIA GRAÑA, en su carácter de apoderados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, en la que figuran como Daniels y Demencia, debiendo decir Danielse y Nemencia, por ser los verdaderos. Igual error existe en el apellido del padre del contrayente, que debe decir como queda expresado: Danielse. B) De nacimiento de Juana Ventura Danielse, en la que dice hija de Demencia Dabil, debiendo decir Nemencia Lavallen, por ser el verdadero. C) De nacimiento de José María Altez: donde dice Juana Danielse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse y Nemencia Lavallén, por ser los verdaderos. D) De nacimiento de Quintín Wenceslao Altez: donde dice Quintín, Juana Daniels, Daniels y Nemecia debe decir Quintín Wenceslao, Juana Ventura Danielse, Danielse y Nemencia, por ser éstos los verdaderos. E) Nacimiento de Gregorio Nazeanceno Altez: donde dice Gregorio y Juana Danielse debe decir Gregorio Nacianceno y Juana Ventura Danielse, por ser los verdaderos. F) Nacimiento de Benjamina Pascuala Altez: donde dice Pascuala, Juana Danielse e Isidoro Danielse debe decir Benjamina Pascuala, Juana Ventura Danielse e Isidro Danielse, por ser éstos los verdaderos; y G) Defunción de Juana Ventura Danielse de Altez: donde dice Juana Danielsse, Danielsse, Isidoro Danielsse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse, Danielse, Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$18.00 Dic.1.o-10085-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesiónd se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO M. MOLINA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 27 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz
$4.50 Dic.10-10381-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D Ruiz dictada en los autos "JUAN DE SOUZA. Posesión treintenaria" se hace saber que el doctor Seferino Hernández, en representación de don Juan de Souza, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesta de una superficie igual a trescientas cuatro hectáreas, más o menos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Eleuteria Moraes de Souza (antes con la sucesión de doña Florisbela Sampayo de Moraes); por el Sur, con la sucesión de Juan Harriague; por el Este, con don Manuel Ferreira Goncalves, y por el Oeste, con la sucesión de Juan Harriague, por lo que se emplaza a todos aquellos que a cualquier título tengan derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 2 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$19.00 Nov.16-9539-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LANDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 21 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Dic.9-10337-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LADISLAO GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Ladislao González y Leoncia Suáres y nacimiento de Evangelio Hugo, Elsa, Filomena, Tiburcia, María René del Carmen, Luisa Esther González: figura en las referidas partidas el contrayente y padre de las inscriptas con el nombre de Luis González cuando su verdadero nombre y apellido es Ladislao González. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.76 Dic.7-10318-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA SOSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Noviembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.11-10427-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO GONCALVEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Morel, en la cual figura con el nombre y apellido Francisco Solano Torre cuando el verdadero es Francisco Morel. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.2-10157-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de ANGEL LENZI y otra. Incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en su carácter de apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Elvira y Natividad Lenzi los nombres de las inscriptas son como se expresa y no Vicenta y Natalia, como respectivamente aparecen y los nombres y apellidos de los padres de las mismas son Angel Lenzi y Angela Rocchiccioli y no Angelo Lenzi, Angela Roquicholli y Angela Anllolina, como figuran erróneamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Noviembre 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.50 Dic.2-10124-v.dic.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POLLERO DE FERRARO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 30 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.
$5.50 Dic.12-10472-v.dic.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANORA PONCE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 27 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.12-10473-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA RENAUD de GRAÑA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.
$4.50 Dic.9-10332-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos promovidos al efecto, se hace saber que se han presentados los herederos solicitando rectificación de las actas de nacimento de JOSE CIRILO, MIGUEL y VICENTE RACIOPPI, en cuento se les hace figurar con los apellidos de "Rechope", "Rechoppe" y "Rechoppoli", respectivamente, en lugar de Racioppi, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 26 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Dic.9-10331-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DANIEL ESPINDOLA ZAMORA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.12-10475-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en el expediente caratulado "JOSE, ALFONSO, AGAPITO y FLORENCIO RIAL. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre a las 9 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que el suscrito conoce de la causa como subrogante del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$12.10 Dic.3-10320-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA REINA VILLEGAS DE CUBILLA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso comparezcan por ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 3 de 1936. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Dic.15-10534-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA ARROYO o ANGELA ARROYO DE LARROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.17-10621-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida parroquial del matrimonio contraído por Miguel Childe con María Jiquiao: donde, refiriéndose al apellido de la esposa y al de su padre, dice Hiquiau debe decir Jiquiao. Partidas parroquiales de nacimiento de Clodomira Apolinaria Childe: donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice Giquiau debe decir Jiquiao. Elvira Pascuala Childe: donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Child debe decir Childe, y donde al referirse al apellido de la madre dice Fiquiare de Child debe decir Jiquiao de Childe. María Childe: donde, al referirse al apellido de la madre, dice Jiquiau debe decir Jiquiao. Ramón Hipólito Childe: donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice Ortiz debe decir Jiquiao. Elena Claudia Childe: donde, al referirse al apellido de la madre, dice Jequiau debe decir Jiquiao. Miguel Childe: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice Eustaquio debe decir Miguel, y donde, al referirse al apellido de la madre, dice Yquiau debe decir Jiquiao. Partidas de estado Civil de Abelardo Santana Childe: donde, al referirse a la madre, dice María de Childe debe decir María Jiquiao de Childe. Francisco Anselmo Childe: donde, al referirse al nombre del inscripto dice Acelmo Francisco debe decir Francisco Anselmo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicacin. — Tacuarembó, Diciembre 1: de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$16.50 Dic.17-10620-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVA PERDOMO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.10-10403-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "PRUDENCIO O. VIÑAS. Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó: Prudencio O. Viñas, domiciliado en la calle 18 de Julio 265, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Gerardo G. Palermo y José Gutiérrez al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres: de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicito. — P. O. Viñas". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.75 Dic.12-10460-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los doctores Olinto Posada y Abilio Gómez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: A) En la de matrimonio de Antonio Giorello y María Isabel Piurra: sstituir por éstos los nombres de los contrayentes, que aparecen como Antonio Yorelo e Isabel Biurra; B) En las de nacimiento de Eleuteric, Antonio, Antonio Modesto, Manuela Benicia, Serafín, Paula Juliana, Valentina, Juan, María Gregoria y Antonio Giorello y defunción de María Gregoria Giorello: corregir el apellido paterno que aparece, en distintas partidas, como Yorelo o Yorello u Horelo o Liorello en vez de Giorello, y el nombre y apellido de la madre que aparecen, indistintamente, como María o Isabel Burra o Viurra o Biere en vez de María Isabel Biurra; C) En las de nacimiento de Manuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello: corregir también los nombres, sustituyendo éstos a los de Manuela Benancia, Serafino y Pabla Juliana; D) En las de matrimonio de Antonio Modesto Giorello y Francisca Caraciolo Rodríguez y nacimiento de los hijos de este matrimonio, Jorgelino, Alberto y María Zoraida Giorello, corregir el apellido del esposo y padre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; E) En las de matrimonio de Laudelino Albornoz y María Gregoria Giorello, defunción de ésta y nacimiento de Virgilina Isabel Moreira: corregir el apellido de la esposa, difunta y madre, respectivamente, que aparece como Yorelo en lugar de Giorello; y F) En la de nacimiento de Eupemia Giorello aparece por error el nombre de la inscripta como Antonia en vez de Eupemia, y su apellido, el de su padre y abuelo, Diorello en vez de Giorello, y el nombre de la abuela como Isabel Denna en vez de María Isabel Biurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$20.25 Dic.10-10401-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace sabe que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUANA APOLINARIA FERRARI ALFIERI y de LUIS FERRARI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.17-10619-v.dic.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CLARA MARTIR SORIA o CLARA SORIA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-10485-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LEONOR SALABERRY DE ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-10484-v.dic.23.

Remates Judiciales

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Ordoqui (Leonardo M.) contra INVERNIZZI (FRANCISCO). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillerro Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en los lugares de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: Primero: A las 16 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la vieja ciudad de esta Capital, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre, por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco, por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Busiñol de Caseti, y por el Sur, con la de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble está aforado en veintiséis mil pesos. Segundo: A las 16 horas y 30 minutos, un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta, por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira, y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. Tercero: a las 17 horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde la puerta del edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, Bernardo Beniza, y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca de la calle Canelones 770, ya que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$52.80 Dic.17-10650-v.dic.31.

JACINTO GOMEZ BLANCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con PARASCO CRISTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número noventa y seis mil cuatrocientos tres, que consiste en un solar de terreno y sus mejoras, situada en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número once en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos dieciocho, que tiene forma triangular y se compone de una superficie de ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: al Norte, doce metros de frente a la calle Fermín Ferreira (antes número 2); al Este línea de catorce metros cincuenta centímetros, limítrofe con el solar uno, y al Sudoeste, línea de diecinueve metros treinta y un centímetros, de frente a la calle destinada a servidumbre, que forma esquina con la calle nombrada, entre Marcelino Sosa y la avenida General San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 514, serie "30"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del

Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de cordón, pavimento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Dic.17-10668-v.dic.31.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luciano Rodríguez (hoy su sucesión) contra JULIA PIÑEIRO DE FRANCO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, señalados con los números 60 y 61 en el plano respectivo, situados en el paso de las Duranas, vigésima primera sección de esta Capital, empadronados con los números 51.435 y 51.436, que se deslindan así: El solar 61 tiene 10 metros 30 centímetros de frente al Sud, sobre la calle vecinal por medio, con la quinta Martinelli; después calle Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); por 43 metros 32 centímetros de fondo al Oeste, y 43 metros 28 centímetros al Este, encerrando una superficie de 445 metros 98 centímetros, y linda, por el Norte, con la quinta del doctor Citterio; por el Este, con el solar 62, y por el Oeste, con el 60. El solar señalado con el número 60 en el plano del agrimensor Marcos Barbot, de Octubre de 1889, se compone de una superficie de 446 metros 462 milímetros, con 10 metros 31 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, después Rodríguez Larreta (hoy Juan Lavalle); al Nordeste, 43 metros 36 centímetros, con el solar 59; al Nordoeste, 10 metros 30 centímetros, con la quinta del doctor Citterio, y al Sudeste, 43 metros 32 centímetros, con el solar 61. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos universitarios son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.16-10602-v.dic.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de DOLORES TOMASA LOPEZ JORDAN", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diez mil novecientos pesos, o sea, la suma de siete mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta centésimos, de un solar de terreno situado en la esquina que forman las calles Canelones y Tacuarembó, de esta ciudad, empadronado con el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro. Este inmueble mide: al Norte, trece metros setenta y ocho centímetros, por donde linda con Clemente Daguó; al Sud, tiene la misma extensión y da frente a la calle Canelones; al Este, mide treinta y dos metros cuarenta centímetros y confina con propiedad de doña Mercedes López Jordán, y al Oeste, mide también treinta y dos metros cuarenta centímetros y da frente a la calle Tacuarembó, encerrando una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuarenta y siete decímetros. Se previene: *A) Que el mejor postor deberá consignar* en el acto de serle aceptada su oferta la suma que se fija a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil (10 o|o); y B) Que todos los gastos que se ocasionen con las escrituras de compromiso y la definitiva de venta, así como la saca de certificados, será de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.12-10601-v.dic.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Credit Foncier de l'Uruguay contra LUIS CARBONE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco, señalada en el plano respectivo con el número veinticuatro de la manzana letra "C", con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros, cuarenta y siete decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Bella Vista, hoy Olivos, entre las de Hervidero y Uruguayana, señalándose el edificio con el número 939; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando con el solar número dos; por el Este con el solar uno; y por el Oeste, con el veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Dic.15-10591-v.dic.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Gran caja de hierro "Chubb's", 2 puertas, máquina de escribir "Remington", escritorios, divisiones y demás útiles para escritorio. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el jueves 24 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos con la base de las 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, en autos "Carlos Spangemberg con SUCESION QUINTAS, JOSE".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Dic.15-10579-v.dic.24.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, calle Gabriel A. Pereira número 3093, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de María Magariños de Chiribao, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la institución, el martillero don Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil setecientos cincuenta y un pesos veinte centésimos (pesos 11.751.20), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos", décimaoctava (hoy vigésimacuarta) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 60.00 mensuales, mediante contrato no inscripto que vence el 31 de Julio de 1937; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que el pavimento y colector están abonados; E) Que la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca asciende actualmente a la suma de $ 11.751.20; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de siete mil doscientos pesos ($ 7.200.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-10511-v.dic.23.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CECILIO PESTAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 10 a 11 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número 27, ubicada en la colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2003, compuesta de 56 hectáreas y 4718 metros, lindando: al Norte y Noreste, con el arroyo San Francisco Grande; al Sur, línea recta amojonada que mide 783 metros, teniendo frente a calle que separa de las fracciones números 36 y 37 una longitud de 173 metros 70 y 606 metros 30 en una línea recta que divide de la fracción número 36; al Este, línea recta amojonada que mide 800 metros y divide de la fracción número 28, y 17 metros con calle, y al Oeste, con cañada que separa con propiedad de Antonio Mattos Netto. Se previene: A) El Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen existente a favor de la Institución; B) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 2.640.05.

(Cuenta corriente) Dic.14-10508-v.dic.29.

JACINTO GOMEZ BLANCO
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 2 de Enero próximo, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Brasil número 2391, por disposición del Directorio del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1408, serie "27", a cargo de Carlos Ribeiro, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de la Institución, el martillero don Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil trescientos cincuenta pesos (pesos 13.350.00), un terreno y mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número treinta y cuatro mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos catorce metros siete mil doscientos ochenta y dos centímetros, según plano levantado el veintisiete de Enero de mil novecientos veintiocho por el agrimensor José María Osés, deslindado así: siete metros ocho centímetros de frente al Sud a la avenida Brasil, edificio número dos mil trescientos noventa y uno, entre el bulevar General Artigas y la calle Francisco Araúcho; treinta y un metros noventa centímetros al Este; seis metros noventa y un centímetros al Norte, confinando por ambos vientos con más terreno del deudor, y treinta metros veinticinco centímetros al Oeste, confinando con propiedad de la sucesión de Francisco Maglio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; B) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta; D) Que por el inmueble deslindado no se adeuda pavimento, cor-

dón, medianerías ni colector; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 8.618.94; en efectivo, $ 4.731.06; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de diez mil ciento nueve pesos noventa y nueve centésimos ($ 10.109.99), compuesta por $ 8.618.94 en títulos hipotecarios y $ 1.491.05 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a títulos podrá ser cancelada total o parcialmente en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor de interés escrito no inferior al 6 o|o, los que se recibirán por su valor nominal; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo Diciembre 7 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.14-10512-v.dic23.

CASARES y Cía.
JUDICIAL

El jueves 24 de Diciembre a las 5 p. m., en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia número 1368, remataremos por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Kylsbi conta MARIA TEJEIRA", al mejor postor y sin base: Una máquina de planchar a vapor, con caldera, en perfectas condiciones y completamente equipada.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Puede verse en el local de remates del señor Angel Gazzano, calle Colombia 1368, a pocos metros del Palacio Legislativo.

Informes: Agraciada 2801. — Casares y Compañía.

$8.80 Dic.12-10471-v.dic.24.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, de Montevideo, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con ROBERTO C. FIRPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes 28 de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, paraje denominado "Casa Blanca" y conocido por "Colonia Paysandú" y que según resulta del plano levantado por el ingeniero Alfredo Mendívil, en Enero de 1921, se encuentra señalada con el número 29, empadronada con el número 2633, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 5477 metros que se deslindan así: por el Nordeste, 564 metros 40 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras 37 y 36; por el Sudeste 528 metros 45 centímetros, camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las números 31, 30 y camino; por el Sudoeste, 550 metros, con las chacras 21 y 22 y por el Nordoeste, 655 metros 10 centímetros, con la número 28. Se previene: A) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; B) Sobre la fracción ejecutada existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; D) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-10470-v.dic.28.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 87489. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las diecisiete y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siecola, con la asistencia del Alguacil y Actuario designados, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 87489, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento y que, según croquis expedido por la Dirección General de Avalúos, se compone, aproximadamente, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: diez metrros treinta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Presidente Berro; treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con propiedad de Genaro Micheroli; al Sud, ocho metros cinco centímetros, lindando con propiedad de Antonio Vidorí, y al Oeste linda con propiedad de Antonio Trócoli, y en veintisiete metros ochenta y cinco centímetros, linda con propiedad de José García. Se previene: 1.o Que lo relacionado resulta del croquis expedido por la Dirección General de Avalúos agregado al expediente; 2.o Este bien fué tasado en la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos certificados y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que el croquis y autos se hallan en el Juzgado de la 23.a sección judicial, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados; 6.o Que se ha habilitado la feria mayor para la publicación de edictos y fecha de remate. — Montevideo, 2 de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 506.

$28.80 Dic.12-10379-v.dic.26.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Jacques S. Miller contra ISRAEL LITVAK. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 1|2 horas y en la puerta de este Juzgado, calle J. A. Cabrera 3667, el martillero don Manuel Ortega (hijo), procederá a la venta en remate sobre la base de 2|3 partes de la tasación de once títulos de acciones de la Primera Cooperativa Mutua Israelita, S. A., serie A 0837 y 0840, serie C 0942 y 0952, serie F 0079 serie G 447, 448, 449 y 450, serie I 103 y serie N 0597 y seis acciones de la Corporación Comercial Israelita, S. A., números 15 al 20, tasadas en siete y cuarenta y dos pesos, respectivamente, y pertenecientes a don Israel Litvak. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las acciones de la referencia se encuentran consignadas en la Dirección de Crédito Público a la orden de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$14.00 Dic.11-10403-v.dic.22.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo. Una magnífica chacra con valiosas mejoras ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 3837 metros de tierras especiales. Sobre la avenida de Los Eucaliptos camino a Pando, a sólo 300 metros de la ciudad de este nombre, conocida por el nombre de la de Giordano. El jueves 31 de Diciembre a las 11 a. m. remataré esta chacha que tiene: una bodega de material, una buena propiedad para familia, 3 casas para labradores. Montes de manzanos, naranjos duraznos, etc. Magnífico viñedo de 13 hectáreas. Venta en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca" el día 31 de Diciembre a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote, siete fracciones de terreno con sus edificios y plantaciones y todas las mejoras y accesorios, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", empadronadas en dos conjuntos: el primero con número 6738, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75 en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de Los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77, y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción 77 tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de Los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74 y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74 tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros, lindando: al Este, en un ángulo, con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75 tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros, lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74, y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto, empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuestas en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64; al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76, y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto los gastos de comisión y remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. — U. T. E. 90357.

$70.00 Dic.10-10405-v.dic.31.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Cuatro solares en Maroñas. El 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Vardi Abella dictada en el expediente caratulado "GUILLERMINA ARAGON RODRIGUEZ. Intestado", se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los rematadores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contengan situados en la undécima sección judicial de este Departamento, y que según plano de agrimensor don Federico Delgado, de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, forman parte de la fracción "B". Contiene cada solar la superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados y están deslindados así: solar número uno, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos treinta, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste de frente sobre la calle Ramón Castriz; igual dimensión al Nordeste, lindando con el solar número siete; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, sobre la calle cinco (hoy Restauración), e igual medida al Sudeste, lindando con el solar número dos, que se deslinda en seguida. Solar número dos empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintinueve mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo al Nordeste, lindando con el solar número ocho; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar número tres, e igual medida al Noroeste, lindando con el solar número uno, antes deslindado. Solar número tres, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintiocho, mide diez metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela del fondo, al Nordeste lindando con el solar número nueve; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número cuatro, e igual medida en la línea paralela del Noroeste lindando con el solar número dos, que se acaba de deslindar. Solar número cuatro, empadronado con el número sesenta y dos mil novecientos veintisiete, mide diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ramón Castriz; igual medida en la línea paralela al Nordeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, e igual medida en la línea paralela al Sudeste, lindando con el solar número cinco. Se previene: 1.o Que cada comprador deberá consignar, al serle

aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta como garantía, y el importe de la comisión legal de venta serán de su cargo. 2.o Que serán también de cargo de los compradores el pago de las cuotas que se adeuden y de las que en el futuro se devenguen por concepto de pavimento de frente o frentes del solar comprado y los derechos y gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés. — Montevideo, Diciembre cuatro de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Dic.10-10374-v.dic.26.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rosa Rainusso y Armanda María Rainusso contra RAFAEL COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del mes corriente, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 563, consistente en una manzana de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento de Canelones y señalado con el número 7 en el plano respectivo y compuesta de una superficie de seis mil doscientos ocho metros, ochenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros y cinco milímetros, limitando: por el Norte, con la calle San Ramón; por el Sud, con la calle de la Industria; por el Este, con la de Italia, y por el Oeste, con la calle de la Junta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, como los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó dicho día feriado al solo efecto de efectuarse el acto del remate; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Cerrito 506.

$28.00 Dic.10-10365-v.dic.26.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario contra GUILLERMINA MENDEZ de DONDIEGO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado de Primera Instancia de 2.o turno para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la ciudad de Salto, manzana número nueve primera sección judicial de Salto, empadronada con el número ochocientos cincuenta y uno compuesta, según plano levantado por el agrimensor Ernesto Mullin en Mayo 26 de 1920, de una superficie de cuatrocientos once metros siete mil centímetros teniendo diez metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Colón entre las de General Artigas y Uruguay; cuarenta y un metros treinta centímetros al Sud lindando con propiedad de Rosa A. de Ferraz; ocho metros sesenta centímetros al Oeste lindando con Consuelo M. de Castro y al Norte cinco líneas rectas de cinco metros setenta centímetros, trece metros noventa centímetros y siete metros lindando con propiedad de Castellanos, cuatro metros cincuenta y seis centímetros y catorce metros cuarenta centímetros lindando con finca de Consuelo M. de Castro. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; 3.o) Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su oferta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará con el remate; y 5.o) Que si el Banco fuese el comprador se cargará a la ejecución los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluyéndose en la planilla de costas. — Salto, 4 de Diciembre de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.047.56, saldo del préstamo hipotecario.

(Cuenta corriente) Dic.9-10328-v.dic.23.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados: "Jorajuria (Esther) y otros contra MANUEL FITIPALDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número noventa y seis mil quinientos veintitrés, con sus edificios y mejoras, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número cinco de la manzana número mil cinco en el plano trazado por el agrimensor Donato Gaminara, en veintisiete de Junio de mil novecientos dieciséis, según el cual tiene un área de doscientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Pedernal entre las de Lorenzo Fernández y Joaquín Requena, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, veintidós metros setenta centímetros de la designada en el último término; con nueve metros en la línea del fondo al Sud, divisoria con el solar número ocho; y veintiséis metros en cada una de las líneas de sus costados Este y Oeste, divisorias respectivamente con los solares números seis y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración así como los derechos de las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.20 Dic.7-10317-v.dic.21.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados: "Faruolo (Santiago) contra LEQUIO (JOSE, AURELIO, MARIO, LORENZO, JOSE ANGEL, INES EMA ADELAIDA, OLGA MARIA YOLANDA y HUGO MARIO ANGEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno empadronados con el número setenta y un mil ochocientos noventa y uno, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con el número uno y dos en el plano levantado en setiembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis M. de Mula compuestos cada uno de un área de seiscientos metros, que por ser contiguos forman un lote con un área de mil doscientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle José J. Olmedo, distante doscientos cincuenta metros del camino Industria, igual medida al Sureste por donde linda con terrenos de Francisco Piria, sesenta metros al Noreste, lindando con el mismo Piria, e igual extensión al Suroeste, lindando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta, así como lo que se adeudare por concepto de medianería, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad vendida. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.80 Dic.7-10307-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso campo, con grandes mejoras, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Solís Grande), paraje conocido por "Abra de Castellanos", compuesto de un área total de 279 hectáreas 8641 metros. Equidistante 12 kilómetros del pueblo "Solís" y de la estación del Ferrocarril a Maldonado "La Sierra". El martes 29 de Diciembre a las 11 horas a. m., remataré este campo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Heber Blois y otros contra FRANCISCO M. BARRIOS, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 11 horas a. m. en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus anexos, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1383 y compuesta de 279 hectáreas 8641 metros, lindando: por el Norte, con la sucesión Witt; por el Oeste, Elías Barrios y Epifanía Barrios; por el Sur, Sucesión Vallejo y Félix Barilari; y por el Este, con el nombrado Barilari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$43.20 Dic.7-10315-v.dic.29.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, doctor don José M. Reyes Lerena, dictada en el expediente caratulado "Buquet, Gil y Compañía con la propiedad padrón 110.721, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, con la presencia del señor Alguacil ad hoc, asistido del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de la de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos, o sea, con la mase de tres mil doscientos noventa y seis pesos seiscientos sesenta y seis milésimos ($ 3.296.666), el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo que según títulos, es la fracción C del lote número tres del plano de mensura practicado el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesto de una superficie de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, sobre camino Propios; veintitrés metros nueve centímetros en la línea del Nordeste, con varios propietarios; doscientos quince metros ochenta y cinco centímetros en la línea Nordoeste, con la fracción B) y doscientos quince metros setenta y dos centímetros al Sudeste, con Angela Berrutti de Possa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentra en las oficinas de este Juzgado, calle Chaná 2237. — Montevideo Noviembre 28 de 1936. — Enrique Escardó, Actuario Especial.

$28.80 Dic.5-10299 v.dic.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha, 4.a sección judicial.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emi-

lio Fontana y otro con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 2534 metros 9120 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$34.20 Dic.5-10314-v.dic.30.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Morales contra RAFAEL PALOMINO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que, según plano levantado por el agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, en Abril de 1928, se compone de 12 hectáreas, 9980 metros 2776 centímetros que se deslindan así: por el Norte, en una línea de 237 metros 50 centímetros y otra de 111 metros 70 centímetros con frente a Francisco Borges; al Sur, 404 metros 50 centímetros de frente a Olegario Blanco; al Este, en una línea de 285 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Fedulo y Ambrosio Figuerón, y 126 metros 60 centímetros con don Juan María Irigoin, y al Oeste, 294 metros 70 centímetros, lindando con Inés Baraldo. Este inmueble está empadronado con el número 3446. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, inclusos certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos: Zabala 1331. — U. T. E. 81850

$48.00 Dic.4-10151-v.dic.30.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito con las sucesiones de JOSEFA FERRERO DE ALVAREZ y de DEMETRIO ALVAREZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 172 del pueblo Victoria, en este Departamento, empadronado con el número 99446, compuesto de una extensión superficial de 278 metros 32 decímetros deslindados así: 8 metros de frente al Nordoeste, a la calle Benito Riquet número 56, entre las de Concordia y Elbio Fernández, por 34 metros 79 centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 10; por el Nordeste, con el 5 y parte del 9, y por el Sudoeste, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento, si se adeudaren, lo mismo que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936.

$33.00 Dic.5-10259-v.dic.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que, el diecinueve de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 1.106.52, del inmueble siguiente: Un solar empadronado con el número 53.954, veinte sección judicial de la capital, pueblo Victoria, ubicado en la vereda Norte de la avenida Carlos María Ramírez, entre las calles Carlos Tellier y Real, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; constituye el solar número tres del plano respectivo, entre los solares ocho y nueve y tiene de frente al Sureste ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la nombrada avenida Carlos María Ramírez, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, teniendo sobre este viento, igual que en el frente del inmueble, ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por tratarse de un terreno de forma regular las líneas de los costados laterales del solar tienen igual longitud, veintiún metros cuarenta y siete centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y C) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos". — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$28.80 Dic.4-10231-v.dic.18.

FEDERICO MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO COLL, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número nueve mil seiscientos noventa y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número 237 de la séptima sección judicial de esta Capital, designado con el número trece en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos diecisiete, conteniendo el terreno un área de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindados así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Gaboto, entre las de avenida Gonzalo Ramírez y Cebollatí; por veinte metros sesenta y un centímetros de fondo, limitando al Norte con los solares 10, 11 y 12; al Sud, con el 14 y al Oeste con el 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 28, serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.956.35, cantidad formada por la suma de $ 6.756.35, saldo del préstamo en títulos y $ 1.200.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.4-10208-v.dic.19.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Benjamín B. Garófalo con ANDRES, FRANCISCO BARALDO, ANIBAL NICASIO RAMOS y RAMONA RAMOS de CESAR. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 18 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el señor Alguacil asistido del Actuario, de los derechos y acciones hereditarios y de posesión y dominio que corresponden a doña Rogelia Dolores Lamas y sus hijos menores Andrés y Francisco Baraldo Ramos y a los hermanos Aníbal Nicasio Ramos y Ramona Ramos de César, como sucesores de don Salvador Ramos, en una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil veintisiete, compuesta según título de doscientas cincuenta y tres hectáreas cinco mil seiscientos noventa y seis metros, que lindan: al Nordeste con Amacilovia y Nereo Abreu y Ramón María Tellechea; al Sudeste, con campos de Francisco de la Llana, Aníbal Ramos y Marcelina de la Llana; al Sudoeste, con Francisco de la Llana y sucesión Elías Bayarres; y al Noroeste, con el arroyo Barriga Negra. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del respectivo comprador; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Nov.30-10046-v.dic.18.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A" y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5936 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5: 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordeste, en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A", y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 374 metros 70 centímetros, camino por medio, con campos de Pedro Ma-

rín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11, y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros, camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte, camino por medio, con la 25; al Sudeste, en 2676 metros 30 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 3 parte 14 y 15, de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros, lindando: por el Nordeste, en 588 metros, con la 19; al Sudeste, en 781 metros 70 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sudeste, el mismo arroyo, y al Nordoeste, en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 500 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sudeste, en 1513 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 13 parte consta de 22 hectáreas 9735 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13; al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, en 782 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15; al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 830 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18: 2200 metros 60 centímetros al Sudeste, con la 16; al Sudoeste el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20; al Sudeste camino por medio, con la 19, y al Sudoeste en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y por el Nordoeste con el río Uruguay. La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 59 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficie de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste con la 23; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13; 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24; al Sudeste en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 370 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A": 531 metros al Este, camino por medio, con la 25: 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1298 metros con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y al Oeste en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las mediamerías y otras cargas si las hubiere salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Que las fracciones a venderse están arrendadas, sin contrato a los propios ejecutados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7), $ 5.426.87; 3.a propiedad (número 12 parte), $ 2473.50; 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00; 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00; 6.a propiedad (número 18), $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00; 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00; 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuenta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé, Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró; al Sur hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coitinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y, según título, tiene una superficie de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con campos de Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea recta hasta encontrar la cuchilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró: Sureste, recta con campos de los hijos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Segade, Castro y Compañía contra IGNACIO CARRETO o JUAN IGNACIO CARRETO. Cobro ejecutivo de pesos" el día 23 de Diciembre del corriente año, dando principio a la hora 17 y en el lugar de ubicación, sobre las bases que ahora se indican el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de pesos 1.059.20, el solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 39507 señalado con el número 44 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1909 con un área digo, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento "Nuevo París" con un área de trescientos ochenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados con 9 metros de frente al Sureste a la calle Ferreira y Artigas antes Constancia por 48 metros 20 centímetros de fondo; al Suroeste linda con el solar 43, al Noreste con el 45 y al Noroeste con el 40 del mismo plano; Segundo: Sobre la base de $ 439.35 el solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 39451 ubicado en el mismo paraje que el anterior y señalado en el mismo plano con el número 35 de la fracción letra "C" con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Progreso, por 45 metros de fondo; al Noroeste linda con el solar 36; al Sureste con el 34 y al Suroeste con el 28 del mismo plano; Tercero: Sobre la base de $ 137.60 el solar de terreno empadronado con el número 39224, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número 29 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909, con un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle hoy Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; al Noreste linda con los solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo y al Suroeste con el solar 28 del mismo plano. Cuarto: Sobre la base de $ 357.00, el solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 53462, ubicado en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913, con un área de quinientos treinta metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este sobre la calle hoy Gori, donde lleva el número 2680, por 53 metros de fondo; al Norte linda con el solar 20; al Sur con el 18 y al Oeste con el 44 del mismo plano; Quinto: Sobre la base de $ 100.00, el solar con sus mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el número 53440, señalado con el número 45 en el mismo plano del agrimensor Mier con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste, según título, sobre servidumbre de paso, por 50 metros de fondo; al Este linda con el solar 18; al Sur con el 46 y al Norte con el 44 del mismo plano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, 2.o piso, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$55.20 Dic.9-10361-v.dic.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Chacras en el ejido de la ciudad de Paysandú (1.a sección judicial).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA SERRA, ESTHER SERRA DE BRUNO y otros. Ejecución de hipoteca", el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, dos lotes de terrenos de chacras con sus poblaciones y todas las mejoras que contienen, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú 1.a sección judicial de aquel Departamento, compuesto, uno de ellos, por las fracciones empadronadas con los números 1124 y 1262 que, por estar unidos, forman en conjunto un área de dieciséis hectáreas, tres mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el arroyo San Francisco; al Sur en 375 metros, con la calle 36, y al Oeste, en dos líneas, una de 429 metros 50 centímetros y otra de 143 metros, con la calle Rinconada. Y el otro lote lo componen cuatro fracciones empadronadas con los números 1261, 1123, 1130 y 1122 compuestas, una, que es parte de la chacra número 713, con un área de cinco hectáreas dos mil doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el arroyo San Francisco; al Sur en 429 metros 50 centímetros, con la calle 37; al Este en 173 metros 74 centímetros con la calle La Rinconada, y al Oeste, en 129 metros 80 centímetros, con la calle San Francisco Chico. Otra, o sea la chacra número 689 de una superficie de 18 hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, con cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro lados lindando: al Norte, con la calle 37; al Sur, con la calle 36; al Este, con la calle La Rinconada y al Oeste, con la calle San Francisco Chico. Otra, que es parte de la chacra 663 con una superficie de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con la calle 36; igual extensión al Sur, con Juan Moreira; 257 metros 70 centímetros al Este con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras y la otra, que es parte de la chacra número 587 tiene un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados con 429 metros 50 centímetros al Norte con Pedro Carricaberry; igual extensión al Sur, con la calle 36; 171 metros 90 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste,

con la calle Las Canteras. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$107.00 Nov.24-9826-v.dic.28.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tlrno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Jose Vicente Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Tres solares de terreno situados en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, empadronados con el número ciento sesenta y seis, señalados con los números 1, 2 y 3 manzana número siete del planc del agrimensor Aquiles Monzani, compuestos en conjunto, por estar unidos, de mil trescientos veintisiete metros y quince decímetros, deslindados así: treinta metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle León Gambetta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina el solar número uno, son de frente al Nordoeste a la calle Francisco A. Maciel, linda: por el Sudeste, con el solar número cuatro, y por el Nordeste, con los solares nueve y once. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los gastos de escrituración y compromiso, certificado y comisión de remate serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare serlo el ejecutante: que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), y que esta venta se decretó en los autos caratulados "Crocker y Compañía contra AMALIA PAULA ORGUET. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$28.00 Dic.5-10262-v.dic.19.

TOSCANO Y OSORIO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
REMATE JUDICIAL
Casa y apartamento en un lote, en la Unión

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Cobro ejecutivo de pesos" el día 18 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado y el infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 66730, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros setenta y cuatro centímetros de ancho con frente al Norte, a la calle José Antonio Cabrera números 161 y 161 a, entre las de Plata y Porvenir y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y linda al Sur, con finca de María Cavara; al Oeste, con la casa esquina de Ramón Varela; y al Este con el inmueble de Juan Firpo. Se previene: A) que no se admitirá oferta menor de la suma de tres mil doscientos ochenta y dos pesos ($ 3.282.00), que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$31.00 Dic.4-10228-v.dic.18.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Pedro Fonticelli contra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el 28 del mes corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído y todas las mejoras que contenga, situado dicho solar en la 15.a sección judicial de esta Capital, deslgnado con la letra "E" del plano de fraccionamiento levantado en Setiembre de 1925 por el agrimensor Alfredo Lerena, empadronado con el número 110.177 y compuesto de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros, con ocho metros de frente al Sudeste, a la calle Cornelio Cantera número 2763 (antes General Galarza): en su línea del Nordeste, mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, lindando con el solar "F", de Gabriel Beslangiere: en la línea del Nordoeste, mide ocho metros, lindando con el solar "B", y dieciséis metros setenta centímetros en la línea del Sudoeste, confinando con el solar "C" de Topolansky y Surraco y con el solar "D" de don Manuel Erosa. Dicho inmueble ha sido tasado, en total, en la cantidad de tres mil ciento ochenta y nueve pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación: 3.o Que el inmueble mencionado tiene constituída primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y segunda y tercera a favor del ejecutante: 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$36.00 Dic.14-10526-v.dic.28.

ADOLFO ARMELLINO (Hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Poggi Rocca contra ARMANDO TALARICO VINCELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta del mes corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Adolfo Armellino (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contenga, situado en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 153480, señalado con la letra "B" en el plano suscrito en Enero de 1932 por el agrimensor Félix Logaldo y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y siete metros treinta y dos decímetros deslindados así: siete metros veintiocho centímetros de frente al Este, a la calle Río de la Plata, donde el edificio está señalado actualmente con el número 1421, entre las calles Aconcagua y Orinoco; treinta y siete metros al Norte, lindando con el señor Irureta Goyena; siete metros quince centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el señor Sorín; y treinta y siete metros diez centímetros, lindando al Sud con el señor José Olivieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, impuestos municipales y otras cargas análogas y los gastos que por su cobranza origine: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$36.40 Dic.15-10549-v.dic 30.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Maglio, Juan Andrés con la sucesión de CARMELO BAYLEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y ocho mil doscientos uno, ubicado en la manzana doscientos, del "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros y catorce decímetros, según plano levantado en nueve de Noviembre de mil novecientos quince, por el agrimensor Javier Alvarez y que se deslinda así: nueve metros veintisiete centímetros de frente al Sud a la calle Zabala, por donde el edificio tiene actualmente señalada su puerta con el número ciento treinta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con los solares números veintisiete y veintiocho: por el Este, con María Manuela M. de Rodríguez y Emilia Masseda; y por el Oeste, con la sucesión de Lorenzo Vertone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza Actuario.
$35.00 Dic.15-10589-v.dic.31.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Américo Pizzo con LUIS ALFREDO SCATTONE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre venidero, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Angel D. Arias, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de! siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 97526, ubicado en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción E, en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1923, compuesto de una superficie de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 59 metros 29 centímetros de frente al Oeste a una servidumbre de paso de 8 metros de ancho; 121 metros 6 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 58 metros 75 centímetros al Este, confinando con la fracción 8; y 132 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la fracción letra "I". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado calle Artes 1375 (Colón), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$30.00 Dic 11-10133-v.dic.28.

RAUL R. RALLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Guzman Fernando contra RAIMUNDO PAEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Actuario ad hoc, Escribano Domingo F. Pagonapé y del Alguacil designado al efecto, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los derechos que el ejecutado don Raimundo Páez puedan corresponderle sobre el edificio y demás mejoras incorporadas a un solar de terreno ubicado en la décima sección de Montevideo y empadronado con el número 70932 y sobre los derechos que emanan de la promesa de compraventa del referido terreno, el que, según boleto de 20 de Abril de 1926, número 5496, está señalado con el número 1 de la manzana 6 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1926, compuesto de una superficie de 420 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau, cuya puerta de entrada está señalada con los números 3528 y 3530, entre las calles Felipe Sanguinetti y M. S. de Munar; 42 metros de fondo lindando al Sudoeste, con el solar número 69; al Sudeste, con una franja de un metro diez

centímetros de ancho, y al Noroeste, con los solares números 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los referidos derechos han sido tasados en la cantidad de un mil cien pesos; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 5.o Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina de este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$31.20 Dic.16-10627-v.dic.30.

LUIS LOPEZ

Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, doctor José Martinelli, en autos caratulados "Cooperativa Lecherías, S. A. contra CARLOS LOPEZ y ANGEL DI MAURO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 del corriente, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano y por el martillero designado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes, o sea, $ 295.14, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la fracción número 8 del barrio Pérez Castellano, cuya superficie es de 295 metros 15 decímetros que se deslindan así: 8 metros 69 centímetros de frente al Sureste, a la calle Pablo Pérez, entre las de Elcano y M. de Salas, por 34 metros 36 centímetros de fondo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Pedro Ortega.

Nota. — El comprador se hará cargo de lo que se adeude por pavimento.

$27.00 Dic.14-10496-v.dic.31.

JOSE C. FRIGEIRO

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictado en los autos caratulados "Abraham Scheijel con PEDRO BARREIRO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1936, a la hora 12 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José C. Frigeiro, asistido del Actuario ad hoc y el Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil doscientos catorce pesos con ochenta centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.876 compuesto de una superficie de 201 metros, 13 decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Aréchaga, estando señalada la puerta de entrada del edificio con el número 3431; 23 metros 33 centímetros al Noreste, lindando con el solar 14; 23 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 12, y 8 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y honorarios certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Alberto Brugnoni, Actuario ad hoc.

Por más datos e informes en mi escritorio, 25 de Mayo 683. — U. T. E. 81270.

$36.00 Dic.11-10418-v.dic.29.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario" se hace saber que el día 13 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles, incluso sus construcciones y demás mejoras que contenga, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número 5 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 43 y tasada en la suma de dos mil cien pesos moneda nacional; 2.o Finca situada en la calle 25 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número 123 de esta ciudad, empadronada con el número 86 tasada en la suma de mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; 3.o Finca ubicada en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 39, empadronada con el número 255 tasada en la cantidad de trescientos pesos; 4.o Propiedad situada en la calle General Garzón esquina Eduardo M. Castro en la manzana número 7 empadronada con el número 256, tasado este bien en doce mil pesos moneda nacional: 5.o Solar situado en la calle Blandengues esquina Garibaldi en la manzana número 102, empadronado con el número 875, tasada en la suma de cincuenta pesos (sin edificación); 6.o Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 180, de esta ciudad, sobre la calle Treinta y Tres, sobre la vía del F. C. N U., empadronado con el número 1279, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco pesos: 7.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102, tasada dicha mitad en mil cincuenta pesos moneda nacional; 8.o Una fracción de chacra compuesta de 12 hectáreas 60 metros, próxima a esta ciudad, empadronada con el número 1233, cuyos límites son: al N. E. y N. O., con terrenos municipales; al S. E. camino por medio, con la sucesión de Mauro Etchegoyen, y S. O., camino por medio con Isabel A. de Menezes. Dicha chacra está tasada en dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional: 9.o Otra fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros, lindando: al Norte, con José Austt; al Este, con Ignacio Odriozola; al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional: 10.o Otra propiedad compuesta de la superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda: Norte, Alejandrina Silveira; Este con Leonardo y José Monje; al Oeste, Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray; al Sur, con Santos Ayala, María G Borba de Pérez y Ceferina Taboada de Aguirregaray. Dicha propiedad está empadronada con el número 1420 y se halla ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, tasada en la cantidad de mil trescientos pesos moneda nacional. Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles pertenencia del expresado concurso, cuyo detalle y tasación obran en el expediente respectivo. Esta venta será al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Noviembre 25 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$81.00 Dic.2-10149-v.dic.18.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Bernardo J. Mazzuco contra las sucesiones de JUANA MIRANDA DE MELO, BEATRIZ MELO y SANTANA MELO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel A Amaro Castro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, 1.a sección del Departamento de Canelones integrada por las propiedades empadronadas con los números 4522 y 4523 compuesta de una superficie de seis hectáreas, novecientos sesenta y seis metros dos mil ciento noventa y cuatro centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José Reyes, antes Nicolasa Melo); al Sur, con Manuela Melo; al Este, con Modesto Riguero (antes la deudora), y al Oeste el arroyo Gigante, con todas las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.00 Dic.4-10173-v.dic.18.

JULIO CAZOT

Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, por licencia del de igual clase de Canelones, dictada en los autos caratulados "Jose Antonio Casullo contra MARIA ROSARIO FRIERI DE DANS, MANUEL y MARIA A. DANS FRIERI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Julio Cazot, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, se venderán en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 7 de Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 313, formada por 3 solares contiguos señalados con los números 3, 4 y 5 en el plano de división levantado en Mayo de 1927 por el agrimensor O. Scott Blanco, que encierran una superficie total de 571 metros 21 decímetros que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros por cada uno de sus lados, lindando, al Noreste, con calle Artes; al Suroeste, con la calle Montevideo; por el Noreste, parte del solar número 2, y por el Sureste, con el solar número 6: B) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 64 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 282, señalado con el número 6 en el plano de fraccionamiento que en Mayo de 1923 levantó el agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de una superficie de 537 metros y 27 decímetros que se deslinda así: 12 metros 93 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle General Artigas: igual extensión al fondo, al Noroeste, por donde confina con el solar número 7; 41 metros 62 centímetros al Noreste, con el solar 5, y 41 metros 75 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Santa Lucía, con la que forma esquina. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada. — Villa del Sauce, Diciembre 10 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$42.00 Dic.12-10487-v.dic.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Isolino Brum, por la menor MARIA ELENA SILVA BRUM. Solicitando venia", se hace saber que el día veinticuatro del actual, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor de la novena parte del siguiente bien proindiviso: Un solar de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana 40 de esta ciudad, empadronado con el número 277, compuesto de una superficie de mil ciento veintisiete metros y veinte decímetros y que linda: por el Norte, su frente, con la calle Colón; por el Este, con la calle Treinta y Tres; por el Oeste, con Ignacia Cardozo, y por el Sur, con la sucesión de Olivio Iturburo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales, y B) Que la venta se realizará por precio no menor a la novena parte de tres mil pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario

$29.00 Dic.10-10419-v.dic.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de JOSE PARODI, EUGENIA BELENDA DE PARODI y otros, se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 3.643.00, el siguiente inmueble: una fracción de campo de 17 hectáreas 70 áreas y 80 centiáreas, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, que linda al Oeste, arroyo Las Flores; al Sud, sucesión Pantaleón Nieto y al Este, camino departamental. Se previene: 1.o que

el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente; y 3.o, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Colonia, Noviembre 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$28.00 Nov.28-10020-v.dic.21.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra TEODORA GUTIERREZ DE MONTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calles Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes propiedad de la demandada: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en "Antonio Herrera", 10.a sección del Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número mil trescientos doce, compuesta de seiscientas dieciséis hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y cinco metros, dentro de los límites siguientes: por el Norte, una línea recta amojonada la separa de las fracciones señaladas con los números uno y dos, adjudicadas, respectivamente, a Elisa y Luis Gutiérrez; al Este otra línea recta la separa de las fracciones números cuatro y cinco, adjudicadas, respectivamente, a Corina y Petrona Gutiérrez; al Sur, una línea recta y en una pequeña parte del arroyo Sauce la dividen de campo de Joaquín Moreira, y al Oeste, una línea recta amojonada la divide del campo de Faustino Silveira. Otra fracción de campo de pastoreo sita en la cuarta sección de Durazno, que integra el inmueble señalado con el número tres mil doscientos setenta y seis, señalada con el número tres (bis) en el plano del agrimensor Darío Frugone, de fecha treinta de Enero de mil novecientos veintitrés, compuesta de ciento treinta y nueve hectáreas, tres mil ciento noventa y siete metros y veinticinco centímetros, lindando: al Norte con la fracción cuatro, de doña Luisa Antonia Gutiérrez de Aycaguer; al Sur, con la fracción dos (bis) de Luis Gutiérrez, y en parte con la número tres; al Este, con Modesto Vignoli y en parte con la misma fracción tres, y al Oeste, con Nicasio Casavieja y Felipe Trucido. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 27 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.50-Dic.5-10251-v.dic.23

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Carlos Remagnoli y Luis Costa contra GERVASIO PROTASIO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y nueve, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Antonio J. Juanicó, de Diciembre de mil novecientos diecinueve, compuesta de ciento quince hectáreas cuatro mil seiscientos sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud, con la cañada del Sauce y sucesión de Juan Massa; al Este, con el exponente y Marcelina Urrutia de Massa, y al Oeste, también con el señor Urrutia: B) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene y contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y siete, señalada en dicho plano con la letra A, compuesta de dos hectáreas, cinco mil ochocientas noventa y ocho centiáreas, lindando: al Norte, con Atanasia Márquez; al Este, con Liberata Márquez, y al Sud y Oeste, con camino vecinal; C) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y nueve, compuesta de trece hectáreas, seis mil cuatrocientas treinta y cinco centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril de mil novecientos veintiuno, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Oeste, con la fracción anterior, y al Sud y Este, con Marcelina Urrutia de Massa; D) Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene o contuviere, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, empadronada con el número seis mil setecientos sesenta y ocho, señalada con el número uno en el referido plano del agrimesor Juanicó, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientas cincuenta y nueve centiáreas, lindando: al Norte, con Julio Velázquez; al Sud y Sudeste, con la fracción del señor Urrutia, deslindada en primer término, y cañada divisoria por medio con Vicente Umpiérez: al Sud y Sudoeste, con Joaquín Márquez, y al Oeste con Juan Chape. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$57.00 Dic.5-10250-v.dic.23.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado de primera instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día veintinueve del corriente a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente inmueble de propiedad de los sucesores de don FRANCISCO LORENZO: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, inscripta dentro de la propiedad número mil ochocientos cincuenta y ocho, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, con el número tres, compuesta de veintiuna hectáreas mil cuatrocientos treinta metros, veintiún decímetros cuadrados lindando: al Norte, Pedro Díaz; al Noroeste sucesores de don Juan Pedro Lorenzo; al Sudoeste, arroyo San Carlos y al Sudeste, Manuel Lorenzo. Se hace presente que el remate se ha decretado en la sucesión de don Francisco Lorenzo; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación o sea treinta y ocho pesos la hectárea; que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1936. — Blas Barrallo, Escribano Público.

$27.00 Dic.9-10323-v.dic.26

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "FRANCISCA AGRIEL DE BONILLA y otras. Venias", se hace saber al público que se ha decretado el remate judicial de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1136, compuesto de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, con frente a la calle Ituzaingó, por el lado Este, y lindando por el Norte con sucesión Paula M. de Moreira; al Sud, con sucesión Olegario Rodríguez, y al Oeste con sucesión de Manuel González. Segundo: Los derechos y acciones en un solo lote correspondientes a dos fracciones de campo situadas en el Partido Oeste, de esta sección judicial, empadronadas, una, con el número 7.068, compuesta de tres hectáreas, seis mil ochocientos noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con campo de la sucesión Liborio Cabrera; al Sud, con Ignacio Tort; al Este, con Valentín Brito, y al Oeste, con Wenceslao Bonilla; y la otra, con el número 7.074, compuesta de dos hectáreas, nueve mil quinientas quince centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con la sucesión de Liborio Cabrera; al Sud, con el camino de San Carlos a Mataojo; al Este y al Oeste con Narciso S Borges. Este remate se efectuará por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc don Maximiliano Montañés el día 28 del corriente Diciembre a las 17 horas en las puertas del Juzgado, al mejor postor, no admitiéndose, respecto al solar de terreno, oferta menor del cincuenta por ciento del correspondiente al valor de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, y, respecto a los derechos y acciones, oferta en conjunto menor de cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada; 2.o Que ha sido designado el Escribano don Maximiliano Montañés para autorizar las escrituras; 3.o Que los gastos y honorarios de éstas serán de cuenta del comprador o compradores; 4.o Que la escritura del solar de San Carlos se encuentra en la escribanía del señor Armando Pérez Luáces a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.

$55.00 Dic.11-10465-v.dic.28.

AQUILINO GONZALEZ

Juzgado de P.^z de la 6.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos caratulados: "María Sánchez de Deguiglielmi y otros con SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Aquilino González, asistido del suscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor, de los derechos que corresponden al ejecutado, a una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, padrón número 1869, ubicado en Las Cañas, sexta sección de Maldonado, compuesta de sesenta y cinco hectáreas ocho mil sesenta y ocho centímetros cuadrados que por hallarse proindivisa con otra pequeña fracción de Telma C. Urrutia, se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, Saturnina C. Urrutia de Segovia; al Este, el deudor; al Oeste, arroyo Caracoles; y al Sur, Bernardino M. Correa. Se hace presente: A) Que los honorarios y gastos de escrituras impuesto universitario y certificados, serán de cuenta del comprador: B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados: y D) Que se ha habilitado el feriado del día 20 de Diciembre expresado. — José Ignacio, Noviembre 23 de 1936. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

$25.00 Dic.4-10210-v.dic.20.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MAIER DE SINISTRI CLARA MARGARITA, como curadora de su esposo Hugo Francisco Sinistri. Solicita la venta en remate público de un bien de propiedad del incapaz", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y con la base de cuarenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de mil quinientas cuarenta y tres hectáreas dos mil quinientos cuarenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados comprendida en el rincón que forma el arroyo Quebracho con el Queguay Grande y lindando por el Este, con doña Hortensia Buela. Este inmueble está empadronado con el número 994 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de treinta y cuatro pesos la hectárea, en la suma global (redondeado) de cincuenta y dos mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Dic.4-10185-v.dic.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día lunes veintiuno de Diciembre próximo, de las diez a once

de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor rematador don Américo Floric, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros, lindando: al Norte, 16 metros 60 centímetros, con la calle 8 de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros, con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 4 500.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros, deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno anteriormente descripto; por el Sur, en 16 metros 60 centímetros, con María Etchemendi; por el Este, en 12 metros 70 centímetros, con la calle Convención, y por el Oeste, 12 metros 70 centímetros, con la fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas. Tasada en $ 630.00. Se previene 1.o Que los interesados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Dic.4-10184-v.dic.21.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "LORENZO BUGLIANI. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto señor León Escanellas, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas) procederá a vender con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará el siguiente bien: Una chacra ubicada en el pueblo de Constitución, undécima sección judicial del Departamento, compuesta de veinticuatro hectáreas dentro de los siguientes límites: Norte y Este, calles Comercio y Misiones, respectivamente: Sur, el Ceibal Grande, y por el Oeste, con terreno de don Alberto Pedro Oliveira y otro baldío. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente en el cual se ordena este remate; 2.o Que el bien descripto ha sido tasado en la suma de novecientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$23.50 Dic.[illegible]-v.dic.26

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Pirmera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ROSA FONSECA. Sucesión" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el martillero señor Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de las Oficinas Públicas) y con la base de las dos terceras partes de la tasación que más adelante se determinará, menos un 25 o|o el siguiente bien fraccionado de acuerdo con el plano que obra en autos, en tres lotes que son: 1.o Lote número 1, compuesto de 12 metros 43 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Reconquista; 39 metros 25 centímetros por el lado Norte, por donde linda con la sucesión del doctor Wenceslao Silva; al Sur, 39 metros 64 centímetros por donde linda con el lote número 2, de esta misma sucesión y por el Este, 12 metros 70 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 496 metros 2546 centímetros cuadrados, donde se encuentra construída una casa de material compuesta de dos piezas, cocina, corredor y un pozo de agua. Lote número 2, compuesto de 11 metros 40 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista; 39 metros 64 centímetros al Norte, por donde linda con el lote número 1; al Sur, 39 metros 76 centímetros, por donde linda con el lote número 3, de esta misma sucesión, y al Oeste, 10 metros 84 centímetros de fondo, por donde linda con Baldomero Menéndez. Este lote tiene una superficie total de 441 metros 4640 centímetros cuadrados. Las únicas mejoras de este lote son varias plantas de naranjos. Lote número 3, compuesto de 12 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Reconquista: 39 metros 76 centímetros al Norte por donde linda con el lote número 2, descripto; al Sur, 39 metros 85 centímetros, por donde linda con Juan A. Robaina, y por el Este, 12 metros 25 centímetros, por donde linda con Baldomero Menéndez. Tiene como mejoras varios árboles de naranjo. Se previene: 1.o Que el primer lote ha sido tasado en $ 1.614.32, el segundo lote en $ 288.98 y el tercer lote en $ 308.05; 2.o Que los títulos y planos del bien a rematarse se encuentran agregados al expediente mencionado; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1936.

$55.50 Dic.16-10603-v.dic.31.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de ADOLFO T. CLAVERIE", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 2964, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Teresa Solari de Gallino; al Sur río Daymán; al Noroeste, Benito y Nicolás Solari; al Sureste, sucesión Camilo B. Williams y la cañada del Apio, que la separa de la sucesión Williams, y al Oeste, Martín Saubatjou. Dicha fracción de campo fué fraccionada en 31 lotes de chacras, según planos del agrimensor José P. Mezza, de Mayo de 1931 y Marzo de 1932, de la cual se venderán las chacras que llevan los números 3, 5, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27, con la extensión y base que a continuación se expresan: lote número 3, de 7 hectáreas, 4002 metros 1299 centímetros, a $ 158.40 cada hectárea; lote número 5, de 8 hectáreas, 4797 metros 3553 centímetros a $ 156.00 cada hectárea; lote número 13, de 13 hectáreas 9940 metros, a $ 128.00 cada hectárea; lote número 15, de 15 hectáreas 0680 metros a $ 96.00 cada hectárea; lote número 17, de 16 hectáreas 1450 metros a $ 80.00 cada hectárea; lote número 18, de 14 hectáreas 6310 metros, a $ 96.00 cada hectárea; lote número 19, de 24 hectáreas, 8776 metros 5000 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea; lote número 20, de 22 hectáreas 9453 metros 5000 centímetros, $ 76.00 cada hectárea; lote número 21, de 22 hectáreas, 811[illegible] metrros 8306 centímetros, a $ 72.00 cada hectárea: lote númerro 22, de 12 hectáreas 1038 metros 5863 centímetros a $ 73.60 cada hectárea: lote número 23, de 20 hectáreas, 7900 metros 3491 centímetros, a $ 64.00 cada hectárea: lote número 25, de 14 hectáreas 4380 metros, a $ 58.40 cada hectárea, y el lote número 27, de 12 hectáreas 8420 metros, a $ 59.20 cada hectárea. También será vendido el siguiente inmueble: Una fracción de chacra con todas las mejoras que contenga, situada en la primera sección judicial de Salto, compuesta de 87 hectáreas 1227 metros cuadrados, según título empadronada con el número 5043, lindando: al Norte, 584 metros Martín Saubatjou a Sud, en 616 metros y 20 centímetros, con Francisco S Carvalho; al Este B. y N. Solari, y al Oeste, 1450 metros y 9 centímetros, con frente a la calle avenida Sarandí, avenida Solari; teniéndose como base para este bien la suma de $ 20 000.00. Este bien está arrendado a razón de $ 800.00 pagaderos por anualidades adelantadas y cuyo contrato vence el día 1.o de Agosto de 1939. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda el de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los títulos de propiedad de los inmuebles a vendrse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. — Salto, Diciembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 Dic.16-10633-v.dic.30.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de ESTANISLAO PANELO y DORALISA RIVAS" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Tres lotes de terreno sitos en la manzana número 39 de esta ciudad, calle Larrañaga esquina Rivera, compuestos de un área total de 1070 metros 7631 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 2, 574 metros 7706 centímetros; el lote número 4, 241 metros 3250 centímetros, y el lote número 5, 254 metros 5675 centímetros dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Luisa G. de Avellanal; al Sud calle Rivera; al Este, Ciriaca Laguisamo de Dalmao, y al Oeste, calle Larrañaga, siendo la base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 2, que comprenda el edificio principal, $ 2.500.00, y para los números 4 y 5, la suma de $ 500.00 para cada uno, sumas a que ascienden sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, así como también el saldo de pavimento de hormigón que cada una de las propiedades adeuda, y que los títulos y plano respectivo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 28 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Dic.2-10155-v.dic.18.

PEDRO E. MASSAFERRO

(Salto)

Remate del "Teatro Larrañaga" con todos sus muebles, útiles y accesorios. Ubicado en la calle Joaquín Suárez números 33 al 55. El domingo 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación. Por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora de la "Sociedad Anónima Teatro Larrañaga", lo remataré con la base de $ 20.000.00. Base extraordinariamente baja, como para vender. Magnífica oportunidad para la gente de capital. Es un edificio de construcción notable por su solidez y comodidad. Gran capacidad de sala. Tiene casa para familia. Pavimento totalmente pagado. Se previene: 1.o Que los títulos están en poder del señor Jorge Armstrong, calle José G. Amorín esquina 19 de Abril, a disposición de los interesados; 2.o Que la venta será al contado, entregándose la posesión inmediatamente de otorgarse la escritura de venta; 3.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o Que los gastos de escrituras, etc., serán de cuenta del comprador.

El teatro podrá visitarse todos los días. Por más informes dirigirse a "Bonelli y Massaferro": Joaquín Suárez 80 (Salto).

$24.00 Dic.2-10156-v.dic.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Juan Alberto Chiappa contra ANTONIO CHELERI o CELERI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, el Alguacil ad-hoc del Juzgado procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en "San Antonio" 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4708, compuesta de dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y seis metros, con las plantaciones de naranjos, frutales y edificio que contiene, limitando al Norte con el lote número 108; al Este, con lote número 115; al Sur, resto del número 117, y al Oeste, avenida de Circunvalación, la que ha sido retasada en novecientos diez pesos con treinta y cinco centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no rebase a las dos terceras partes de esa retasa; que los títulos se hallan depositados en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de los interesados, por hallarse la propiedad gravada en hipoteca en dicho Banco; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y que los gastos de certificados, escrituras

y accesorios, serán de cargo del comprador. Salto, Noviembre 30 de 1936. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Getión Fiscal) Dic.7-10319-v.dic.23.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Antonio J. Board contra NICOLAS SILVA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del corriente y siguientes, a las 21 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 260, el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles embargados en autos y que constituían las existencias de la casa comercial de propiedad del demandado, don Nicolás Silva, ubicada en paso de Pérez, segunda sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$15.00 Dic.10-10402v.dic.28.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Francisco María González. Solicita el remate de los bienes embargados en los autos María González contra BAUTISTA SALDIAS. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Diciembre corriente a las 9 horas, en el local de la Sociedad Rural de Piedra Sola, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Paysandú, el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez seccional, procederá a la venta en remate público de las siguientes haciendas y frutos por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, a saber: 10 novillos, tasados a $ 27.00 cada uno; 18 novillos nuevos, tasados a $ 18.00 cada uno; 30 vacas y terneros, tasados a $ 10.00 cada uno; 16 vacas, tasadas a $ 16 cada una; 7 vaquillonas, tasadas a $ 13.00 cada una; un toro, tasado en $ 20.00; 170 ovejas, tasadas a $ 2.00 cada una; 26 borregos, tasados a $ 0.80 cada uno; 1 carnero, tasado en $ 5.00; 2 caballos, tasados a $ 6.00 cada uno; 1.610 kilogramos lana vellón, tasados a $ 6.00 los 10 kilogramos; 142 kilogramos lana cordero, tasados a $ 4.00 los 10 kilogramos; 82 kilogramos lana barriga, tasados a $ 2.80 los 10 kilogramos; 46 kilogramos lana barriga, tasados a $ 3.00 los 10 kilogramos; 70 cueros lanares, epidemia, con 105 kilogramos, a $ 3.30 los 10 kilogramos; 3 cueros vacunos, tasados a $ 2.00 cada uno. Se previene que los gastos de comisión, etc., etc., serán de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$34.50 Dic.10-10400-v.dic.23.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ETELVINA GONSALEZ LORENZE. Sucesión" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: las trece avas partes de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión de ciento sesenta y nueve hectáreas, dos mil cuatrocientos veinte metros y que linda: por una parte con el arroyo Tranqueras; por otra con el arroyo Molles; por otra con campos de Basilio Seguí; y por la última, con la calle que va del paso sobre el arroyo Tranqueras al paso sobre el arroyo de Molles. Se previene: A) Que la venta se hará por precio que no sea inferior a las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la cantidad de $ 540.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$27.00 Dic.1.o-10091-v.dic.19

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Se hace saber que el día 31 de Diciembre corriente, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a vender en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Isidro Izmendi, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario los siguientes inmuebles: A) Dos solares de terreno y el edificio en ellos construídos, ubicados en la manzana número treinta y uno de esta ciudad, padrón 899, con una superficie determinada por los siguientes límites: 43 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Pablo Zufriategui; igual extensión al Sur, por donde linda con Juan Hontou; 45 metros treinta centímetros al Oeste, a calle Andrés Areguetí, e igual extensión al Este, lindando también con José Hontou; B) Otro solar ubicado en la misma manzana que los anteriores, padrón 902, compuesto de novecientos veintidós metros, 35 decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Areguetí; por el Sur, 21 metros 475 milímetros sobre la calle Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros al Este, por donde linda con Juan Hontou, y 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con los solares descriptos anteriormente. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerqueiras, en los autos caratulados "EUSEBIO, CATALINO, NARCISO, SATURNINO, ROSALIA, ELEUTERIO, CONCEPCION y JUANA NATIVIDAD BELINO y NOEMA GREGORIA OLAIZOLA, por sus hijos menores NELSON SIMON, QUINTIN y NATIVIDAD BELINO con TEODORO BELINO. Ejecución de hipoteca", cuyos antecedentes y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1936. — Ledo Arreyo Torres, Actuario.
$42.00 Dic.12-10463-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MAXIMO SPALTER, mi negocio de lechería ubicado en la calle Cerro Largo 2019 y parte de mi reparto de leche comprendido en dos manzanas a la redonda, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Pardo.
$5.00 Dic.9-10273-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores HILZ y KIRST el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Eugenio Garzón número 3258, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Martín Ribitch. — Gabriel Petritz.
$5.00 Nov.30-10062-v.dic.19.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el 18 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Miguel Campomar, Presidente.
$3.60 Dic.15-10525-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA RADRIZZANI mi casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3332, y por lo tanto se avisa a los acreedores para que dentro del término que señala la ley respectiva se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — María Radrizzani. — Juan M. Harriaga.
$5.00 Nov.30-9348-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don TOMAS A. MARISTINO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2195 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Santiago Riva. — Tomás A. Maristino.
$5.00 Dic.15-10545-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, en la casa número 2223 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Zenop Sobadjian. — Krikor Sobadjian. — Nazareth Bardakjian.
$5.00 Dic.12-10483-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Eduardo V. Vío, he prometido vender a los señores ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO, JOSE ANTONIO CANOURA TALEO y MIGUEL HORACIO SUAREZ, el comercio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Asilo número 3440, con el nombre de "La Virgen", que gira mabo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Domingo M. Bossolasco.
$5.00 Dic.12-10486-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 21 de Enero de 1936 quedó disuelta parcialmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "NICOLAS MACELLARO Y COMPAÑIA", retirándose el socio Julio E. Puciarelli, quedando a cargo del activo y pasivo los socios N. Macellaro y Enrique Brause. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Nicolás Macellaro y Compañía.
$5.00 Dic.12-10478-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería tenía establecido en esta villa, pudiendo, en consecuencia, los que se consideren acreedores, presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Noviembre 23 de 1936. — Jaime E. Gironella.
$5.00 Dic.12-10453-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Artigas" tengo establecida en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Orfilia Carlota Díaz.
$5.00 Dic.12-10439-v.dic.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de La Defensa Minorista, Mercedes número 1166, he prometido vender al señor ATILIO BACCELLI el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Humboldt número 339, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Avedis Kechelian. — Atilio Baccelli.
$5.00 Dic.12-10445-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio en el ramo de restaurant, bar y pensión establecida en la calle 25 de Agosto N.o 288, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Constantino Rutho. — Juan Amorín.
$5.00 Dic.12-10442-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver totalmente la sociedad "FONTANA y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos usados y de terrenos y préstamo de dinero a interés, establecida en la calle Paysandú 876 en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a quien se considere acreedora de misma que debe presentar su crédito dentro de treinta días en la escribanía Herrera Reyes, calle Misiones 1323. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Fontana y Compañía.
$5.00 Dic.12-10433-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que por intermedio del rematador, corredor y balanceador público don Luis F. Méndez, con oficinas en Maldonado 1099, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Miguelete 2304, de esta ciudad, comunicando a los que se consideren acreedores para que en el plazo de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos en las oficinas del expresado balanceador, a fin de serles satisfechos, de acuerdo con la expresada ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Esmeralda López. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.10-10258-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que por escritura pública del 25 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FLIKER y UN", en los ramos de explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo. Quienes se consideren acreedores de la sociedad disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de don Pablo Kuprin, calle Convención 1288, dentro de treinta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Marcos Un.

$5.00 Dic.10-10353-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MALCON KECHICHIAN, SARKIS KUPELIAN y ARTIN SANTURIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Criollos número 4077 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Pedro Pastorín. — Malcon Kechichian. — Sarkis Kupelian. — Artin Santurian.

$5.00 Dic.10-10375-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Industria número 3552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Sarkis Mikdjian. — Agop Cabakián.

$5.00 Dic.10-10376-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARDAKJIAN HERMANOS", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Cádiz número 3000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Bardakjian y desligándose de la misma el señor Nazareth Bardakjian. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Santiago Bardakjian. — Nazaret Bardakjian.

$5.00 Dic.10-10377-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 28 del corriente mes he prometido vender al señor BERNARDO PEJCHERT el comercio que en el ramo de confitería y lechería con sede en el local de la calle Rivera número 3171. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Demetrio E. Pérez.

$5.00 Dic.4-10230-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de provisión. — Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, hemos prometido vender a los señores CARLOS y ENRIQUE GONZALEZ RIVEIRO el negocio de provisión sito en la calle Simón Bolívar número 1354 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Pereyra y Ferrari.

$5.00 Dic.5-10234-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la provisión de comestibles situada en la calle Bequeló 2074, al señor ARTURO D. CLARA, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Luis Bagnasco.

$5.00 Dic.10-10378-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ricardo Castellví Planas, la casa de comercio que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón 1182. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Cappelletti.

$5.00 Dic.4-10229-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pablo y José Barros se comprometieron vender a los señores MANUEL y AVELINO ALONSO, libre de activo y pasivo hasta la fecha, el negocio de carnicería situado en esta ciudad calle Minas 2050, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y pudiendo los acreedores ocurrir ante dicho negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Pablo Barros. — José Barros. — Manuel Alonso — Avelino Alonso.

$5.00 Dic.10-10373-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan N. Plá, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a favor de doña NESHTER PLA, el comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Uruguaya", tiene establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 280, debiendo los acreedores que tengan créditos para reclamar, presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo legal en la misma dirección expresada. — Carmelo, Noviembre 10 de 1936. — Juan N. Plá. — Neshter Plá.

$5.00 Dic.4-10214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo el suscrito resuelto clausurar su casa de comercio en el ramo de garage, instalada en la casa número 1369 de la calle Isla de Flores y proceder a la venta particular de los útiles con que explotaba ese comercio, se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse en la escribanía calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, Diciembre de 1936. — José Saavedra.

$5.00 Dic 9-10341-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE PITA toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Los Treinta y Tres" que tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María número 1123, conjuntamente con el señor José Fraga Otero. La nueva firma social "Pita y Compañía" se ha hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Noviembre corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el citado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Roberto Nava.

$5.00 Dic.2-10.[illegible]-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO J. MARTINEZ la 1/4 parte indivisa en el ómnibus padrón número 57873, chapa número 33134 de Montevideo, adherido a la Cooperativa "T". Los acreedores deben concurrir a Sierra 1861 (bis) de 16 a 17. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Luis Feijóo.

$5.00 Dic.5-10297-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender a los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI el taller mecánico que tenemos instalado en la avenida Ocho de Octubre número 3631 de este Departamento. En consecuencia prevenimos a los acreedores que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por el mencionado taller. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Pastorino Hermanos Rovera y Compañía. — Juan Parodi. — Humberto Scuadroni.

$5.00 Dic.2-10185-v.dic.21.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), se declara que el señor MANUEL SALGUEIRO vende su parte del negocio de restaurant y bar que conjuntamente tiene establecido en sociedad con don Manuel Salgueiro Amorín en la calle 25 de Mayo número 101, esquina L. Cuestas, de esta ciudad, a favor de Marcelino Salgueiro Misa, y, por lo tanto la nueva firma girará bajo la razón social de "Salgueiro y Misa", haciéndose cargo la nueva firma del pasivo de dicho negocio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Manuel Salgueiro. — Manuel Salgueiro Amorín. — Marcelino Salgueiro Misa.

$5.00 Dic.12-10444-v.dic.31.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY, S. A. (I. L. D. U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay, sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre corriente a las 17 horas, en el local de la calle Uruguay 877, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta: 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Nombramiento de dos directores, seis suplentes Síndico y respectivo suplente. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.

$6.00 Dic.11-10440-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 27 del corriente mes he prometido vender al señor RAMON MANELEFF el comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras con sede en el local de la calle Durazno número 1179. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Zacarías Astman.

$5.00 Dic.1.o-10082-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender a los señores ISAAK NATANSON y JACOBO SIMNER, mi establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle San José número 1100. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. — Alfonso Donoso.

$5.00 Dic.1.o-10083-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA (antes Hufnagel Plottier y Cía. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración de inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio económico 1935-1936. B) Sanción de distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y de dos suplentes, para reemplazar a los que caducan en su mandato y otro titular para reemplazar a un Director fallecido. D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. Se hace presente a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuadas en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936.

$15.00 Dic.7-10297-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores López y Beretta, el restaurant y bar con alcohólicas, situado en la calle José L. Terra número 2138, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan Ferrando Ciria. — López y Beretta.

$5.00 Dic.7-10293-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "NEGRO y LLORENS" en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Yaguarón y 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Alberto Negro, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1936 — Luis Alberto Negro. — José F. Llorens.

$5.00 Dic.4-10125-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL PEREZ la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 1501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Manuel Moro. — Manuel Pérez.

$5.00 Dic.4-10196-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la señora MARIA CUÑARRO DE JORGE y JOSE JORGE, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad haciéndose cargo el esposo de la vendedora, señor Avelino Jorge. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Noviembre 30 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge. — Avelino Jorge.

$5.00 Dic.4-10195-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS A. CAZALA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paz. Noviembre 28 de 1936 — José Rodolfo

$5.00 Dic.4-10180-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Según compromiso firmado el 27 del corriente mes y año ante el escribano don Silverio Dinardi, la sucesión de Juan Rilla prometió vender a don PEDRO REY PALLAS el café y bar "Rilla" situado en esta ciudad calle Reconquista número 726, esquina Liniers número 1246. A los efectos correspondientes se avisa a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en el estudio del citado escribano, calle 25 de Mayo número 707 (segundo piso, departamento número 3) dentro del término de treinta días — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan F. Rilla. — María C. Barbaria de Rilla. — Pedro Rey Pallas.

$5.00 Dic.4-10192-v.dic.23

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Conrado Buquet hemos prometido vender a don JOSE LEANDRO GARCIA nuestra casa de comercio sita en el número 4127 de la avenida Agraciada, que gira en esta plaza en el ramo de bazar y juguetería "Las Novedades", bajo la razón social de "*Cabrera Hermanos*" Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Buquet, calle Charrúa número 1751. — Montevideo. Noviembre de 1936 — Ernesto H. Cabrera. — Juan Carlos Cabrera.

$5.00 Dic.2-10148-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Carlota Kovacs se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, a doña MARGARITA REINER DE KALNOKY y doña IDA SCHWARTZMANN el negocio de casa de modas que con el nombre de "Madame Ssary" está establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1358. Se verifica esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 30 de 1936. — Carlota Kovacs — Margarita Reiner de Kalnoky. — Ida Schwartzmann.

$5.00 Dic.2-10143-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver voluntariamente la sociedad que gira en esta plaza con la firma "NIETO VALDEZ y Cía.". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los acreedores se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes correspondientes, en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso, escritorio F), de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Juan Antonio Scasso. — Omar Nieto Valdez.

$5.00 Dic.9-10327-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Constituyente número 1627, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1936. — Eugenio Otero. — Aquilino Formoso.

$5.00 Dic.9-10364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JACOBO HEBERLING, mi comercio en el ramo de provisión y anexo, situado en la calle Durazno 2415, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Fausto Pérez, calle Rincón 430 dentro del término de 30 días. — Diciembre 2 de 1936 — Máximo Hosner.

$5.00 Dic.9-10334-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Jacobo SARMIENTO y GRACIANO ALONSO el comercio llamado "Bar Yo-Yo" que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas, está establecido en la calle Andes número 1386, de propiedad del extinto don Carlos Nadal Raffo. De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho comercio para que le sean abonados. — Montevideo Diciembre 2 de 1936 Viuda de Carlos Nadal Raffo: Julieta D'Ursi de Nadal. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso

$5.00 Dic.9-10332-v.dic.28.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia sección balances con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 2.o piso se ha declarado disuelta la sociedad de los señores JOSE MOREIRA, GABRIEL RODRIGUEZ - MANUEL HERMIDA propietarios del comercio del ramo de café y bar establecido en la calle Piedras número 449 esquina Misiones de esta ciudad haciéndose cargo de dicho comercio el socio Manuel Hermida. A los efectos de dicha ley se notifican a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos — Montevideo, 2 de Diciembre de 1936 — José Moreira. — Gabriel Rodríguez — Manuel Hermida.

$5.00 Dic.9-10328-v.dic.28

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender al señor SANTIAGO ALEXIS TAVOLARA, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y bazar tengo establecido en la Villa del Tala, departamento de Canelones; y a los señores JOSE ALBINO TAVOLARA y ASENSION de LEON, mi establecimiento que en el ramo de almacén, barraca, ferretería y anexos, tengo instalado en la misma localidad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en mi domicilio establecido en la villa antes indicada. — Villa del Tala, Diciembre 4 de 1936 — Santiago F. Tavolara.

$5.00 Dic.9-10325-v.dic.28

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE IGLESIAS, el café, bar y billares sitos en la calle Pérez Castellaro, número 1600 esquina 25 de Agosto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Diciembre 4 de 1936 — Andrés Veiras. —

$5.00 Dic.9-10326-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MANUEL ALONSO COUS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Vera número 33. Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eduardo Pérez Olave, Plaza Zabala número 1435. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Exequiel Portillo.

$5.00 Dic.14-10506-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Anselmo Rama se comprometió vender a don MANUEL VAZQUEZ, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, el negocio de tambo llamado "Plus Ultra" situado en esta ciudad, calle Itacumbú número 3908, libre de activo y pasivo hasta la fecha, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1936. — Manuel Vázquez. — Anselmo Rama.

$5.00 Dic.14-10494-v.en.2.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y público en general que he vendido mi negocio que gira en esta plaza bajo la firma "David Osinovich" en la calle 25 de Mayo 235, al señor JACOBO SZORER. Los que se consideren acreedores deben presentarse a la firma "Benjamín Moidownik", calle Buenos Aires 438 hasta treinta días de la fecha. — Montevideo. Diciembre 9 de 1936. —

$5.00 Dic.14-10490-v en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor de los señores Graña y Barro, el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas, situado en la avenida 8 de Octubre número 1349 esquina a la de camino Corrales de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Juan P. Carbone. — Graña y Barro.

$5.00 Dic.7-10294-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento autorizado en Hamburgo (Alemania), el 12 de Octubre próximo pasado, por el notario Hans Harder Biermann Ratjien inscripto en el Registro de Comercio de Montevideo, se disolvió la sociedad "Paul Thomsen y Compañía" con sede en esta Capital, calle 25 de Mayo número 477. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Herbert Roosen, a quien deberán presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto.— Montevideo, Diciembre 2 de 1936 — Paul Thomsen y Cía

$5.00 Dic 7-10275-v dic 26.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria de accionistas que se realizará en el local social, calle Yí 1466, el día 23 de Diciembre de 1936 a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único: prórroga de duración.

Nota. — Es necesaria la concurrencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto de socios que representen la mitad de dicho capital. — Salvador Oulán. Presidente. — Ramón Mato. Secretario.

$5.25 Dic.12-10437-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de útiles y fornituras para relojes y joyas giraba en esta ciudad en la calle Colonia número 894, bajo la razón social de Liquoarnik y Singer, quedando con el activo y pasivo social, don José Liquornik

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo. Diciembre 2 de 1936 — Liquornik y Singer

$5.00 Dic.7-10313-v.dic 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a la sociedad Eduardo Codoni y Cía., nuestra casa de comercio que en el ramo de bazar y juguetería gira en la calle Andes número 1475 de esta ciudad Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la citada casa dentro del plazo de 30 días para serles satisfechos — Montevideo 1.o de Diciembre de 1936. — Carlos J. Rossi y Hermano

$5.00 Dic.7-10282-v.dic.26.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
AVISO

La sucursal en Montevideo (actualmente en liquidación), del Banco Español del Río de la Plata, hace saber a sus depositantes que deben retirar sus fondos y cancelar sus cuentas. Previene a los depositantes en caja de ahorros, plazo fijo u otra forma en que gozasen de intereses, que desde el 1.o de Enero de 1937, el Banco sólo abonará intereses sobre dichos depósitos y hasta el 15 de Junio próximo, a razón del uno por ciento anual. Previene además a los interesados que los depósitos que no fueren retirados antes del 15 de Junio de 1937, serán consignados por cuenta de sus propietarios en la Dirección de Crédito Público. Los interesados pueden retirar sus fondos en las oficinas del Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo números 481 y 485, de esta ciudad, donde deberán presentarse con los justificativos correspondientes. El mencionado Banco Español del Uruguay es el encargado de la liquidación de todas las operaciones de nuestra sucursal en Montevideo.—Montevideo D.ciembre 15 de 1936. — El Banco Español del Río de la Plata.
$16.80 Dic.15-10543-v.en.21.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la General Motors Uruguaya, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1936 a la hora 10. Orden del día: Distribución de dividendos provisorios. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, Director - Gerente.
$4.00 Dic.12-10489-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 31 de Diciembre de este año a don JOSE LORENZO PIEDRA el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Durazno número 1601 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Ramón Rodríguez. — José Lorenzo Piedra.
$5.00 Dic.16-10587-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada el 7 de Noviembre del corriente año, por ante el escribano Juan O. Tissoni, me fué adjudicado por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de 5.o turno, por mi esposo don BENEDETTO GAGLIANO, el garage que tenía establecido en la calle Yaguarón número 2076. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Arminda María Arnaud de Gagliano.
$5.00 Dic.15-10570-v.en.3.

HOMOLOGACION DE CONCORDATO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público en general y al comercio en particular, que en mérito a la protocolización efectuada el 4 del corriente, en el Registro del escribano V. Rodríguez Godoy, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por don José Sardas y sus acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.
$ 4.50 Dic.9-10353-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores CANDIDO y FERNANDO ALONSO el negocio que en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito El Triunfo" tengo instalado en esta ciudad, calle Juan M. Blanes 1254. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Benjamín Pérez Fernández
$5.00 Nov.30-10064-v.dic.19.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos número 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 6.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1936; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 6.o Elección de Síndico.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936.
$13.40 Dic.15-10562-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio la disolución de la sociedad "GUILLERMO PERINO y COMPAÑIA" que gira en esta ciudad, calle Durazno número 1475 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guillermo Perino y retirándose el señor don Esteban S. Mercando. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Guillermo Perino. — Esteban S. Mercando.
$5.00 Dic.1.o-10086-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DIOCLECIANO DE OLIVEIRA la casa de comercio en los ramos de confitería y anexos, establecida en la calle Río Negro número 1325, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Pedro Pujol. — José Fernández. — Deocleciano de Oliveira.
$5.00 Dic.17-10625-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos adquirido en sociedad el restaurant "Aguila de Oro", situado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre número 1279, y el restaurant "Palacio de Cerveza", situado en Punta del Este, propiedad de MARTIN FEHER. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las publicaciones presentes para que todos los que se consideren en derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath (Montevideo), calle Maldonado número 286, dentro del término legal. — Miguel Eilhart. — Moisés Golubchin.
$5.00 Dic.17-10623-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y condómino MANUEL R. PEREZ la parte indivisa que me corresponde en el comercio "La Uruguaya", que en los ramos de panadería, almacén y anexos tenemos establecido en esta localidad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Noviembre 11 de 1936. — Alberto Pérez. — Manuel R. Pérez.
$5.00 Dic.17-10617-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, don ADRIANO MARABOTTO ha prometido vender el comercio que en el ramo y bajo la denominación de "Fábrica de Jabón Bombay" tiene establecido en la casa número 3156 de la calle Cuaró, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Adriano Marabotto.
$5.00 Nov.30-10065-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VERDURAS, PAPAS Y BONNATOS, PAN Y GALLETA, AVES Y HUEVOS, FIDEERIA Y MOLINO Y CAFE EN GRANO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los artículos mencionados, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y M. Moreno todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, extendidas en el sellado de cincuenta centésimos, respectivamente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director General de la Sanidad Militar el Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras en la forma siguiente: el día 28 del corriente, a la hora 9, apertura de propuestas por verduras, papas y boniatos: a la hora 10 pan y galleta, a la hora 11, por fideería y molino; el día 29 a la hora 9, por aves y huevos, y a la hora 10 y 30, por café. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Dic.18-10665-v.dic.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de la carpintería metálica del edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

El costo de dichos recaudos es de veinte pesos ($ 20.00).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondientes. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — El Arquitecto 2.o Jefe Antonio Fraschetti Ruí.
(Cuenta corriente) Dic.18-10653 v.dic.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 390
Cable armado subterráneo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Enero para proveerse de 80.000 metros de cable armado subterráneo para 6000 V. de 3 x 35 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.18-10652-v.dic.28.

U. T. E.
Equipo perforador portátil
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de un equipo perforador portátil adecuado para explotaciones mineralógicas, fijada en principio para el día 16 del corriente. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Dic.18-10666-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29124

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YPIRANGA"

para *distinguir artículos de la clase 1.a* (cafés en todas sus clases, formas y naturaleza y sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.18-10640-v.en.7.

ACTA N.o 29120

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OPORTO RESERVA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10595-v.en.7.

ACTA N.o 29121

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DIAMOND CUP"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Dic.18-10596-v.en.7.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10660-v.en.7.

ACTA N.o 29114

Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10638-v.en.7.

ACTA N.o 29116

Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John M. Bair, comerciando bajo el nombre de The Kelpamalt Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones tónicas para sumiristrar minerales marinos orgánicos de forma fácilmente asimilable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10639-v.en.7.

ACTA N.o 29109

Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente para productos químicos para la fabricación de jabón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.18-10641-v.en.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4459

Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Víctor de la Sovera y Carlos Alberto Márquez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial luminosa", y de acuerrdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Plp. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.18-10648-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la habilitación de una parte del sótano de la Aduana de Montevideo, zona Norte, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10655-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de butacas y piso de madera del anfiteatro de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Enero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10656-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cargo de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Enero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acretide que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los das hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10657-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Enero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los das hábiles a las horas de oficina, en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corrriente) Dic.18-10658-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados entre los kilómetros 37 - 42 del trazado de carretera desde la de Montevideo - Colonia al pueblo Joaquín Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero del año entrante a las 10 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-10654-v.dic.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENTANCOURT, de 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Canelones 771, y doña LAURA HAYDEE GODOY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4606-v.dic.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

NERIO ANDRES ROJAS, de 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 905, y doña ROSA TERESA END, de 46 años, soltera, rentista, francesa, domiciliada en San José 905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4599-v.dic.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO STEPHAN, de 28 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado en Soriano 1070, y doña CHARLOTTE SCHUBERT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Ibicuy 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4597-v.dic.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KOCKE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2150, y doña ENEIDA MIRANDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEREIRA DE SOUZA, de 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Río Negro 1070, y doña CORA HORS HOUNIE, de 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Yí 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4601-v.dic.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LISSIGNOLI, de 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 3 de Octubre 3630, y doña LUCIA CLERIA SUAREZ LATORRE, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4602-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2140, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4603-v.dic.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTILOTTI, de 35 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2262, y doña ORFILIA LEON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isabella 3905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.dic.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.dic.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAUL OTERO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Pagola 1733, y doña AMELICA ESCUDER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.dic.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PONCE DE LEON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña JOSEFINA CORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4607-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya, Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CUADRADO o EUSTAQUIO SILVANO CUADRADO o SILVANO CUADRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.18-10643-v.dic.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber a don Francisco Mario Tomba que en los autos Iris Clementina Ceriotto contra FRANCISCO MARIO TOMBA. Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia "157 — Montevideo Noviembre 6 de 1936. — Visto este *pedido de conversión al divorcio formulado* por doña Iris Clementina Ceriotto, de la sentencia dictada por el señor Juez de Letras en lo Civil de la ciudad de Minas, digo, en lo Civil y Minas de la ciudad de Mendoza (República Argentina), en los autos que le siguiera su esposo don Francisco Mario Tomba. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge. Previa tasación de pago de costas, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.40 Dic.18-10474-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CATALINA RAGO DE BENOIT y de don ANDRES AVELINO BENOIT, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.18-10644-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN BARNECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LA FUENTE DE SECCHI o MARIA LAPUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.18-10649-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$5.50 Dic.18-10651-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ADELA BONIFACIO DE MUNIGNELLI o ADELA BONIFAZI y DE NAZARENO MENINGHELLI o NAZARENO MANICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.18-10636-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil* de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Max Guyer solicitando la rectificación de la partida de naci-

miento de ANTONIO SANMARTINI por contener los siguientes errores: 1.o Donde dice San Martín debe decir Sanmartini; 2.o donde dice Spinsi debe decir Spinzio, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.18-10637-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS DOMINGO BOULLOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-10662-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "DOMINGO PRANDI. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Teófila Paula Machín, viuda de don Domingo Prandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el nombrado Domingo Prandi, y en la cual éste aparece como de estado soltero, siendo de estado casado con la compareciente. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Dic.18-10667-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOUZU DE TARAN o MARIA BUSU DE TARAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Dic.18-10645-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO VERGARA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial próximo al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.18-10647-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De RIO NEGRO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio C. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELADIO FEO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Dic.18-10661-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Déaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORENZA PIRIZ DE PIRIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.18-10642-v.dic.30.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

JUAN JOSE SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jardi Abella, dictado en autos "S. A. Fábricas Nacionales de Cerveza con concurso necesario de ARNOLDO LINDEMANN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 14 horas y en el local de la calle Yatay 1423, "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan José Sanguinetti, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: Una máquina café express marca "Romeo" 4 canillas y un depósito baño maría, M. 1935, Esp. N.o 1343; un piano 1|2 cola marca "Shwechter", 50 mesas madera tapa de cristal negro; 200 butacas tapizadas, 20 mesas, 60 sillas de hierro y 9 plafones de luz eléctrica tipo futurista. Dichos bienes muebles están en exhibición desde el día 26 durante las horas hábiles hasta el momento de practicarse la venta de los mismos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 30 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 521.
Más informes en mi oficina, calle Buenos Aires número 583 (bis). — Juan J. Sanguinetti.
$12.30 Dic.18-10672-v.dic.28.

JUAN ROLLA
JUDICIAL

Remataré el día 28 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Pagola número 1652, casi esquina República, todas las existencias y armazones de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenían instalada los señores SERAFIN ROMERO y HERMANO. Este remate se efectúa por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Serafín Romero y Hermano. Quiebra". — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.
$5.60 Dic.18-10681-v.dic.28.

ALBERTO DASSORI RAFFO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "JOSE FERNANDEZ MOURON o MAURON. Sucesión", se procederá a remate público y al mejor postor de todas las existencias del comercio ubicado en la calle Méndez Núñez 2723 y en el lugar de su ubicación el día 28 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936.
$4.80 Dic.18-10682-v.dic.28.

JUAN JOSE SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, dictada en autos "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se hace saber al público en general que el día 28 de Diciembre del corriente año 1936 a las 14 horas y en el local de la calle Yatay número 1423 "Palacio de la Cerveza", el martillero don Juan J. Sanguinetti procederá a la venta de todas las existencias que pertenecían al café y bar "Imperial", cuyo detalle consta en los volantes anuncio de este remate, existencias éstas que estarán en exhibición desde el día 26 hasta el momento de llevarse a efecto la venta de los mismos.
Nota. — Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 35 o|o en garantía de su compra; 2.o Que los antecedentes respectivos se hallan radicados en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 521. — Juan J. Sanguinetti.
$10.40 Dic.18-10677-v.dic.28.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Olegario Rossi y otros contra PEDRO DEBENEDETTI AVELINO. Cobro de jornales", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Martín M. Deniz a la venta en remate público de una máquina trilladora-cosechadora marca Massey Harris" N.o 9. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de los dos tercios de su tasación, la que asciende a la suma de mil trescientos pesos. — Carmelo, Diciembre 12 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$10.00 Dic.18-10663-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que habíamos constituído con fecha 20 de Diciembre de 1934 ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, en el ramo de destilación de alcohol y sus anexos, que funcionaba en esta ciudad, calle Emancipación número doscientos ochenta. Los que se consideren acreedores, etc., deben presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Justo J. Damiano, calle Rincón número 512 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Rufino Segundo Stankevitz. — Guillermo Laguinge. — Julián Laguinge.
$5.00 Dic.18-10664-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Bernardo Boragno se comprometió vender y escriturar al señor ROGELIO CONDE, libre de activo y pasivo, hasta el 31 de Diciembre de este año, el negocio de carnicería denominado "Carnicería del Triunfo", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1299, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Bernardo Boragno. — Rogelio Conde.
$5.00 Dic.18-10635-v.en.8.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre corriente a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para consittuir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1936 (artículo 13); 3.o Elección de un accionista para integrar el Directorio hasta el 30 de Setiembre de 1937 (artículos 32, 33 y 35) y del Síndico y su suplente hasta la misma fecha (artículo 47); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La elección de miembro de Directorio se hará en listas firmadas, por simple mayoría de votos. Para ser válidas, las listas votadas deberán haber sido inscriptas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso) escritorio K), todos los días hábiles de las 9 a 12 y de las 14 a las 18. — Montevideo, Diciembre de 1936. — El Directorio.
$16.50 Dic.18-10634-v.dic.29.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 11 de Diciembre de 1936

Trámite — Municipio de Montevideo con Ramón Silva. Municipio de Montevideo con Pedro A. Michelis y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, oCmercio y Servicios Públicos con David Sapoff. Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con de Compañía. Fisco y Raúl Terra Suárez con S. Ayala y otros (tres autos). Fisco y A. S. Correa con Stolovas hermanos y Hecht. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 9. Municipio de Montevideo con Juan J. Beltrán, número 1. Carlos Carrázane con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Banco Territorial. Muicipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 13. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 10. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 14. Municipio de Montevideo con Banco Territorial del Uruguay. Municipio de Montevideo con V. Salvetti. Remigio Bonetto con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco, G. Pintos y otros con B. A. Barrere y compañía. Municipio de Montevideo con Santiago Rilla. Agustín Sánchez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con José Rodríguez Seijo.

Reservadas — Hay tres providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Clara Etcheverría de Caprario. Municipio de Montevideo con Emilia Estevez de Figueroa. Municipio de Montevideo con sucesión Lázaro Galeano. Municipio de Montevideo con Francisco Traverso, número 2. Fisco y otros con José Domínguez Aspiroz.

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Marconi Huguerte. Municipio de Montevideo con Mercedes A. de Caravia. — C. Busch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno

Día 2 de Diciembre de 1936

Trámite — Suc. José S. Mourelli. Suc. Antonio Paladino. M. L. Palleja de Arredondo. Suc. Fco. Placeres. P. Scapino con L. Segafieno de Martinoni. P. Scapino con L. Segafieno de Martinoni. Primo Luchi. Suc. Lorenzo Toscano. Manuel A. Serby. M. N. Corte de Volpe y otra. M. C. Taboas de Fernández Fraga. Suc. Juan A. Tapie. Suc. C. A. Mendaro. Roque Gabello. Suc. Manuel Soza. María Ravella. Suc. E. Echavarría de Gallardo. Oficio del Juzgado de Primera Instancia de Florida. P. Puppo con J. Costa Freitas. Suc. Leandro Mones. Nelson C Hernández Facal y otros. Suc. Eustaquio Reyes. Suc. Alberto A. Hansen. Paseiro. Suc. Julio Colombi. Elena Villafán. Julio Canchelo. R. Delfino con E. Vázquez. Sucesión Carlos Bonavita. Suc. Fco. Mainberto. Elsa I. Angrisano. Santiago. Carbone. Suc. María T. Pazos. Banco Hipotecario con A. Landoni. Sucesión Teófilo Alonso. M. Facal con V. Consiglieri. Sucesión Elvira Mañé. Ernesto Laguardia. Domingo Beniscelli. Banco de Crédito con J. Romero. Banco Hipotecario con R. Pesquera. J. Regal con Pumarega Hnos. J. Muñoz Moratorio con L. Anaya Zubillaga. Sonio R. Navarrete. H. Outerelo Taboas con E. Barros Antón. T. Di Tella con J. L. Turpía. Luis A. Carve. E. Mazza de Lemole con G. Lemole. Ana María Barragán de Quiñones. Suc. José Ferrari Revello. Suc. Fernando Dabat Mendiburu. Suc. Gaspar Gestido Peña. H. García Arocena con D. Gargiulo Zavala. Suc. Miguel Turrienzo. Suc. María E. Fraga Domínguez. Test. L. Seijo del Portillo. Banco de Crédito con E. Serra. Nota de la Intendencia Municipal. Alfredo Galmarini. Banco de Cobranzas con R. Calvi. Ernesto Laguardia. M. E. Caprio con H. Medina. F. Fernández con A. Doubek. E. Barreto de Peña. Juan A. de León. Suc. Josefa Cons de Roqueti. M. Frank con J. C. Vallarino. Suc. Antonio Mosteiro. M. Cravea con J. Vasallo. Erlinda Gómez con Genaro Climet. Severino Martínez. Tomasa A. Aboy con S. M. Cabrera. Rosa Ochoa. Rosa Ochoa. J. Lazich con P. Ollakoff. Américo Carlevari. Suc. Ildefonso Fco. Barañano. J. B. Fernández con I. Bouzada. Eulalio Machado. Suc. Vicenta Guas. Suc. Fco. Vallarino. S. Pratto y otros con S. Raspino. Guerín y Cía. con S. Alí. Suc. V. Soca de Rosado y otro. J. García Conde con Ferrocarril. Suc. Fca. Peñagaricano de Pagani. Suc. Laura Palumbo de Alvarez. B. Pilerci de Blaustein. Juan P. Urrueña con C. Piria y otro. Suc. María A. Traverso.

Interlocutorias—Suc. María Brito del Pino. Catalina Perrotta. José A. Soris.

Definitivas — M. J. Morquio Márquez de Díaz. M. G. Medici de Campanela. L. Pérez y Cía. J. A. Macchi Pippo de D' Aguilar. Suc. José Grecco. Suc. Elena Boragno de Porro. José Angiolini. Antonia Branda Borrás. Suc. José Azzinari.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 4 de Diciembre de 1936

Trámite — D. y E. Correa y otros con sucesión F. Correa de Tabárez. Sucesión María I. Miquelarena. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Esther Lussich de Cardoso. Suc. José Libonati. Sucesión Claudio Castellazi M. T. Sbárbado de Muraccioli con Aurelio Etchechury. Suc. Baltasar Romero. Suc. Josefina Cartolano de Mazzeo. Banco de Crédito con Pedro Gaudiano. Suc. Gaspar Alonso Cordero. M. S. Marella con L. I. García. Enrique Espino y otro. F. Nacionales de Cerveza con A. Lindemann. C. R. Acosta con I. García Moreno. J. F. Castillo y Cía. con Galimberti y otro. F. Nacionales de Cerveza con A. Lindemann. Carlos Jung con Soc. Lanera de Ex. Limitada. Suc Enrique B. Cerfoglio. M. Felizardo de Otermin. Banco de Crédito con B. Taboas. E. Franca con M. Santos. F. S. Albini con B. Bittighoffer. Suc. Julio Tardáguila. Isabel Etchandy de Errecart. E. Franca con M. Santos. Suc. Gustavo Vogelmann. Banco de Crédito con Fco. M. Vallarino. Suc. Fco. José Maidana. J. Trucco con J. Sica de Ferrari. E. Castro con R. Ares. Diamela Caruso Hebert. Rosa Urizaga. Suc. Ubalda G. Lera. Suc. Mariana o María Bascou. Suc. Mercedes Queirolo de Bonaba. Suc. Atilio Deambrosis. Nelly R. Solari Camargo. Suc. Enrique Ruiz. Suc. C. Hitta de Urthiague. Suc H. Piñeyrúa Saavedra G. R. Videla con C. A. Hoffmann. Beatriz A. Castro. J. Bernadet Marrero de Usabiaga. Banco Hipotecario con J. M. De Olarte. Teresa Fochs de Cherone. Elima Ureta Fonseca. Banco Hipotecario con A. Méndez y otra. María E. Traversa de De Santiago. M. L. Garat de Risso con L. E. Risso.

Interlocutorias — Suc. Antonio Cantalupo. Suc. Margarita T. Fernández. M J. G. Walters con E. F. G. G. Graeber. Juan H. Hudson con Rodríguez y Compañía.

Definitivas — José Bacchi con M. J. Debernardis. D. L. Robaina de Ortiz. Sala, Iriarte, Boffil S. A. con Regules y Ravecca. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 5 de Diciembre de 1936

Trámite — Test. Inocente Tanoyra. Genaro Desio Guarino. Oficio del Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó. Suc. Marcelino A. Helguera. Suc. Beltrán Iriart. Oficio del Juzgado de 1.a Instancia de Tacuarembó. Marta B. Seguez de Razay. Banco Italiano con J. M. Cabezal. C. Caballero con J. E. Lamela. A. Armellino con sucesión I. Lataste. P. Burgueño de Usabiaga con J. L. González. L. Jurado de Ramos Parga. Suc. A. de las Carreras de Mitchell. Suc. Santiago Rospide. T. Roldán Bover con F. Manfredi Dotta. Suc. E. Martínez de Abreo y otro. Neris y Norma Santander Telesca. Suc. de Joaquín Barril. Benjamín Montes Avero. Walter Viera Larrosa. Juan C. Alvarez. María Hegoburu de Pintos. Pelegrina Fernández. Albérico Modernell. Suc. Herminia Valli de Scarone. Suc. Elena Flous de Patrone. Suc. J. Lavalleja de Nin. M. G. y A. Gutiérrez. Juan J. Pacor con M. Torrado. Suc. S. E. Martínez de Sierra y otro. Suc. Agustín Peyrán. Suc. Pedro Santi. Suc. Pedro Riera. Banco de Crédito con sucesión C. Di Matteo. Juan José Bula. M. E. Ortiz de Catalá con Soc. González y Sosa. Carlota Valerio de Ayala Suc. Isabel Brown de Crovetto. Angel H. Da Silva. Fco. J. Mambrigada con V. F. Figueredo y otro. Raymundo Risso. Ernesto Laguardia. Juan Colom con Miguel Rada. Antonio Gulgaracha. R. A. Corvalán Posse con C. C. Constat Rossi. Suc. E. Allegue de Foggio. C. Xeninskx con A. Schweizer. Banco Hipotecario con J. Canandell Batlle. Juana De Clerk de Silva. Suc. Ant. Gorostiza y Vidal. Suc. Juan de Dios Cabrera y otros. Suc. Rufino Mautone. Santiago Morena. Angela Figueredo. Emilio Baragliola Honaco. Marcelo y Eduardo Carbonatti. E. C. Lages con Huhndorf y Cía. Banco Hipotecario con Suárez de Fernández. M. C. Bartolotta con J. Muniz. Leopoldo Manzo. Test. Clotilde Llanes. Suc. Ignacio Gozateguy. Suc. Antonio Noé Canavero. P. Burlón, por Luciano González con sucesión Miguel González. Banco de Cobranzas con D. Carreiras. Banco de Cobranzas con J. Porzio. J. P. Bernadou con C. Zito. Banco de Cobranzas con C. Vecino. Test. M. J. Jiménez de Aréchaga. Banco de Cobranzas con Deus Prades. Suc. Fco. Gianella. Esther Lussich de Cardoso Suc. Manuel Esperón Real. J. y L. Campague y otra. Suc. Francisco J. Maidana. Suc. Miguel Colagiovanni. M. M. Arriola. P. Burgueño de Usabiaga con Juan L. González. A. Pita de Vázquez con C. Vázquez. Isaac Silberman. Suc. Agustín R. Ungo.

Interlocutorias — Suc. Rosa Barbitta de Puppo. Suc. Ana Berta de Sacchi.

Definitivas — Juana De Clerk de Sil-

va. Inés Arocena de Herten. José Seijo. Dolores Castro de Chans. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 7 de Diciembre de 1936

Trámite — Suc. Mario Rodríguez Arditto. Suc. Vicente Fernández. Julieta Argento de Sánchez. Suc. María Blanco de Pérez. Suc. A. de las Carreras de Mitchell. Juan Quadri y otra. Isidro Lamas con M. J. Bálsamo. Juan José Vega. P. C. Gómez con sucesión M. Salaberry de Borges. Suc. Lorenzo Acosta. Suc. Antonia Damonte de Delfino. Ernesto Laguardia. Suc. Juan Couchet. Suc. Josefa Martínez de De Marco. N. Cisneros con J. Bello. Miguel García. A. L. Croce y otros con Bolón Hnos. Suc. Enriqueta Baldrich de Castiglioni. Suc. Martín C. Martínez. Suc. Fermín A. Noveri. Suc. Juan B. Mussio. L. y M. E. Tebot Terra y otros con sucesión de José Antonio Ferreira.

Interlocutorias — Suc. Pablo Morán. Suc. Camilo García. Suc. Filomena Lemke de Toribio. Test. M. G. Tourem de Azevedo. Suc. Santiago Camaño. Test. Bernardo Larroque.

Definitivas — Suc. Enrique Lerena Juanicó. Suc. Isabelino Lataste. M. del Carmen García Albina de Sellanes. Suc. Vicenta Martínez de Collazo. Suc. Santina Sacias de Valentín y otro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno

Diciembre 10 de 1936

Trámite. — Depósitos judiciales (hay 3). Albo Carballeira Manuel V., sucesión (hay 2). Franz de Piria María E., testamentaría Inc. Pacheco de Machín María, sucesión. Aldunci de Barreneche María Tiburci, sucesión. Avellayra María A. y otro. Gelmán de Elbert Ana con José Carnelli, (hay 2). Cruz Julio con Manuel Aerosa. Banco Hipotecario con Andrés L. Rius. Larañaga de Faguaga Francisca, sucesión. iVola Marcelina con Walter Kusstohs. Ricci Fernández Raymundo con Juan Peirano. Burghi Ofelia con Rogelio Goyeche. Denissow Miguel, queja. Banco Hipotecario con Mauricia Martínez. Regusci Elvira con Julio H. Morasca. Fiordalisi Isabel con Eduardo. M. Figueroa. Araújo Rogelio con Enriqueta Fandino. Chiaromonte Nicolás, sucesión. Naranjo Ignacio, sucesión. Correa Luna Carlos con Alma Rode. Spagnolo Francisco Eustaquio, sucesión. Crespi Aureliano con César Manfrini Césare. Banco Hipotecario con José Pérez Mailada. Villar Emilio con Adelaida Fuentes de Castillo (hay 2). Regules y Ravecca con Gregorio Salescio. Astiz de Olaso Juana, sucesión. Expediente relativo al personal de la Oficina. Dorsani Juan con Carlos Figossi. Morales Eusebio con Rafael Palomino. Blassi Antonio, sucesión. Criappe Eduardo con José Martínez Olascoaga. Louisse Pon Pedro, sucesión. Banco Hipotecario con Américo Pedragossa Sierra. Brovia de Zunino Catalina, sucesión. Banco de la República con Leonor Heurtley de González. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Tastás Nogués Adolfo con Nicolás de Souza Leal Rodríguez. Balea Antonio, sucesión. Reyes Pedro, sucesión. Puig José, sucesión. Alonso Francisco con Angel Valverde. Boragno Antonio José María, sucesión. Migliorini Ema con Pablo Ziliani. Alvariza Juan M. con María Cristina. Berhardt. Resenite Pascual M. con José G. Copello (hay 2). Langpaul Johan con Denissow y Reichart. Nella José con María L. Ricciuto de Nella. Cash Stirling Ema. Etchechury José A. con María J. Viñole. Infante Antonia, sucesión. Banco Hipotecario con Pedro Eustaquio Viera. Sienra de Risso Agustina con Alice Ilaraz. Mallo Irma Margarita. Oyhamburu de Carrere Lorenza, sucesión. Mendel y Compañía con Ramón J. Gorga. Mourin de Bourdiel con Santiago A. Grezzi. Capurro Aguirre Enrique con Olga Quintela. Moderana Antonio, sucesión. Ricci Pedro con Pascual Barrella. Brum Gonzalo con la sucesión Sila Brum. Hartman de Feledi Irene con Pablo Feledí. García Lages Alberto con la sucesión Alfredo Cuitiño.

Interlocutorias — Naranjo Ignacio, sucesión. Peyrot Toribio con Juan Musante. Cama Juan, sucesión. Muñoz Julio Bartolomé, sucesión. Pereira Angelian con Adolfo López.

Definitivas. — Eldunain de Barreneche María T., sucesión. Comatchi Juan, tercería en autos. Compañía Singer con Jorge de Hormaeche. Cánepa de Peralmo Ana, sucesión. Haro Manuel, sucesión. — C. Walter Balletta, Actuario.

Día 11 de Diciembre de 1936

Trámite — Pradelles de Castro Juan testamentaría. Manco de Crédito con Josefina Artola de Lasa, (hay 2). Sierra Miguel A. sucesión. Giribaldi Herrán María Celia. Armendariz de Latorre Marcería Tess. Lassevich Aron con Salomón Neuman. Dall Orso de Rovera Angela testamentaría. Lagomarsino Alfonso con Angela Lalinde Piñera. Vittelio de Botta María sucesión. Dall Orso de Rovera Angela testamentaría. Pieza sobre nulidad de testamento. Dall Orso de Rovera Angela testamenttaría. Pieza separada. Neves Raquel con Luis D. Bottaro. López Jesús sucesión. Oneto Miguel sucesión. Nan José sucesión. Balboa Peregrina con Santiago Manco. Zanelatto de Díaz María Julia con Lorenzo Díaz González. Bianchi Atilio con Segundo Piffarretti. Serratosa Cibils Plácida sucesión. Houcade de Gette Catalina sucesión. Aphat Juan D. sucesión. Aguirre Leonel con Guillermo Pereda. Fravega de Welker Sara sucesión. Sttankevich Silles Catalina. Dall Orso de Rovera Angela testamentaría. Pieza separada. Tasación del establecimiento comercial "Confitería El Telégrafo". Etchemendi Miguel y otros con José Otero. (hay 3). Nella José con María L. Ricciuto de Nella. García Antonia con Doroteo Pardo. Borrazás Eduardo con la sucesión Velentín Ferrara. Banco Hipotecario con Esteban Pereira. Haran de Ilarraz María y otra sucesiones. García Lagos Alberto con la sucesión José Faroppa. Hernández Zoraida con Nicolino Tipoldi. Espino de Tejera Elacia testtamentaría. Faccio de Crespi Angela con Santiago Tisnes. Otero de Ladcs Elvira E. Badell de Saenz Julia y otra sucesiones. Tremoleras Teresa Regina testamenttaría. Edwards Mortimer testamentaría. Díaz Bernat Luis. Movimiento administrativo (hay 3). Muscetti Luis sucesión. Banco Hipotecario con Jorge Hock. Tea Elvira con José Placeres. Elguera Francisco con Misael Melgar. Galvez Félix Amancio con Bernardino Pons.

Interlocutorias — Arcas de Alvarez Engracia Sucesión. Pamias de Maciá Ramón sucesión.

Definitivas — Castilla de Hill Agustina sucesión. Martínez Gil Albina sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 12 de Diciembre de 1936

Trámite — Olarte Manuela sucesión. Tanco Braulio con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (inc.). Tanco Braulio con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Senillosa Pastora María B. con Antoni Francisco Ramognino. Rodríguez Luciano con Julia Piñeiro de Franco. (hay 2). Gusso Fábrega de Valentiner Ana con Hugo Valentiner. Carpintero Isabel. Estrázulas Folle Enrique sucesión. Resonite Pascual m. con José G. Copello. (hay 2). Torres de Tejera Remigia y otra sucesiones. Ibarramendi de Ibarguren Manuela sucesión. Wallace Gumersinda con María Elena Irigoyen. Rodríguez Arregui Manuel sucesión. Muñoz Oribe Rodolfo con Mario Copetti. Porri José A. con Angela Liguori de Porri. Gelos Pedro sucesión. Pace Sabado. Dos Santos Cándido sucesión. Doux Hortensia. Fernández Edelmira con Gerónimo Lupo. Deugenio Ruben con Agustín Parodi. Domínguez Julián. Piquenela José Félix sucesión. Yuyamtorg Sociedad Anónima con Armando Talarico. Garbi de Paiva Lucía con Lenidas Paiva. Colombo Francisco con Eduardo R. Gómez. Talarico Armando con Yuyamtorg Sociedad Anónima. Banco Comercial con Gregorio Malinov. Romaniello José con Otis Elevator Compañía. Banco de Crédito con Ramón Valverde. Harán de Ilarraz María y otra sucesiones. Domínguez Gaspar o Gaspar L. sucesión. Banco Hipotecario con Juan Bozzo. Reyes Prudencio sucesión. Sellera de Vergara Polonia. Crespo de Urzanqui Blanca con Manuel Urzanqui. Linares de Maurial Marría testamenttaría. Bellini de Aicardi Teresa sucesión. Dall'Orso de Rovera Angela testamenttaría. Exjosición sobre nulidad de testamento. Kocher Rosa con Miguel Schtebner. Ayerbe de Arricar Fermina Z. con Ilda A. Morlan de Maffei. Carámbula Aurelio con Luis A. Montedónico. Smith Celia. Belloni Elvezio con Felipe Viera. Expediente relativo al personal de la oficina. Méndez Celedonia sucesión. Supparo Italo sucesión. Prestes Francisco testamentaría. Michelini Silvio. Eyheralde de Elhordoy María sucesión. López José Enrique. Masironi de Servetti Adela sucesión. Samso Pedro con el Concejo de Administración de Montevideo. Draper Alberto León testamentaría.

Interlocutorias — Ricci Ferrnández Raymundo con Juan Peiano. Fernández Eugenio con Modesto Rodríguez.

Definitivas — Palacio Justa con Elías Guarino. Bauzá de Azevedo Toribia sucesión. Vanrell y Braga y Sagredo y compañía con Héctor Caselli Coppetti. Mujica Olga Gladis. Ferrúa Francisco sucesión. — C. Walter Balletta, Actuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUE TO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña